

MEMORIA ANUAL

2020



 **InSur**
Partner of Atradius



INDICE

NUESTRA COMPAÑÍA	4
CARTA DEL DIRECTORIO	5
ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA	11
ACCIONISTAS	13
PERFIL DE LOS SOCIOS ESTRATÉGICOS	15
DIRECTORIO	19
ADMINISTRACIÓN	20
PARTICIPACIÓN TOTAL EN EL MERCADO	23
DESARROLLO DE NUESTRAS LÍNEAS DE NEGOCIOS	25
SEGURO DE CRÉDITO	27
DISTRIBUCIÓN DE LA PRIMA POR SECTORES	30
LÍMITES OTORGADOS	34
SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACIÓN	36
SEGURO DE CAUCIÓN	38
DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA POR AGENCIAS	41
SINIESTRALIDAD.....	42
REASEGURADORES INSUR A JUNIO 2020	45
ESTADOS FINANCIEROS	46





NUESTRA COMPAÑÍA

**Somos la primera filial de Seguros Continental Chile desde el año 2007.
Líder en el ranking de Seguro de Crédito y N°20 en el ramo de Caución.**

El profesionalismo y calidad del servicio que ofrecemos replica en los estándares de quienes nos respaldan: **Continental S.A. (51%), N°1 en el mercado chileno de seguros, y Atradius (49%) el asegurador de crédito más integrado del mundo.**

Con agencias propias en las ciudades de Rosario (Santa Fe), Mendoza (Mendoza) y Córdoba (Córdoba), además de puntos estratégicos de emisión en el resto del país, construimos una base sólida de información comercial y plataforma tecnológica de servicio online las 24 hs para administración y gestión de pólizas a medida de nuestros clientes y beneficiarios.

Seguinos en





CARTA DEL DIRECTORIO

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio, tiene el agrado de someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria y los Estados Contables del ejercicio comprendido entre el 01 de julio 2019 y el 30 de junio del año 2020.

Ernst &Young, ha examinado nuestros Estados Contables emitiendo el correspondiente dictamen que forma parte de esta Memoria.

Los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2020 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Principales hechos del período:

Durante el ejercicio en consideración la Compañía continuó con la comercialización de pólizas de Seguro de Crédito y de Seguro de Caución, contando con la autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Se continúa con el desarrollo de las agencias en el interior del país: Rosario (Provincia de Santa Fe) y Mendoza (Mendoza), iniciando en el ejercicio 2018, y se realizó apertura de agencia en Córdoba, generando una penetración de la marca Insur a nivel nacional.

A continuación, se brinda la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:*

	2019	2020
Total Activo	\$ 635.682.820	\$ 896.552.796
Total Pasivo	\$ 455.676.449	\$ 651.796.492
Patrimonio Neto	\$ 180.006.371	\$ 244.756.304
Total Pasivo y Patrimonio Neto	\$ 635.682.820	\$ 896.552.796

*Las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación no requieren de la presentación de activos y pasivos clasificados en corriente y no corrientes.

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:*

	2020
Resultado Técnico	\$ 71.514.208
Resultado Financiero	\$ 25.598.407
Resultado de Operaciones Ordinarias	\$ 97.112.615
Extraordinarias	-
Impuesto a las Ganancias	(\$ 32.362.682)
Resultado del Ejercicio	\$ 64.749.933



*La Sociedad no presenta en forma comparativa los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, de acuerdo con la simplificación obligatoria establecida por la Circular IF- 2020-42010661-APN-GE#SSN de la S.S.N

Generación o aplicación de fondos:

No se detalla la estructura de la generación o aplicación de fondos en atención a que la Superintendencia de Seguros de la Nación no requiere la presentación del estado de flujo de efectivo.

Respecto de las inversiones, al 30 de junio de 2020 ciertas tenencias se valoraron a los valores técnicos determinados en virtud de la aplicación del punto 39.1.2.4.1. del R.G.A.A. El importe así obtenido asciende a 19.684.217 y resulta superior en 2.565.367 al que surgiría de valorar estas obligaciones negociables a su valor de cotización a esa fecha, según se detalla a continuación:

Especie	Valores nominales	Valuación contable	Valor corriente	Diferencia
YCA60	\$ 175.000	\$ 10.743.808	\$9.160.148	\$1.583.660
JHCEO	\$ 115.000	\$ 8.940.409	\$7.985.702	\$981.707
TOTAL		\$19.684.217	\$17.118.850	\$2.565.367

Según lo dispuesto en el punto 39.1.2.4.1.2. del R.G.A.A., la Sociedad no puede realizar disminuciones de capital, distribuciones de utilidades en efectivo ni devoluciones de gastos, hasta el límite de las diferencias entre el valor técnico de las obligaciones negociables descripto anteriormente y los valores corrientes de esos activos.

El ejercicio presenta un resultado positivo de \$ 64.749.933. Sin perjuicio de ello, al 30 de junio de 2020 los resultados acumulados arrojan un monto negativo por la suma de \$ 149.701.127, cuyo destino deberá ser considerado por la asamblea.

Al 30 de junio de 2020 la Sociedad presenta superávit de capitales mínimos de 152.222.066, calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 del R.G.A.A.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 la Sociedad presenta superávit de \$76.923.537, en la cobertura de compromisos con asegurados, en los términos del artículo 35 del R.G.A.A.



INDICES

A) Liquidez general o corriente

30/06/2020 =	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{880.043.529}{651.796.492} = 1,35$
30/06/2019 =	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{614.621.533}{455.676.449} = 1,35$

B) Solvencia

30/06/2020 =	$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Pasivo total}} = \frac{244.756.304}{651.796.492} = 0,37$
30/06/2019 =	$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Pasivo total}} = \frac{180.006.371}{455.676.449} = 0,34$

C) Razón de inmovilización de activos

30/06/2020 =	$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo Total}} = \frac{16.509.267}{896.552.796} = 0,018$
30/06/2019 =	$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo Total}} = \frac{21.061.287}{635.682.820} = 0,0033$

D) Rentabilidad total y ordinaria de los accionistas

30/06/2020 =	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto promedio}} = \frac{64.749.933}{212.381.337} = 30,49\%$
30/06/2019 =	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto promedio}} = \frac{7.979.060}{122.101.776} = 6,53\%$



ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS MÁS IMPORTANTES EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES POR EL EJERCICIO.

La Sociedad presenta buenos índices de liquidez, manteniendo los valores del ejercicio anterior (a junio de 2020 los activos cubrían 1,35 veces la deuda con asegurados, reaseguros, con productores, deudas fiscales y otras, al igual que junio 2019).

Los niveles de solvencia de Insur son adecuados y el apalancamiento de la Compañía (pasivo/patrimonio neto) respecto al ejercicio anterior muestra un leve aumento alcanzando en el mes de junio de 2020 un nivel de 2,66 veces siendo a junio de 2019, 2,53 veces.

Al 30 de junio 2020 el activo inmovilizado de la Compañía representa un 0,018% del total de la estructura económica. A junio 2019 el porcentaje de relación era de un 0,033%.

La rentabilidad total de la Compañía al cierre de ejercicio es positiva, presentando un crecimiento en los indicadores de rentabilidad.

OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL NUEVO EJERCICIO

El objetivo para el próximo ejercicio será el de continuar creciendo en ambos ramos de la compañía, a través de las agencias comerciales en el interior y puntos de entrega de pólizas de caución, tales como Olavarría, San Juan, Mar del Plata, La Plata, etc.

Sobre el Seguro de Crédito, continuaremos trabajando en la diversificación de nuestra cartera, para lograr un mayor equilibrio y evitar la concentración en sectores tales como retail y la agroindustria.

Respecto a la siniestralidad, se trabajará para retornar a niveles de siniestralidad razonable cercano al 50%-60% dado la coyuntura económica. Para ello, continuaremos con la revisión de la cartera, el monitoreo de los riesgos, visita a sujetos de riesgo (aún más por presencia en el interior) y seguimiento de grupos económicos.



Buscamos mejorar los niveles de rentabilidad a través de control de gastos y la eficiencia en los procesos completando la implementación del nuevo sistema de gestión y aumento en las ventas, producto de equipos capacitados y ágiles para responder a los cambios constantes.

Se prevé una variación del Producto Bruto Interno (PBI) real para 2020 de -11,8% producto de la pandemia, proyectándose para el 2021 un rebote actividad económica del 5,1%, con una expectativa de inflación de un 47,0%.

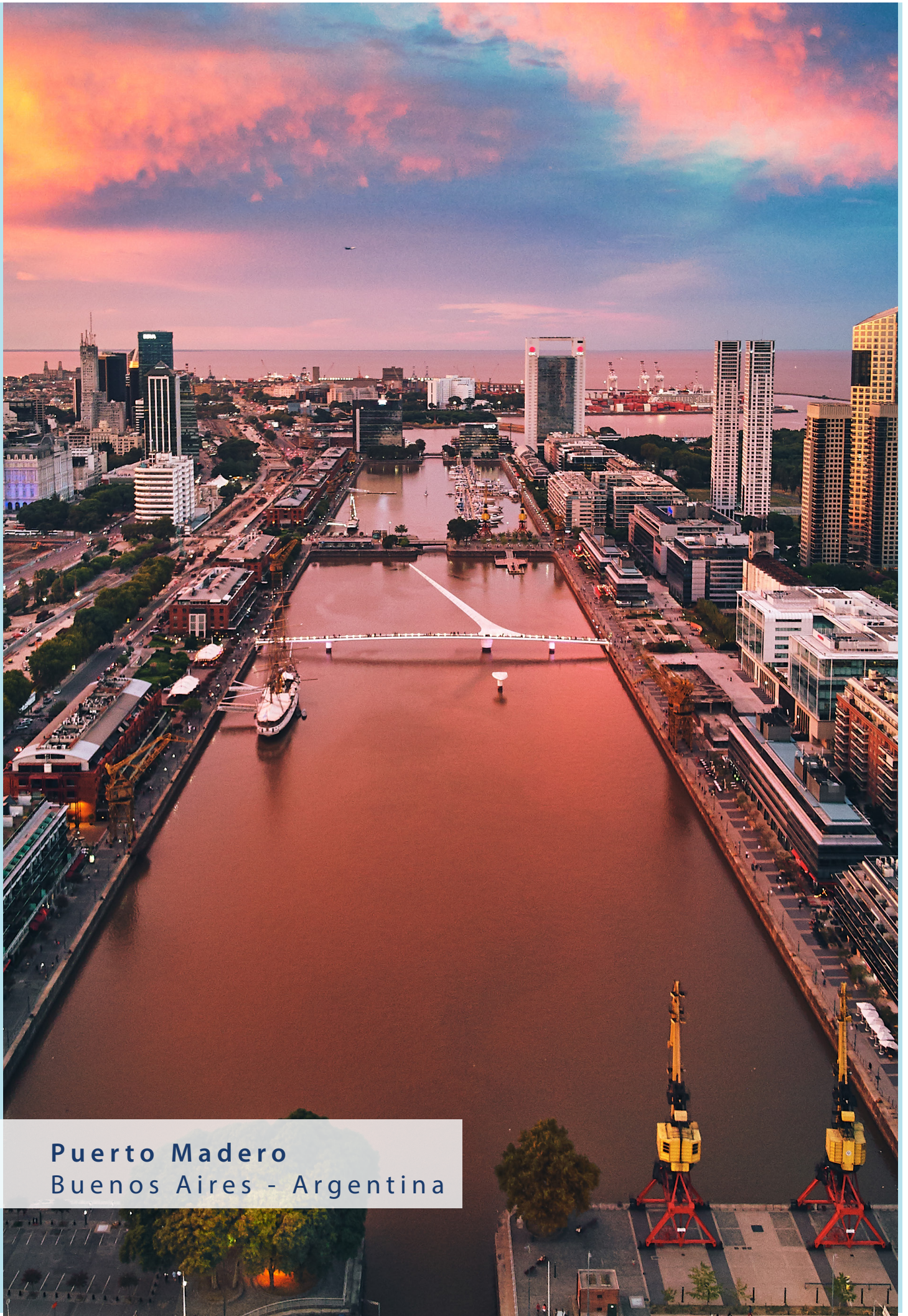
RELACIONES CON ACCIONISTAS CONTROLANTES

Esta Sociedad es controlada por CSCC Análisis S.A., Sociedad Extranjera inscripta ante la Inspección General de Justicia como tal y conforme al art. 123 de la Ley de Sociedades Nro. 19.550, la cual posee el 79,19 % del paquete accionario, siendo tenedora del 20,81 % restante Inversiones CSCC Trasandina S.A.

Por todo lo expuesto, se pone a consideración de la Asamblea la presente Memoria solicitando su aprobación.

Por último, nos complace saludar a todos los accionistas con la mayor consideración y agradecer a quienes colaboraron con nosotros.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020.
El Directorio.



Puerto Madero
Buenos Aires - Argentina

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA



COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR SA

CUIT 30-71034536-4.

Av. Córdoba 323, Piso 2, CABA (1054), Bs As, Argentina

Tel:+54 11 5236 6089

www.segurosinsur.com.ar

Compañía de Seguros InSur SA es una Compañía especializada en Seguros de Crédito y Caucción con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su constitución legal data del 3 de octubre del 2007

Debe su origen a la Compañía de Seguros de Crédito Continental (Continental), la primera Compañía de su tipo en Chile. Desde 1988, la historia de Continental está unida al desarrollo del seguro de crédito en dicho país siendo la primera Compañía de Seguros de Crédito autorizada por la ley chilena a operar dentro del ámbito de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de febrero de 1990.

Desde su creación, Continental se ha constituido en la Compañía líder del mercado chileno, dando una efectiva solución a los riesgos involucrados en cualquier venta, nacional e internacional, brindando información indispensable para que sus asegurados lleven a cabo sus operaciones comerciales en cada país.

Asimismo, desde 1990 Continental ha logrado ser considerada líder en el mercado del seguro de caución, logrando que dichas pólizas sean hoy aceptadas por las principales entidades públicas y privadas como eficaz mecanismo para afianzar las obligaciones surgidas de contratos o disposiciones legales.

A partir del año 1997, con amplia visión de futuro Continental dio sus primeros pasos de internacionalización al permitir el ingreso como accionista del Grupo Atradius, el cual se ha convertido en un importante aliado como parte esencial en el desarrollo.

Como empresa filial de Continental, Compañía de Seguros InSur SA hereda toda la experiencia de la Compañía líder en Seguros de Crédito y Caucción en Chile por más de 30 años y referente en Latinoamérica.

Además de contar dentro de sus accionistas al Grupo Atradius, segundo asegurador del mundo en seguros de crédito, Compañía de Seguros InSur ha logrado mantener un crecimiento sostenido abriendo agencias propias en las ciudades de Rosario, Mendoza y Córdoba.

Al igual que su filial Continental, Compañía de Seguros InSur S.A. mantiene un fuerte vínculo con sus Reaseguradores de sólido prestigio mundial que ha generado una mayor sustentabilidad en el mercado. Su rating de clasificación de riesgo es A según Fix SCR, Calificador de Riesgo. Es miembro de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros.

Con un profundo conocimiento de los diferentes mercados en los cuales se especializa, la Compañía suscribe Seguros de Crédito, tanto Doméstico como de Exportación, más Riesgo Político, y pólizas de Caucción para contratos públicos y privados, ofreciendo asesoramiento y soluciones adecuadas a quienes necesitan obtener una cobertura de sus cuentas por cobrar y/o garantizar sus operaciones.

El profesionalismo y calidad del servicio que ofrece la Compañía replica los estándares de quienes la respaldan. Los 30 años de Continental en el mercado latinoamericano, y los más de 90 años de experiencia de Atradius en el mundo han construido una base sólida que permite un asesoramiento a medida y personalizado.

Nuestros suscriptores son expertos en análisis de riesgo, comprendiendo en profundidad los mercados y diferentes industrias prestando una atención personalizada y a medida.





Obelisco
Buenos Aires - Argentina

ACCIONISTAS



El grupo accionario de **Compañía de Seguros InSur S.A.** se encuentra compuesto por **Continental**, una de las empresas más importantes de Seguros de Crédito de la región, y el **Grupo Atradius**, segundo mayor asegurador de crédito en el mundo.

Accionistas de **Compañía de Seguros InSur S.A.**

CSCC Análisis S.A.	79,19%
Inversiones CSCC Trasandina S.A.	20,81%

Accionistas de **InSur Análisis S.A.**

Inversiones CSCC Trasandina S.A.	95%
CSCC Análisis S.A.	5%

Accionistas de **Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.**

Agustinas Servicios Financieros Ltda.	163.001 acciones
Atradius Participations Holding B.V.	162.999 acciones



ATRADIUS / CONTINENTAL



La presencia de **Compañía de Seguros InSur S.A.** en Latinoamérica está reflejada adicionalmente por las Compañías **Continental en Chile, InSur Perú, Crédito y Caución en Brasil, Atradius en México.**



PERFIL DE LOS SOCIOS ESTRATÉGICOS

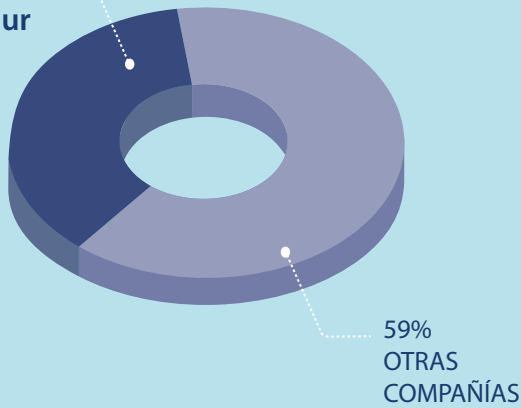


El sostenido liderazgo de **Continental** por más de 30 años fortalece nuestra experiencia en el mercado, siendo expertos en análisis y gestión de riesgo, con una sólida red de información comercial y una plataforma tecnológica con servicio online las 24 horas para administración y gestión de pólizas.



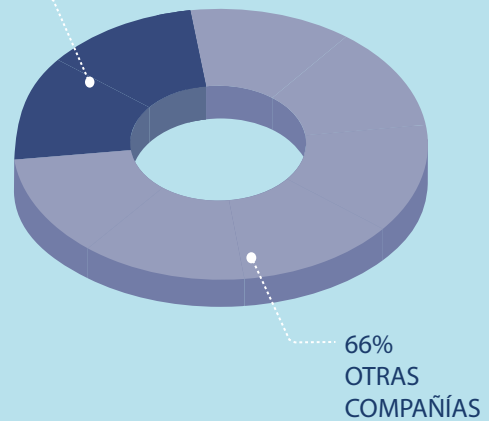
SEGURO DE CRÉDITO

41%
InSur



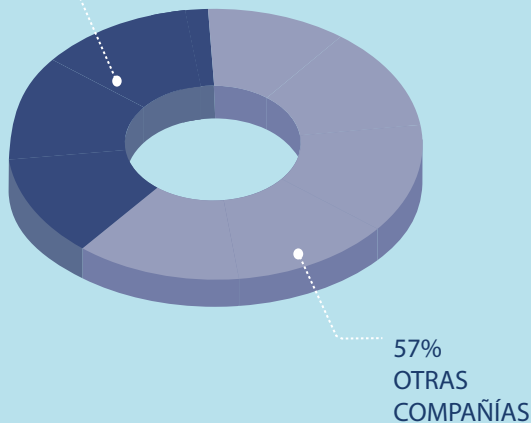
SEGURO DE CRÉDITO EXPORTACIÓN

34%
InSur



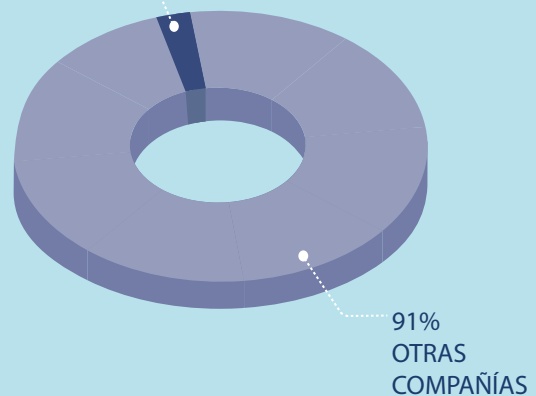
SEGURO DE CRÉDITO DOMÉSTICO

43%
InSur



SEGURO DE GARANTÍA

9%
InSur





Teatro Colón
Buenos Aires - Argentina

Atradius Participations Holding B.V. forma parte de **Atradius Group**, segundo mayor Asegurador de Crédito del mundo, y tiene una participación de 24% del mercado global de seguros de crédito.

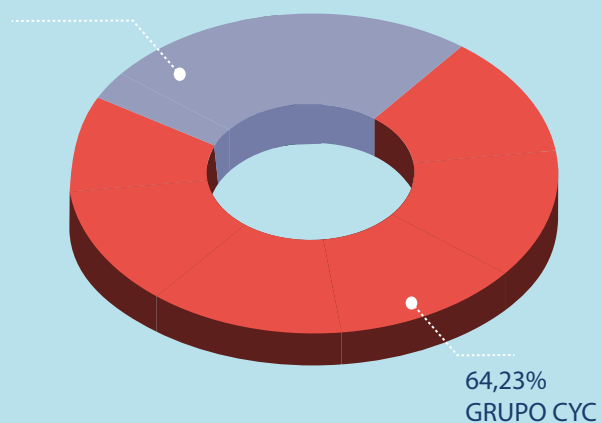
Lleva 90 años de experiencia en el mercado, con presencia en 50 países a través de 160 oficinas alrededor del mundo. El ingreso anual alcanza 1.9 billones de dólares y son más de 20.000 decisiones de límite de crédito las que se toman diariamente.

Los accionistas de Atradius son Grupo Compañía Española de Crédito y Caucción, S.L. con un 64.23% y Grupo Catalana Occidente con un 35.77%.

La clasificación de riesgo de Atradius NV, matriz de Atradius Participations Holding B.V. es A según la clasificadora AM Best y A3 según Moody's.

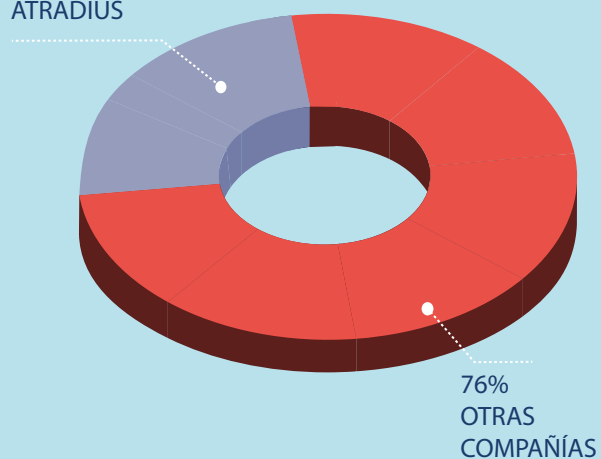
ACCIONISTAS

35,77%
GCO



PARTICIPACION EN EL MERCADO

24%
ATRADIUS





EY
Building a better
working world

Audidores
Externos

FixScr
affiliate of **FitchRatings**

Clasificadores
de Riesgo

SOMOS PARTE DE

AACS

Asociación Argentina de
Compañías de Seguros

Asociación Argentina de
Compañía de Seguros
www.aacs.org.ar



Cámara de Comercio
Exterior de Cuyo
www.ccecuyo.com.ar



Cámara de Exportadores
de la República Argentina
www.cera.org.ar



Cámara de Comercio
Exterior Córdoba
www.cacec.com.ar



AEDSIA
www.aedsia.org



IAEF
www.iaef.org.ar



Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association
www.apfpasa.ch



Dr. Cosme María Beccar Varela
Director Titular y Presidente

Sr. Vicente de la Fuente Montané
Director Titular

Dr. Ernesto Martín Rodríguez
Director Titular independiente

Dr. Tomás Formularo
Director Suplente

Sr. Juan Manuel García Vilariño
Síndico titular de la Comisión Fiscalizadora

Sra. Victoria Carvia Guerrero
Síndico titular de la Comisión Fiscalizadora

Sr. Gustavo Vidal
Síndico titular de la Comisión Fiscalizadora

Sr. Antonio García Vilariño
Síndico Suplente

Sra. María Claudia Vallone
Síndico Suplente

Sr. Facundo Daniel Baldi
Síndico Suplente





Dr. Juan Martín Devoto
Gerente General



Sr. Alejandro Demes
Gerente Comercial Crédito



Sr. Anibal Esquivel
Sub Gerente de Cauciones



Sra. Leticia Suarez Muñoz
Sub Gerente Ventas Crédito



Sr. Ignacio Martinez Iriondo
Sub Gerente de Análisis de Riesgo



Sra. María Fernanda Rodriguez Menzella
Sub Gerente de Sinistros, Legales y Reaseguro



Sra. Daniela Cuscione
Sub Gerente de Administracion y Finanzas



Sra. Sofía Gaona
Responsable de Recursos Humanos y Comunicación

EL EQUIPO PROFESIONAL DE INSUR ARGENTINA



Somos una Compañía global que promueve una cultura de trabajo diversa y positiva. El centro de nuestro negocio está en fomentar buenas relaciones. Hacemos esto desarrollando un ambiente basado en el espíritu de colaboración y trabajo en equipo. Este enfoque también se extiende a nuestros proveedores, asegurados, PAS y Brókers con quienes construimos sólidas alianzas de trabajo.

Un principio clave en nuestra forma de operar es la construcción de relaciones positivas entre compañeros y clientes.

Somos un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y creemos firmemente que todos tienen derecho a ser tratados con la misma dignidad y respeto.



El espíritu de la Compañía articula cómo nos vemos a nosotros mismos y nuestra gente. Somos expertos en nuestro campo y trabajamos dentro de una cultura de innovación donde nos actualizamos constantemente para desarrollar herramientas en beneficio de la optimización de procesos y clientes.

Creemos en la colaboración y el trabajo en equipo, así como en el desarrollo de relaciones duraderas con nuestros clientes y proveedores. **InSur** ha desarrollado una cultura basada en la confianza, el respeto mutuo y el diálogo. Trabajamos día tras día para establecer y mantener relaciones individuales y colectivas positivas, lo cual se considera un requisito fundamental para el trabajo.

Respaldamos la libertad y garantizamos que se establezca una comunicación directa y frecuente en el lugar de trabajo.

Si bien el diálogo con los sindicatos es fundamental, no sustituye la estrecha relación que los líderes deben mantener con todos los colaboradores.

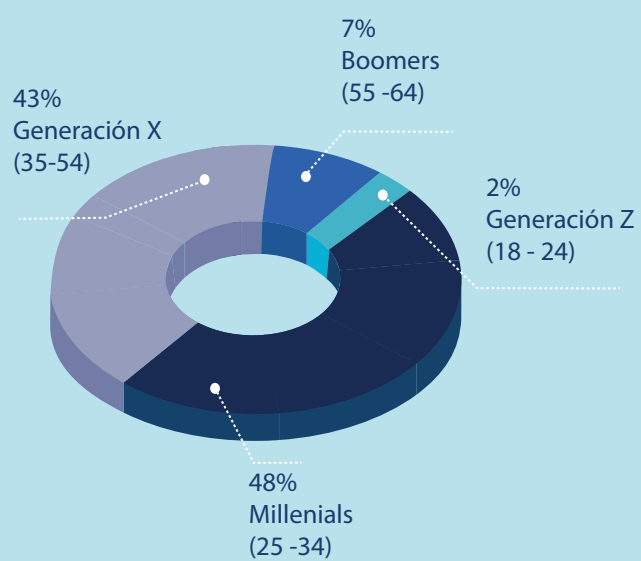
Buscando siempre la mejora en nuestras relaciones, fomentamos el diálogo más allá de los aspectos tradicionales de las negociaciones colectivas, a fin de compartir conocimientos y encontrar, conjuntamente, oportunidades relacionadas con otros asuntos importantes, tales como la seguridad y salud en el lugar de trabajo, y nuestra preocupación por el medio ambiente.

Se espera que, tanto la Compañía como los representantes de los trabajadores, realicen todos los esfuerzos necesarios para plantear un diálogo justo y constructivo, superar las dificultades que puedan surgir, y alcanzar e implementar acuerdos sostenibles. Además, operamos bajo nuestro Código de Conducta y nos comprometemos a cumplir con nuestros deberes con integridad y cuidado en el Código de Ética.

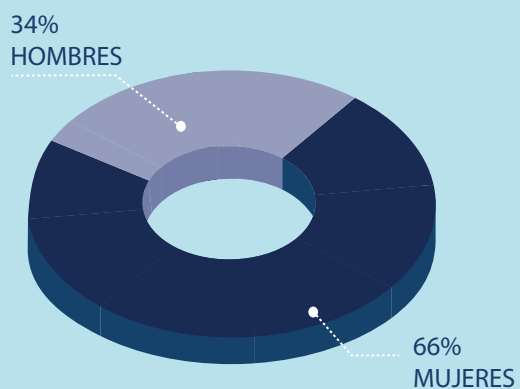
El total de colaboradores en Compañía de Seguros InSur asciende a 57. La misma cuenta con siete departamentos que conforman los distintos equipos de trabajo. Los ejecutivos, directores y gerentes de las distintas áreas son profesionales capacitados, con trayectoria en el negocio y con un significativo compromiso para cumplir con los objetivos estratégicos.



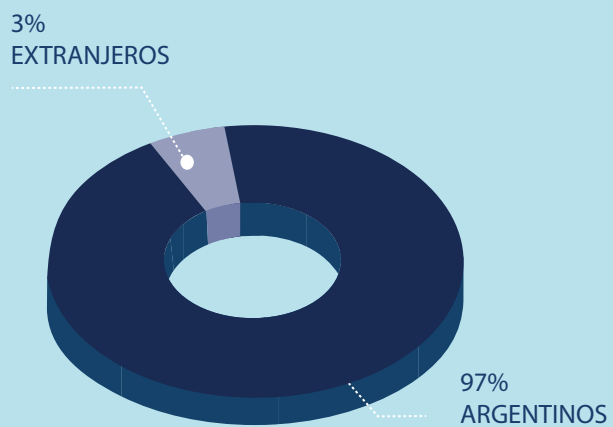
RANGO ETARIO



GENERO



NACIONALIDAD





Caminito - La Boca
Buenos Aires - Argentina

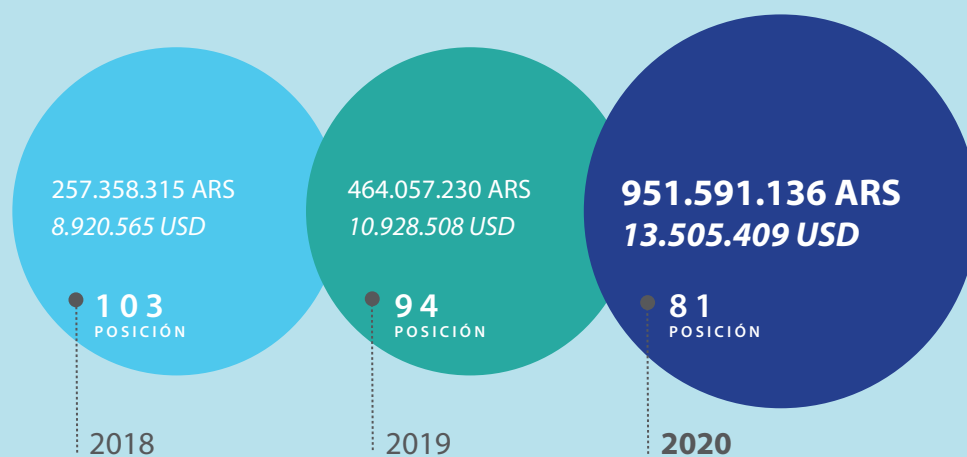
PARTICIPACIÓN TOTAL EN EL MERCADO



El liderazgo y constante crecimiento alcanzado por InSur fortalece nuestra experiencia en el mercado argentino, posicionándonos como expertos en análisis y gestión de riesgo, con una sólida red de información comercial y una plataforma tecnológica con servicio online las 24 horas para administración y gestión.

La prima de todos los productos de la Compañía en el período alcanzó la suma de ARS 951.591.136, que comparados con los ARS 464.057.230 a junio 2019 implican una variación de 105%

PRIMA TOTAL DE JUNIO 2019 A JUNIO 2020





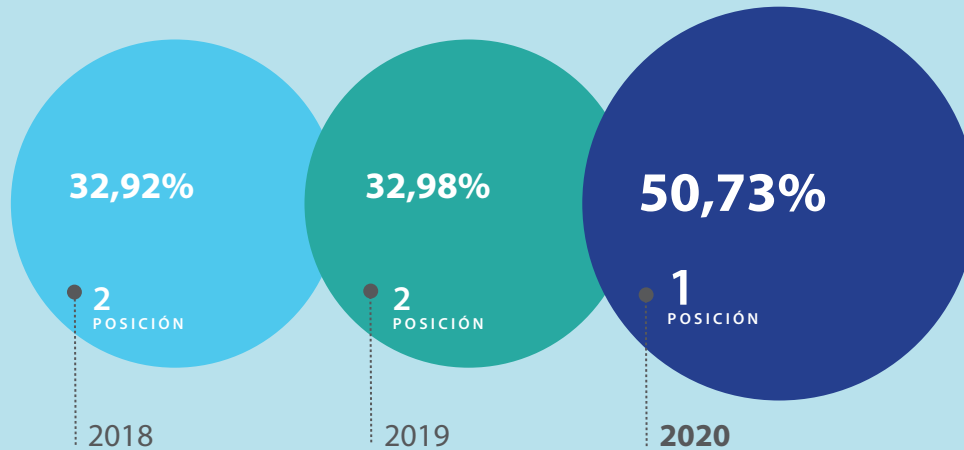
Puente de la Mujer
Ciudad de Buenos Aires, Argentina

DESARROLLO DE NUESTRAS LÍNEAS DE NEGOCIOS



Compañía de Seguros InSur SA opera en los segmentos de Seguro de Crédito y Caución, representando el 86.2% y 13.8% de su cartera por prima emitida respectivamente a junio 2020.

POSICIÓN DE INSUR POR EL TOTAL DEL RAMO CRÉDITO DE JUNIO 2019 A JUNIO 2020





Floralis Genérica
Ciudad de Bs As - Argentina

SEGURO DE CRÉDITO



PÓLIZA DE SEGURO DE CRÉDITO

El Seguro de Crédito tiene por finalidad proteger a las empresas del riesgo de no pago de las cuentas por cobrar, tanto en el mercado nacional como en el internacional, causado por una insolvencia declarada (quiebra, cesación de pago con acreedores u otra situación similar) o por insolvencia presunta constituida por créditos impagos por más de seis meses.

En el mercado local, a través de las pólizas de Seguro de Crédito Doméstico, la cobertura es de riesgo comercial, es decir, se cubre el riesgo de no pago de los créditos otorgados por los asegurados a sus clientes locales, como consecuencia de una situación de insolvencia.

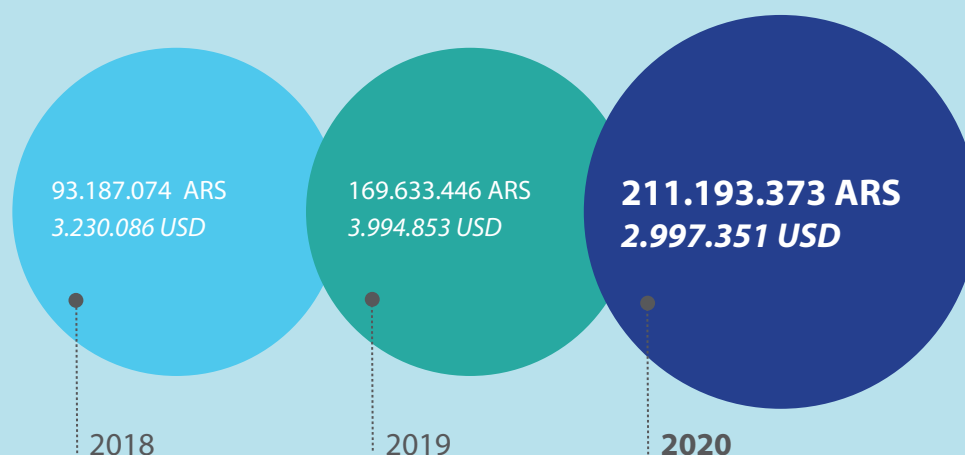
En Seguro de Crédito a la Exportación, la cobertura es también de riesgo comercial, pero con respecto a las ventas efectuadas por los asegurados a sus clientes en el extranjero. A esta última cobertura se podrá agregar una cobertura adicional de Riesgo Político, la que consiste en cubrir el riesgo de no pago como consecuencia de una decisión o situación gubernamental.

Además de la indemnización de créditos impagos, la póliza de seguro de crédito cubre la necesidad de prevención y selección de riesgos, seguimiento de la cartera y servicio de gestión de cobranza.

En línea con los principios de su matriz, InSur desarrolla su vocación por el mercado local y latinoamericano, lo que se manifiesta en un profundo conocimiento de los distintos sectores. Con acceso a información en los diferentes países a través de su Partner Atradius es que logra una efectiva evaluación de los riesgos a nivel mundial.

Primas Netas Seguro de Crédito Doméstico

(*) Prima neta de anulaciones y cesión





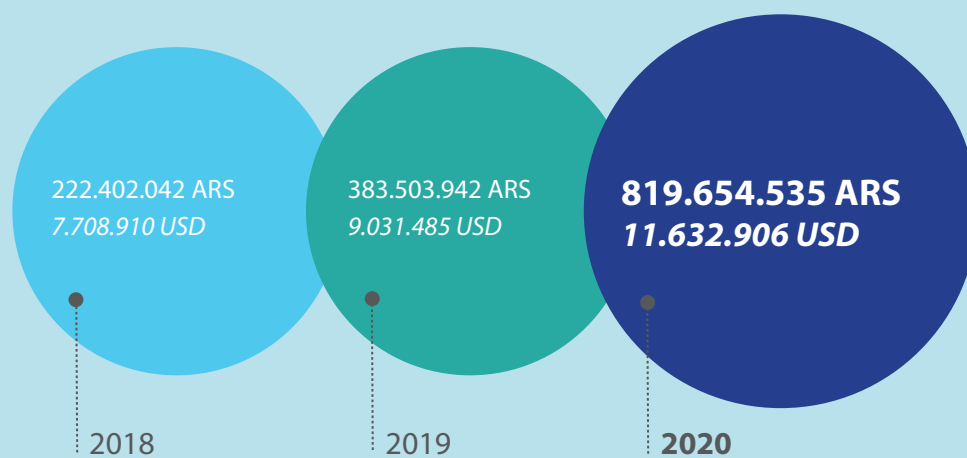
Monumento a la bandera
Rosario, Santa Fé - Argentina

SEGURO DE CRÉDITO

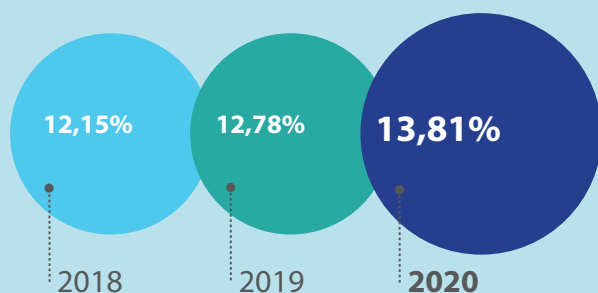


En lo que se refiere a los Seguros de Crédito, que cubren tanto las ventas del mercado doméstico como las exportaciones, el primaje de ambos fue de ARS 819.654.525, lo que significa un aumento del 113,73%, considerando que la prima del año 2019 fue de ARS 383.503.942.

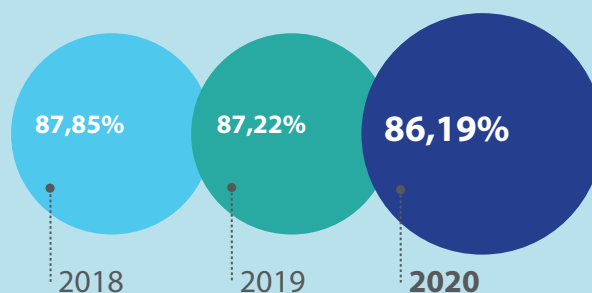
SEGURO DE CRÉDITO



Seguro de Crédito a la Exportación



Seguro de Crédito Doméstico

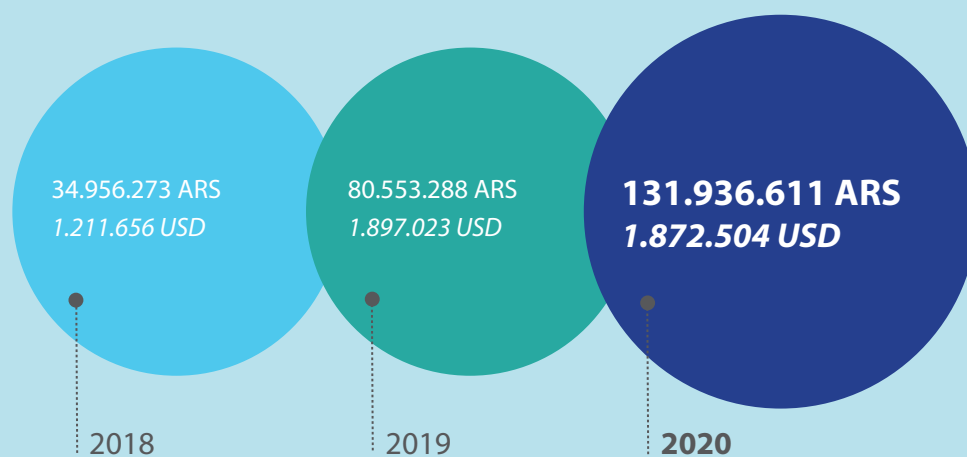


SEGURO DE CAUCIÓN



En el ramo de **Caución**, el primaje fue de **ARS 131.936.611**, lo que significa un aumento del **63,79 %** considerando que la prima del año 2019 a valores históricos fue de **ARS 80.553.288**.

SEGUROS DE CAUCIÓN

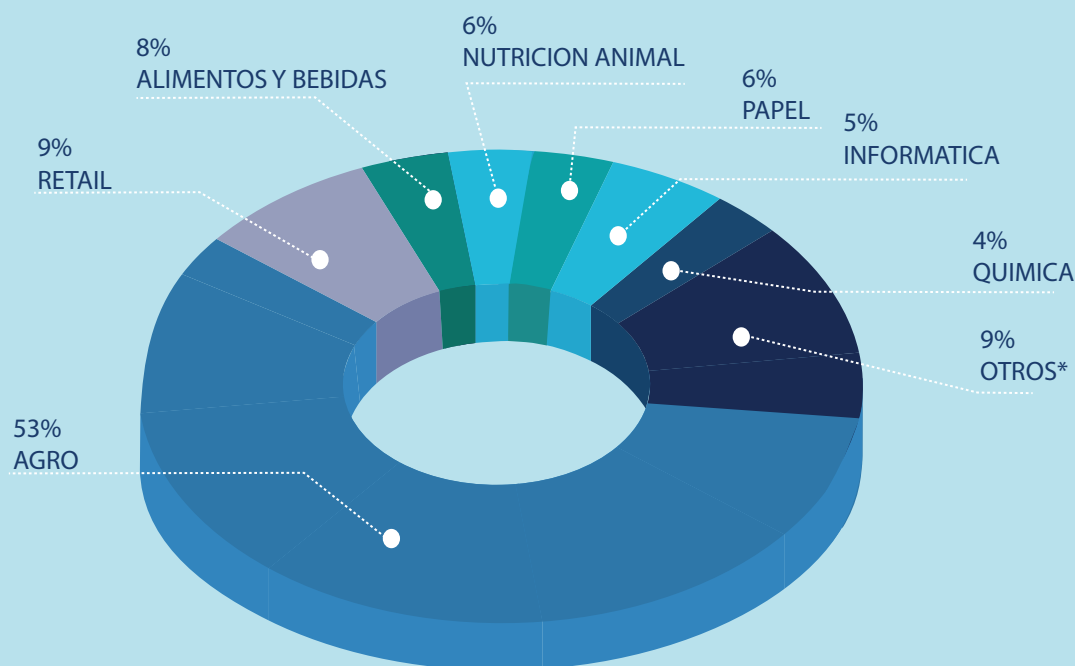


DISTRIBUCIÓN DE LA PRIMA POR SECTORES



Compañía de Seguros InSur SA realiza un monitoreo, control y segmentación de su cartera, analizando siniestralidad y primas obtenidas por cada uno de sus asegurados logrando fidelizar aquellos asegurados con potencialidad de crecimiento. La Compañía entiende que la diversificación de la cartera es primordial para mitigar los riesgos en distintas actividades, como retail, papel, alimentos y bebidas, tecnología; y químicos, en un contexto donde los primeros tres sectores se vieron fuertemente afectados producto de la Pandemia.

La compañía hace un monitoreo constante de su cartera, asignando una calificación a cada sujeto de riesgo, la cual se revisa al menos una vez al año, o cuando las circunstancias lo ameriten. Localmente se autorizan hasta USD 4.000.000 de exposición, si se supera este monto se reúne un comité especial en el que participan miembros del área de Análisis y/o Gerencia General de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., para tomar las decisiones. Adicionalmente, de manera semanal se realiza un Comité de Grandes Riesgos en el cual se revisan los sujetos de riesgo que presentan exposición sobre los USD 2.000.000 con el objetivo de determinar límites máximos de exposición. Este comité está integrado por los Analistas de Riesgo y el Sub Gerente del área.



% PRIMA MÍNIMA ANUAL ARS

*FARMACEUTICO / TEXTIL Y CUEROS / MADERA / ENVASES PLASTICOS / LOGISTICA / MAQUINARIA / CONSTRUCCION / CELULARES / BG IN BOX / EQUIPAMIENTO MEDICO / PUBLICIDAD / ENVASES METALICOS / CICLOMOTORES / ENVASES

LÍMITES OTORGADOS



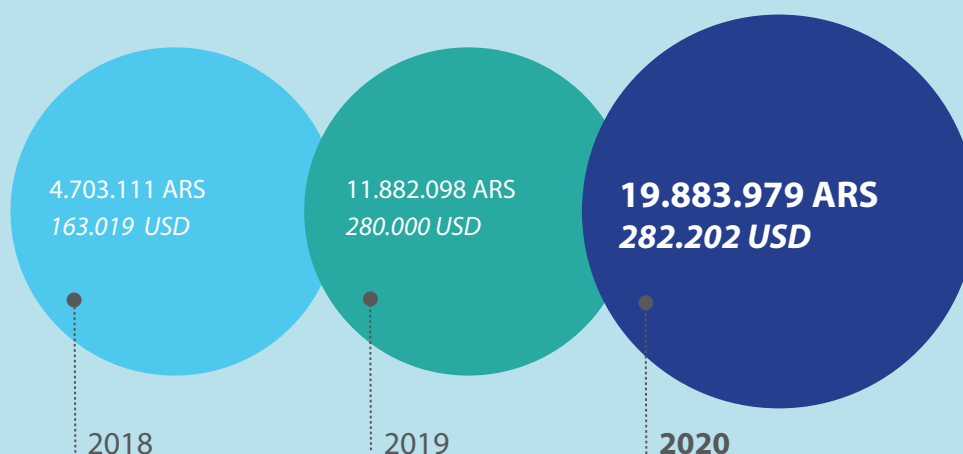
CRÉDITO DOMÉSTICO A JUNIO 2020

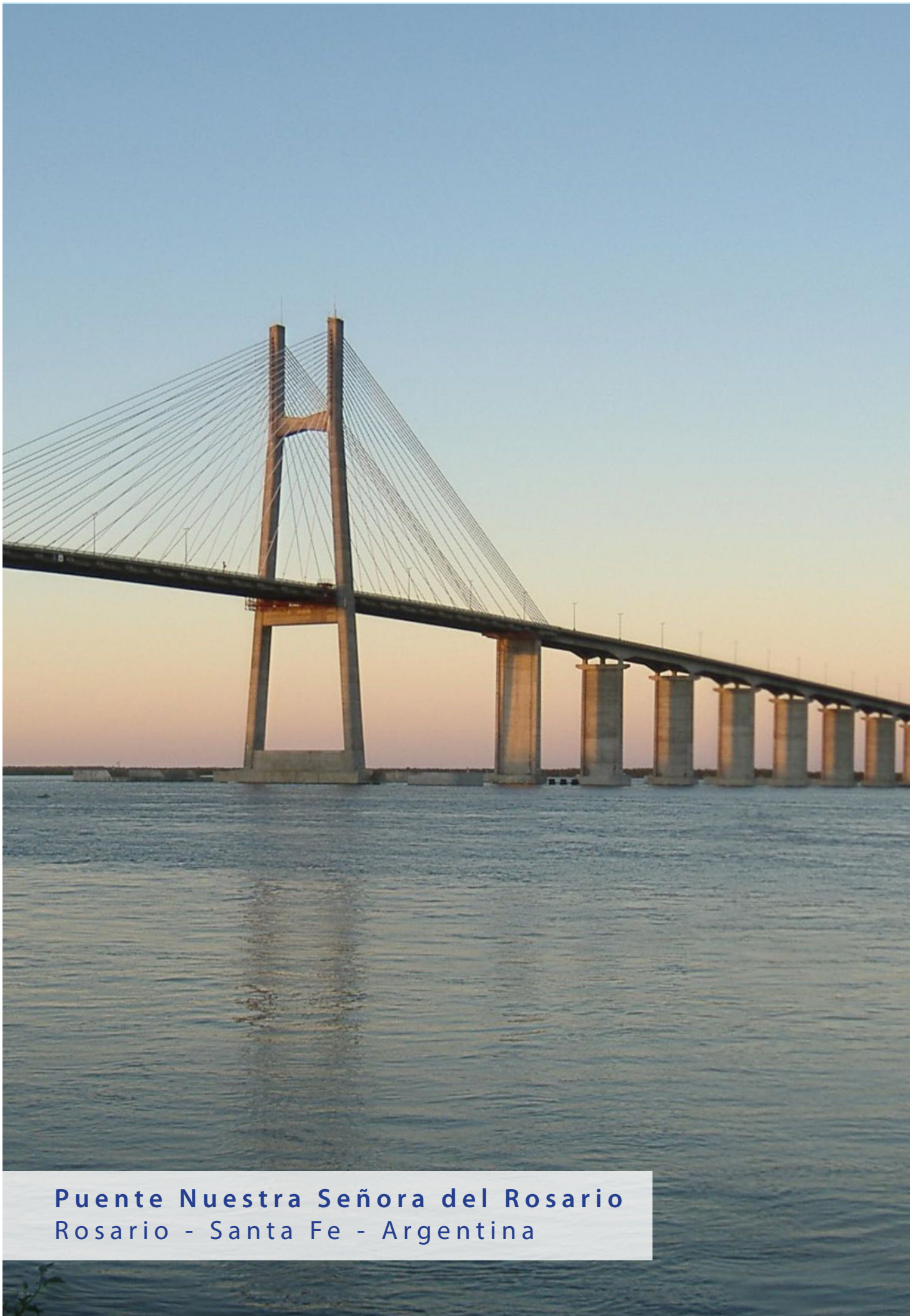
Rango en USD	Cant. de Líneas	Monto en USD	N° Deudores
0 - 100k	10.130	241.605.610	8.265
100k - 200k	2.417	192.510.243	1.465
200k - 300k	1.325	143.986.847	618
300k - 600k	1.587	213.912.256	531
600k - 1MM	944	168.011.579	220
1 MM - 5 MM	1.216	442.662.693	218
5 MM -10 MM	94	95.713.963	14
10 MM - 55 MM	54	133.355.818	6
Total	17.767	1.631.759.009	11.337

CRÉDITO EXPORTACIÓN A JUNIO 2020

Rango en USD	Cant. de Líneas	Monto en USD	N° Deudores
0 - 100k	562	21.522.382	524
100k - 200k	195	22.144.264	176
200k - 300k	106	20.027.219	92
300k - 600k	136	43.156.424	114
600k - 1MM	44	19.792.000	29
1 MM - 8 MM	51	77.458.000	42
Total	1094	204.100.289	977

PRIMAS NETAS SEGURO DE CRÉDITO EXPORTACIÓN (*) PRIMA NETA DE ANULACIONES Y CESIÓN



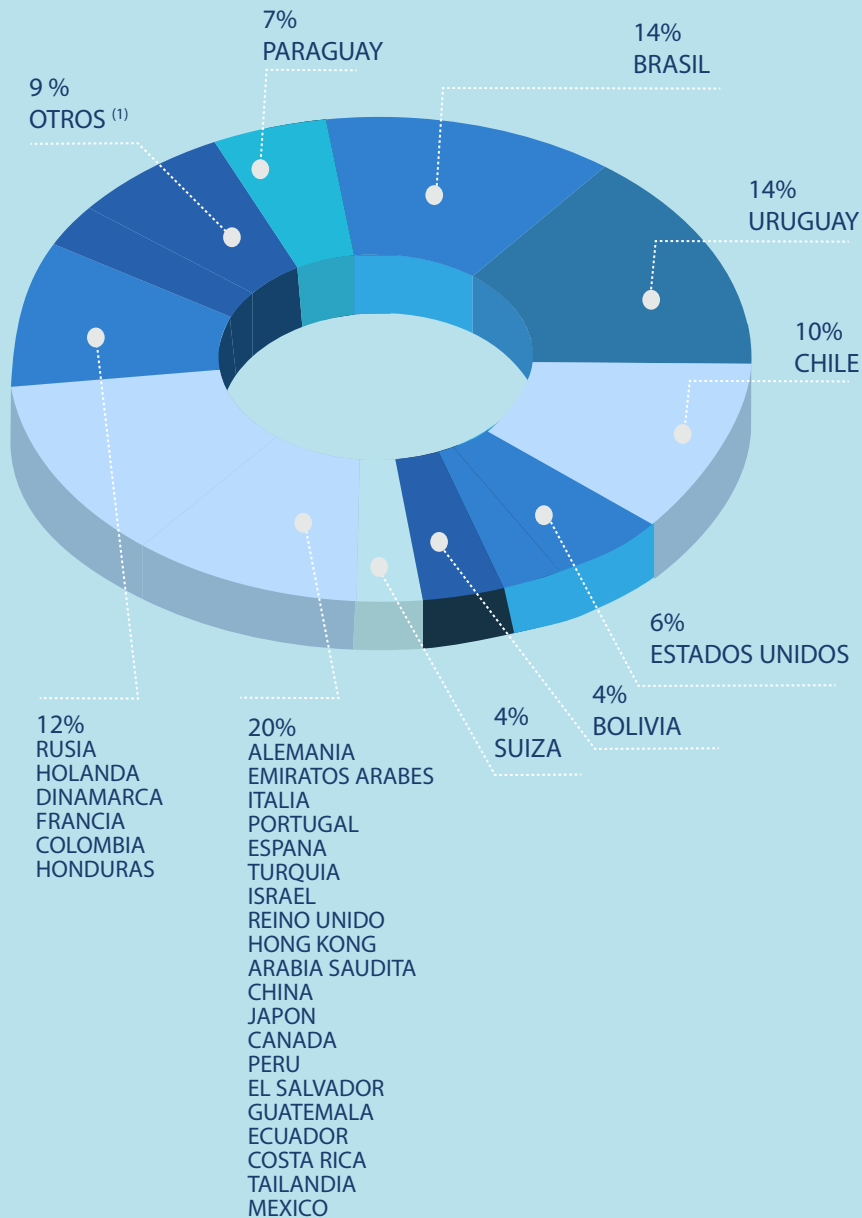


Puente Nuestra Señora del Rosario
Rosario - Santa Fe - Argentina

SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION MONTO ASEGURADO POR PAÍS



Límites otorgados / Crédito Doméstico 2015



1 - POLONIA - PANAMA - MONGOLIA - NICARAGUA - MARRUECOS - TRINIDAD Y TOBAGO - SINGAPUR - AUSTRALIA - REPÚBLICA DOMINICANA - BELGICA - LIBANO - COREA DEL SUR - INDIA - GRECIA - AUTRIA - BAHAMAS - PUERTO RICO - CHIPRE - UCRANIA - TUNEZ - MOZAMBIQUE - ISLANDIA - VIETNAM - SUDÁFRICA - BARBADOS - ARGELIA - JORDANIA - RUMANIA - MALASIA - KUWAIT - REPÚBLICA CHECA - FILIPINAS - ANGOLA - TAIWÁN - MALTA - KAZAKHSTAN - IRLANDA - NUEVA ZELANDIA - ANTILLAS HOLANDESES - SANTA LUCÍA - INDONESIA - CAMERÚN - SURINAM - ANTIGUA Y BERMUDA - GEORGIA - FINLANDIA - ISLA CAYMÁN - JAMAICA - MADAGASCAR - ISLA MAURICIO - ALBANIA - GUYANA - CABO VERDE - BULGARIA - CUBA - SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS - GHANA - SERBIA - ISLAS VÍRGENES UK - ARUBA - GUAYANA FRANCESA - MAURITANIA - SUECIA - BELICE - QATAR - SRI LANKA - GUADALUPE - HAITÍ - SOMALÍA - KENIA - GRENADA - FIJI - ISLAS TURCAS Y CAICOS - EGIPTO



Portones del Parque General San Martín
Mendoza - Argentina

SEGUROS DE CAUCIÓN



El seguro de caución **es un contrato mediante el cual una Aseguradora (InSur), garantiza a favor de un tercero denominado el Asegurado / Beneficiario,** el cumplimiento por parte del Tomador / Proponente, de **una obligación establecida en un contrato.**

Por lo tanto, la Aseguradora (InSur) se obliga a abonar al Asegurado / Beneficiario una suma determinada en virtud de los perjuicios que le haya ocasionado el Tomador como consecuencia de su incumplimiento.

PARTES INTERVINIENTES

Tomador / Proponente:

Solicita el seguro y debe cumplir con las obligaciones garantizadas.

Asegurado / Beneficiario:

Tercero a favor de quien se emite la póliza.

Asegurador (InSur):

Encargado de emitir la póliza.

VENTAJAS

- Mayor agilidad y rapidez en la emisión de garantías.
- Menor costo en relación con otro tipo de garantías.
- No afecta la capacidad crediticia del Tomador.

TIPOS DE COBERTURAS

- Contratos de Obras, Suministros y Servicios, Públicos o Privados
- Mantenimiento de Oferta
- Ejecución de Contratos
- Anticipos (financiero / acopio)
- Sustitución de Fondos de Reparación
- Tenencia de Material para Fabricación
- Tenencia de Bienes para su Uso
- Certificación de Avance de Fabricación

GARANTÍAS ADUANERAS

- Importación Temporal
- Exportación Temporal
- Tránsito Terrestre
- Habilitación Depósito Fiscal
- Envío en Consignación
- Diferencia de Derechos y Tributos
- Falta de documentación

OTRAS GARANTÍAS

- Judiciales
- Alquileres
- Ejercicio de una Actividad o Profesión
- Concesiones
- Impositivas
- Administradores de Sociedades Comerciales
- Garantías en el exterior

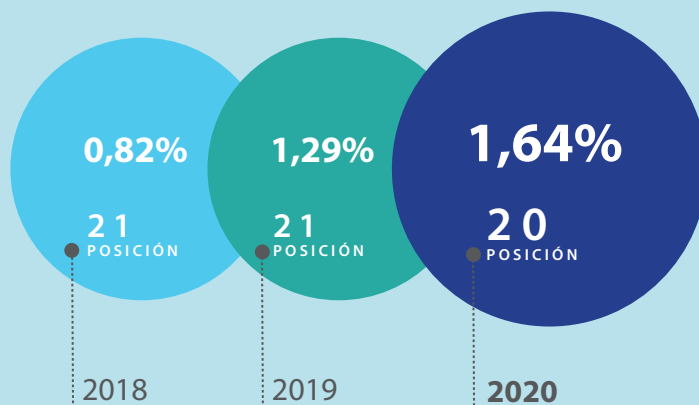
Es interés de **InSur** apoyar el desarrollo de negocios en toda Argentina. Para cumplir lo anterior, cuenta con agencias propias en ciudades de **Rosario, Mendoza y Córdoba** además de puntos estratégicos de emisión en **La Plata, Mar del Plata, Olavarría, Santa Fé, San Juan, San Luis, Resistencia y Salta.**

Nuestra experiencia, permite visualizar claramente las necesidades de las empresas en materia de obtención ágil de pólizas de caución, y dar respuesta a las mismas de manera profesional. Involucramiento con el cliente y su capacidad de cumplimiento redunda en un servicio efectivo, veloz y asertivo en la toma de riesgos.

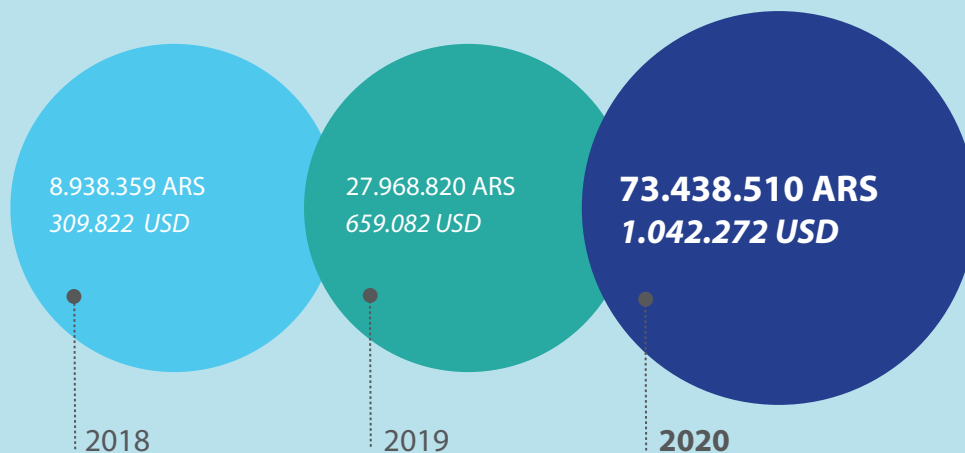
Compañía de Seguros InSur S.A. emite pólizas de caución en papel o 100% digitales, de acuerdo con la necesidad de cada cliente. Validadas por la SSN, y con código QR, la póliza digital se envía en formato PDF a lo que se le agrega un certificado de firma digital con código QR para garantizar su seguridad y si lo requiere, la certificación de escribano público.

Este desarrollo permite recibir pólizas por email en formato digital en cualquier ubicación y con mayor rapidez, asegura la autoría e identidad de la persona que la firma y la integridad del documento y posibilita la generación de expedientes electrónicos reduciendo el impacto ambiental.

POSICIÓN DE INSUR POR EL TOTAL DEL RAMO CAUCION DE JUNIO 2019 A JUNIO 2020



(*) Prima neta de anulaciones y cesión

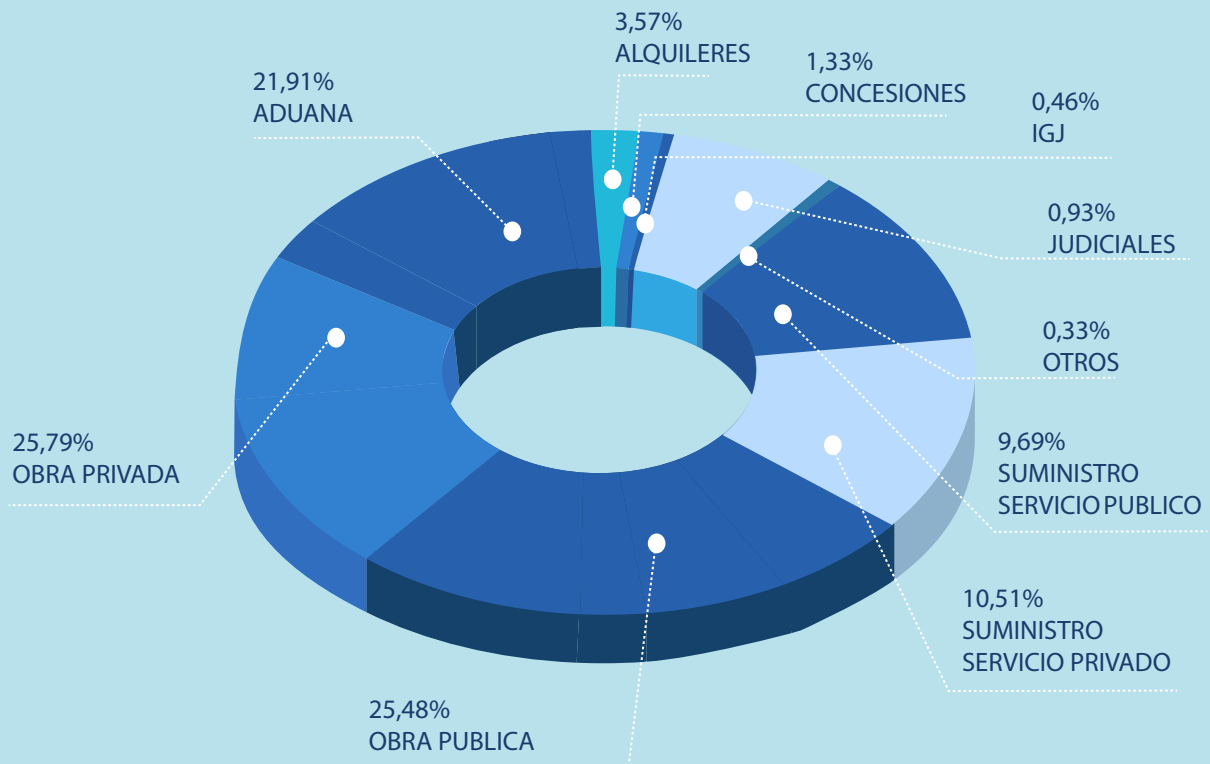


DISTRIBUCIÓN DE LA PRIMA



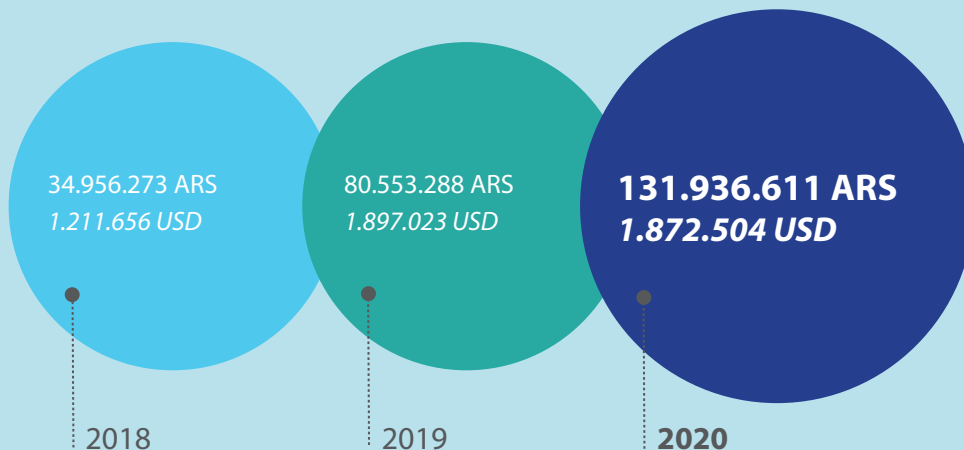
SEGUROS DE CAUCIÓN POR TIPO DE COBERTURA

Distribución de primas por Riesgo del
01/07/2019 al 30/06/2020



En el ramo de Caución, el primaje fue de **ARS 131.936.611**, lo que significa un aumento del **63,79 %** considerando que la prima del año 2019 a valores históricos fue de **ARS 80.553.288**.

Prima Total

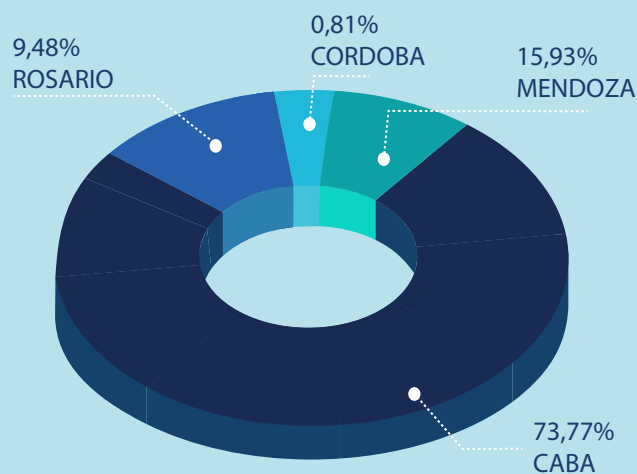


DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA POR AGENCIAS



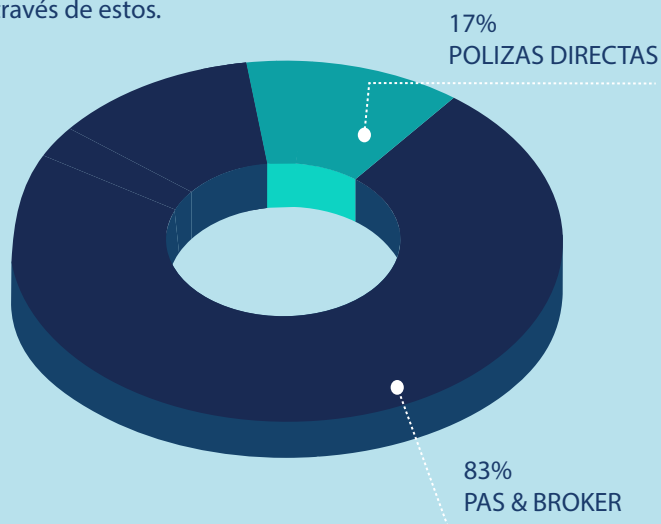
Con el objetivo de diversificar la concentración geográfica actual y ampliar aún más su base de asegurados entablando relaciones cercanas en el año 2017 **Compañía de Seguros InSur S.A.** abrió su primer Agencia propia en la ciudad de Rosario, luego le siguieron Mendoza y Córdoba.

% DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA



CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Para la Compañía es fundamental el rol de los productores y brókers ya que nos aportan mayor cercanía y agilidad con los clientes permitiendo una mejor administración. El 83% de la producción de la compañía se canaliza a través de estos.



SINIESTRALIDAD

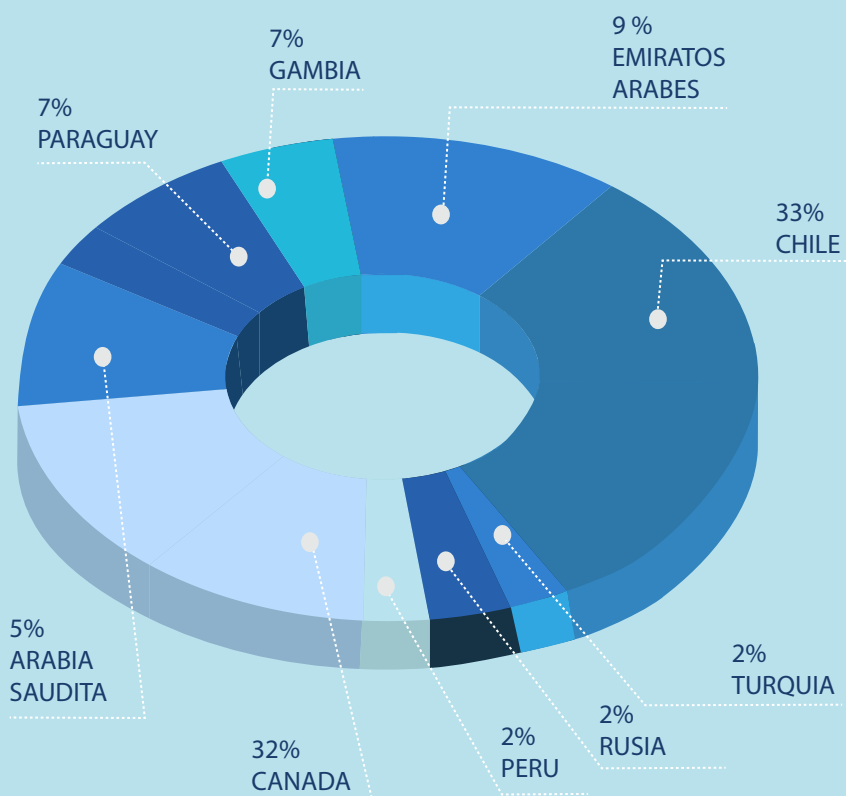


Compañía de Seguros InSur SA ha presentado históricamente un adecuado desempeño sustentado en la buena gestión de riesgos y prudente administración de sus inversiones.

A fines de Marzo 2019 la **SSN** dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios que finalicen a partir del 30 de junio de 2020, donde dicho ajuste debe reanudarse tomando como base la fecha de los últimos estados financieros ajustados por inflación (31/12/2002).

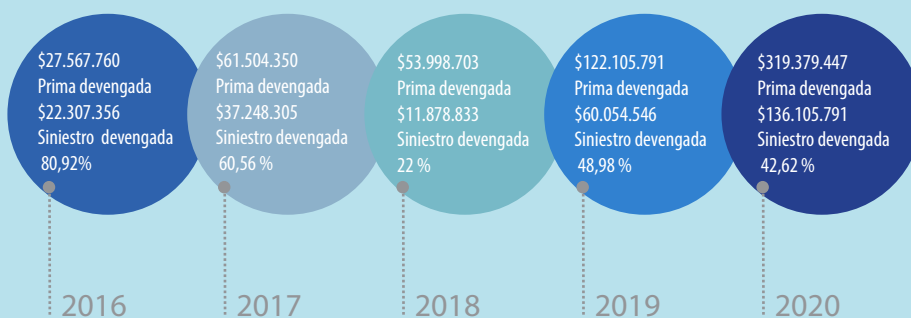
A Junio 2020 **InSur** registró un **resultado técnico ajustado positivo de \$71.500.000**, impulsado por la buena generación de primas devengadas, lo cual permitió compensar el aumento del volumen de siniestros pagados y los costos de operación netos, y alcanzar un adecuado margen (22.4% de su prima retenida) y ratio combinado (77.6%). En este sentido, la Compañía exhibió ratios de rentabilidad (ROA 8.5% y ROE 30.5%), superiores a los registrados en los últimos ejercicios.

SINIESTROS BRUTOS PAGADOS POR EXPORTACION

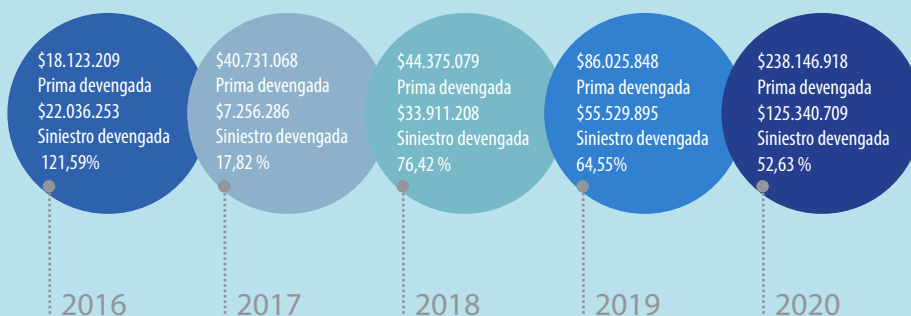




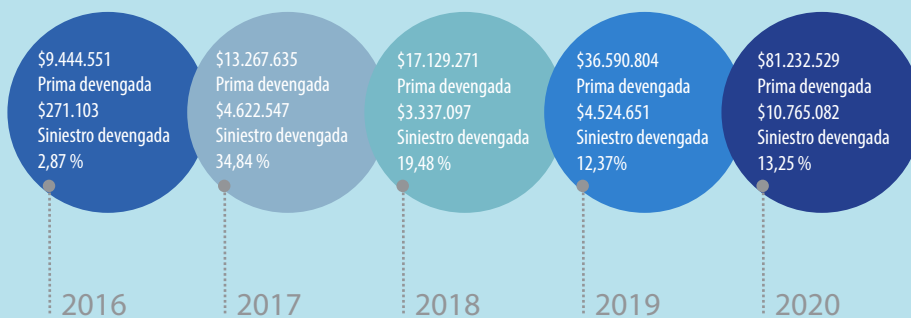
TOTAL DE JUNIO 2019 A JUNIO 2020



CREDITO DE JUNIO 2019 A JUNIO 2020



CAUCION DE JUNIO 2019 A JUNIO 2020





Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de Córdoba
Córdoba - Argentina

REASEGURADORES INSUR A JUNIO 2020



InSur S.A. mantiene un fuerte vínculo con sus Reaseguradores de sólido prestigio mundial que ha generado una mayor sustentabilidad en el mercado. A junio 2020 la mayor parte de los siniestros de la Compañía son afrontados por los reaseguradores, reteniendo la Compañía el 31.2% de los riesgos.

En función de la excelente relación de **Continental** con sus reaseguradores, **InSur** ha contado desde el comienzo con reaseguradores de primer nivel como **Swiss Reinsurance Company y Liberty Mutual Reinsurance**.

El intermediario nacional es Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A. cuyos accionistas son CMS de Argentina S.A. y Aeropost Argentina S.A. con una participación del 50% cada una. Los contratos mencionados hacen que la exposición máxima de la Compañía neta de reaseguros sea cercana a los USD 300.000 ante un siniestro.

Swiss Reinsurance Company Ltd. (SSN 458)

Liberty Mutual Reinsurance (Lloyd's Syndicate 4472 – SSN 738)

Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguro S.A. (SSN N° 831)

Scor Global P&C SE (Sucursal Argentina) (SSN 850)

Catlin Re Schweiz AG (SSN 913)

Partner Reinsurance Europe SE (SSN 775)

Hannover Rück SE (SSN 477)

Validus Reinsurance Switzerland Ltd (SSN 870)

Credendo-Export Credit Agency (SSN 912)

Endurance Worldwide Insurance Limited (SSN 871)

ESTADOS FINANCIEROS
COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

2020

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
y por los años terminados en esas fechas.
(Con el informe de los auditores independientes).

BALANCES

Jueves 1 de Octubre de 2020

GERENCIA DE EVALUACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

CARÁTULA EXPEDIENTE

Número: PV-2020-65937353-APN-GE#SSN

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-65937343- -APN-GE#SSN

Expediente: EX-2020-65937343- -APN-GE#SSN

Fecha Caratulación: 01/10/2020

Usuario Caratulación: TAD BALANCE (TAD_
BALANCE)

Usuario Solicitante: TAD BALANCE (TAD_BALANCE)

Código Trámite: SSNA00173 - Presentación Balance

Presentación de Estados Contables
e Información Complementaria

Cuit/Cuil: 30710345364

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Email: tramitesSSN@segurosinsur.com.ar

Teléfono: 52366097

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: CORDOBA AV. - 323

Piso: 2

Dpto: ---

Código Postal: 1054

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación:

Presentación de Estados

Contables e Información Complementaria

BALANCES

Jueves 1 de Octubre de 2020

GERENCIA DE EVALUACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Número: PV-2020-65937353-APN-GE#SSN

Referencia: Carátula Variable EX-2020-65937343- -APN-GE#SSN

Datos generales

Número de registro SSN: 0780 - COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Fecha de Registro SSN: 25/08/2020

Número código de barras: 1691273623331085748

Tipo de entidad: Aseguradora

Datos balances Trimestre: 2

¿Es anual?: Si

Año: 2020

Indique Superávit/Déficit de Capital: Superavit

Superávit \$: 152222066

Indique Superávit/Déficit de Cobertura
de Compromisos Exigibles y SLAP: Superavit

Superávit \$: 390223655

Indique Superávit/Déficit de Cobertura art.35: Superavit

Superávit \$: 76923537

CONSTANCIA DE APODERAMIENTO

1 de Octubre 2020

Número:RE-2020-65937335-GE#SSN

CONSTANCIA DE APODERAMIENTO

DATOS DEL APODERADO ACTUANTE

Nombre y Apellido
COSME MARIA BECCAR VARELA

Nombre COSME MARIA
Apellido BECCAR VARELA

Razón Social -----

CUIT/CUIL/CDI 20169826219

Email de Contacto
jmelis@beccar-varela.com.ar

Teléfono de Contacto 43152444
Sexo M
Tipo de Documento DU
Número de Documento 16982621

DOMICILIO CONSTITUIDO

Dirección Reconquista 657 Piso/Depto 1/-
Provincia CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad CIUDAD DE BUENOS AIRES
Código Postal 1054
Teléfono -----

DATOS DEL INTERVINIENTE

CUIT del Interviniente -----
Nombre y Apellido del Interviniente -----
Detalle de la Solicitud -----

BALANCE GENERAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A. BALANCE AL 30/06/2020

ACTIVO

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

	Anexo	30/06/2020	30/06/2019
1	DISPONIBILIDADES Total Según Anexo 1	117.026.764	48.506.171
2	INVERSIONES Total Según Anexo 2	308.199.631	280.273.045
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR Total Según Anexo 3	274.904.522	197.790.923
4	REASEGUROS Total Según Anexo 4	135.468.576	34.443.541
4	COASEGUROS Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS Total Según Anexo 5	44.444.036	53.607.853
6	INMUEBLES Total Según Anexo 6	0	0
7	BIENES DE USO Total Según Anexo 7	7.697.634	8.876.827
7	OTROS ACTIVOS Total Según Anexo 7	8.811.633	12.184.460
	TOTAL	896.552.796	635.682.820

IF-2020-65937169-APN-DTD#JGM

BALANCE GENERAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

	Anexo	30/06/2020	30/06/2019
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS Total Según Anexo 8	349.857.237	293.400.494
	(-)Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	(267.259.525)	(226.547.124)
4	CON REASEGURADORES' Total Según Anexo 4-2	189.542.282	112.274.829
4	CON COASEGURADORAS Total Según Anexo 4-2	0	0
9	CON PRODUCTORES Total Según Anexo 9	63.266.092	43.767.138
9	FISCALES Y SOCIALES Total Según Anexo 9	34.929.915	37.171.298
10	OTRAS DEUDAS Total Según Anexo 10	239.860.103	169.625.258
11	COMPROMISOS TÉCNICOS Total Según Anexo 11	0	0
10	PREVISIONES Total Según Anexo 10	0	0
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	TOTAL PASIVO	651.796.492	455.676.449
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	244.756.304	180.006.371
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	896.552.796	635.682.820

ESTADO DE RESULTADOS

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ESTADO DE RESULTADOS

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

	ANEXO	SUBTOTALES	30/06/2019
	ESTRUCTURA TECNICA		
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	319.379.447	
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(136.105.791)	
16	RESCATES	0	
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0	
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0	
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(111.693.915)	
16	OTROS INGRESOS	0	
16	OTROS EGRESOS	(65.533)	
	RESULTADO TÉCNICO		
	ESTRUCTURA FINANCIERA		71.514.208
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye al RECPAM)		25.598.407
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS		0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		97.112.615
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(32.362.682)
	RESULTADO DEL EJERCICIO		64.749.933

ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2020
	capital accionario en circulacion	capital accionario a emitir	aportes no capitaliz.	ajustes no capitaliz.	total	reserva legal	otras reservas	reserva revalúo técnico	total	resultados acumulados	total patrimonio neto
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO											
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO S/ EECC ej. Ant.	28.793.061	0	0	197.539.842	226.332.903	5.380.542	96.716.766	0	102.097.308	(148.423.840)	180.006.371
Modificaciones de Saldos											
SALDOS MODIFICADOS	28.793.061	0	0	197.539.842	226.332.903	5.380.542	96.716.766	0	102.097.308	(148.423.840)	180.006.371
DISTRIBUCION RESULTADOS											
Distribución de Resultados - Reserva Legal	0	0	0	0	0	2.312.545	0	0	2.312.545	(2.312.545)	0
Distribución de Resultados - Otras Reservas	0	0	0	0	0	0	43.938.365	0	43.938.365	(43.938.365)	0
Distribución de Resultados - Honorarios											
Distribución de Resultados - Dividendos en efectivo											
Distribución de Resultados - Dividendos en acciones											
Suscripción de Capital											
Desafectación de Capital											
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes											
Resultado ejercicio/ período										64.749.933	64.749.933
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/ PERIODO	28.793.061	0	0	197.539.842	226.332.903	8.681.903	159.442.625	0	168.124.528	(149.701.127)	244.756.304

ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2020
	capital accionario en circulacion	capital accionario a emitir	aportes no capitaliz.	ajustes no capitaliz.	total	reserva legal	otras reservas	reserva revalúo técnico	total	resultados acumulados	total patrimonio neto
Capitalización Ganancias Reservadas											
Desafectación de Reservas											
Incremento Patrimonial por fusión											
Reducción Capital art. 206° Ley Soc. Com.											
Reducción Capital art. 205° Ley Soc. Com.											
Revalúo Técnico de Inmueble											
Ajuste por Inflación del Ejercicio	0	0	0	0	0	988.816	18.787.494	0	19.776.310	(19.776.310)	0
Resultado ejercicio/periodo										64.749.933	64.749.933
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/ PERIODO	28.793.061	0	0	197.539.842	226.332.903	8.681.903	159.442.625	0	168.124.528	(149.701.127)	244.756.304

DISPONIBILIDADES

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 1

DENOMINACION DE LA ENTIDAD BANCARIA	SUBTOTALES	TOTALES	30/06/2019
CAJA		685.279	6.582.317
Efectivo	92.642		
Fondo Fijo	43.592		
Valores a Depositar	549.045		
BANCOS		116.341.485	
BANCOS EN EL PAIS	115.548.763		35.057.301
CUENTA CORRIENTE			
	Peso		
BANCO SUPERVIELLE	United	1.163.522	
BANCO SUPERVIELLE	States dollar	209.953	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES	United	41.121.138	
BANCO SANTANDER RIO S.A.	States dollar	8.784	
BANCO SANTANDER RIO S.A.	United	799	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES	States dollar	73.044.567	
	Peso		
	Peso		
Cuenta Corriente Especial		0	
Otros Depositos		0	
BANCOS EN EL EXTERIOR		792.722	6.866.553
Cuenta Corriente		792.722	
	United States		
BANCO DE CHILE	dollar	792.722	
Cuenta Corriente Especial		0	
Otros Depositos		0	
COBROS C/ TARJ. DE CRED./DEB. Y ENT. DE COB.		0	0
Cobros c/ Tarjetas de Cred./Deb.		0	
Cobros c/ Entidades de Cobranza		0	
TOTAL		117.026.764	48.506.171

INVERSIONES

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 2

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

DENOMINACION DE LA ENTIDAD BANCARIA	CANTIDAD (en valores nominales) IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA		31.116.190		
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS	857.188	19.874.590		
LETRAS DEL TESORO U\$S 25/10/19	500.000	11.241.600		
LETRAS DEL TESORO U\$S 29/11/19		0		
Diferencia valuación TP a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
PRESTAMOS GARANTIZADOS		0		
OTROS		0		
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar(-)		0		
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar(-)		0		
Diferencia Valuación T. Públicos a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant.(-)		0		
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR		0		
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES				
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		

INVERSIONES

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 2

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

DENOMINACION DE LA ENTIDAD BANCARIA	CANTIDAD (en valores nominales) IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			31.116.190	80.685.091
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		31.116.190		
LETRAS DEL TESORO U\$S 25/10/19				
LETRAS DEL TESORO U\$S 29/11/19				
Diferencia valuación TP a regularizar				
Previsión Desvalorización Inversiones(-)				
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS				
PRESTAMOS GARANTIZADOS				
OTROS				
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar(-)				
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar(-)				
Diferencia Valuación T. Públicos a Regularizar				
Previsión Desvalorización Inversiones(-)				
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant.(-)				
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR				
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar				
Previsión Desvalorización Inversiones(-) 0				
ACCIONES				
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS 0				
No pertenecientes al grupo economico				
Pertenecientes al grupo economico				
Previsión Desvalorización Inversiones(-)				
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar				
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS				
No pertenecientes al grupo economico				
Pertenecientes al grupo economico 0				
Previsión Desvalorización Inversiones(-) 0				
ACCIONES EN EL EXTERIOR				
No pertenecientes al grupo economico				
Pertenecientes al grupo economico 0				
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar				
Previsión Desvalorización Inversiones(-)				

INVERSIONES

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 2 - Inversiones

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales) IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
FIDEICOMISOS FINANCIEROS			0	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL PAÍS		0		
No pertenientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		0		
No pertenientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO			0	0
DEPOSITOS A PLAZO EN EL PAÍS		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones		0		
PRESTAMOS			0	0
Hipotecarios		0		
Prendarios		0		
Sobre Valores		0		
Sobre Polizas de vida		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		

INVERSIONES

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 2 - Inversiones

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales) IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
OBLIGACIONES NEGOCIABLES			95.580.416	73.308.536
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL PAÍS		95.580.416		
No pertenecientes al grupo economico		95.580.416		
YPF ENERGIA ELECTRICA S. 1 10.24% 10/05/21	250.000	17.953.187		
AGROFINA CL. 8 13.65% 05/05/21	78.000	5.480.280		
PAMPA ENERGIA CL. 5 \$ TV 27/10/20	10.000.000	10.261.000		
TECPETROL CL. 2 4% U\$S 20/02/21	100.000	7.026.000		
YPF S.A. CL 39 TF 8,5 U\$S 28/07/25	175.000	10.743.808		
YPF S.A. CL. 3 \$ TV 06/12/20	1.500.000	1.577.400		
PETROAGRO CL. II 10.50% U\$S 09/02/21	150.000	10.539.000		
RIZOBACTER ARG. S. 2 CL. B U\$S 9.50% 19/02/21	45.000	3.161.700		
JOHN DEERE CREDIT CIA. FIN. CL. 13 U\$S 6% 26/09/21	115.000	8.940.409		
SAN MIGUEL S. III CL. B USD 20/12/20	200.000	14.052.000		
RIZOBACTER ARG. S. 2 CL. A U\$S 10.50% 19/08/21	83.200	5.845.632		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia valuación ON a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION			181.503.025	126.279.418
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL PAÍS		181.503.025		
Fondos Comunes de Inversion		181.503.025		
FIMA PREMIUM	1.305.986	10.005.556		
FIMA RENTA DOLARES I	30.242	1.841.372		
BALANZ CAPITAL ABIERTO PYMES	2.240.246	11.074.993		
COMPASS RENTA FIJA	399.966	118.570.674		
COMPASS RENTA FIJA	126.708	37.562.938		
PREMIER PERFORMANCE DOLARES	42.943	2.447.492		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
Fondos Comunes de inversión		0		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		

INVERSIONES

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 2 - Inversiones

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales) IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
OTRAS INVERSIONES			0	0
OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS 0		0		
No pertenientes al grupo economico		0		
Pertenientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Cheques de Pago Diferido		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenientes al grupo economico		0		
Pertenientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Cheques de Pago Diferido		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		

PREMIOS A COBRAR

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A. BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO3

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

SECCION	PREMIOS A COBRAR	INTERESES A DEVENGAR	PREVISION PARA INCOBRABILIDAD	NETO RESULTANTE
Premios a Cobrar - Seguros Directos	305.555.561	0	(30.651.039)	274.904.522
	0	0	0	0
Incendio	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	93.065.180	0	79.431.918	0
Caución	212.490.381	0	195.472.604	(13.633.262)
Créditos	0	0	0	(17.017.777)
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0
Premios a Cobrar - Reaseguros Activos	0	0	0	0
TOTALES EJERCICIO	305.555.561	0	(30.651.039)	274.904.522
TOTALES EJERCICIO ANTERIOR	218.253.330	0	(20.462.407)	197.790.923

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 4-1

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

CONCEPTOS	ACTIVO			TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Deuda)	Otros Conceptos	Depositos en Garantia	
Reaseguradores	135.468.5760		01	35.468.576
Reaseguradores Directos	135.468.5760		0	135.468.576
Allianz Re Argentina SA Argentina	00	0		0
Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A. Argentina	89.028.599	0	0	89.028.599
Aspen IK Insurance Ltd United Kingdom	00	0		0
Atradius Reinsurance Limited Ireland	41.516.654	0	0	41.516.654
Axis Re Ltd Ireland	00	0		0
Catlin Insurance Company Ltd. United Kingdom	00	0		0
Endurance Worldwide Insurance Ltd. United Kingdom	00	0		0
Hannover Ruck. Germany	00	0		0
Munchener Ruck. Germany	2.523.866	0	0	2.523.866
Munich Reins Co Germany	00	0		0
Nationale Borg. Netherlands	00	0		0
Novae Re Switzerland	00	0		0
Office National Du Ducroire - ONDD Belgium	00	0		0
Partner Reinsurance Europe Ltd Ireland	00	0		0
QBE Reinsurance Corporation United Kingdom	00	0		0
R+V Versicherung Ag Germany	2.271.783	0	0	2.271.783
SCOR GLOBAL PandC Argentina	00	0		0
Scor Reinsurance Co United States	00	0		0
Sirius Ins. Co. Sweden	127.6740	0		127.674
SWISS REINSURANCE CO Switzerland	00	0		0
XL Re Latin America Ltd. Switzerland	00	0		0
Previsión para Incobrabilidad	-	-	-0	
TOTAL	-	-		135.468.576
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR	34.443.541	0	0	34.443.541

CONCEPTOS	ACTIVO		TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Credito)	Prevision para Incobrables	
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR	0	0	0

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO CONTINENTAL S.A.
BALANCE AL 30/06/2020

ANEXO 4-2

EXPRESADO EN PESOS A MONEDA DE CIERRE

CONCEPTOS	PASIVO							TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)	Primas de Reinstalacion	Prima Minima de Deposito a Devengar	Depositos en Garantia	Otros Conceptos	TOTAL PASIVO	Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores	
Reaseguradores	189.324.286	0	0	0	217.996	189.542.282	267.259.525	213.185.819
Directos	189.324.286	0	0	0	217.996	189.542.282	262.311.081	208.237.375
Allianz Re Argentina SA Argentina	0	0	0	0	217.996	217.996	0	(217.996)
Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A. Argentina	0	0	0	0	0	0	131.575.694	220.604.293
Aspen IK Insurance Ltd United Kingdom	12.954.524	0	0	0	0	12.954.524	1.241.875	(11.712.649)
Atradius Reinsurance Limited Ireland	0	0	0	0	0	0	10.749.26	8.52.265.922
Axis Re Ltd Ireland	36.740.669	0	0	0	0	36.740.669	20.343.340	(16.397.329)
Catlin Insurance Company Ltd. United Kingdom	24.874.170	0	0	0	0	24.874.170	2.365.476	(22.508.694)
Endurance Worldwide Insurance Ltd. United Kingdom	5.997.243	0	0	0	0	5.997.243	591.36	95.405.874)
Hannover Ruck. Germany	17.535.785	0	0	0	0	17.535.785	1.774.107	(15.761.678)
Munchener Ruck. Germany	0	0	0	0	0	0	0	2.523.866
Munich Reins Co Germany	708.304	0	0	0	0	708.304	0	(708.304)
Nationale Borg. Netherlands	25.968.146	0	0	0	0	25.968.146	29.774.432	3.806.286
Novae Re Switzerland	165.780	0	0	0	0	165.780	0	(165.780)
Office National Du Ducoire - ONDD Belgium	6.250.577	0	0	0	0	6.250.577	591.36	95.659.208)
Partner Reinsurance Europe Ltd Ireland	15.815.727	0	0	0	0	15.815.727	27.178.204	11.362.477
QBE Reinsurance Corporation United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	0
R+V Versicherung Ag Germany	0	0	0	0	0	0	0	2.271.783
SCOR GLOBAL PandC Argentina	31.234.824	0	0	0	0	31.234.824	3.015.982	(28.218.842)
Scor Reinsurance Co United States	47.220	0	0	0	0	47.220	0	(47.220)
Sirius Ins. Co. Sweden	0	0	0	0	0	0	0	127.674
SWISS REINSURANCE CO Switzerland	10.854.241	0	0	0	0	10.854.241	33.109.965	22.255.724
XL Re Latin America Ltd. Switzerland	177.076	0	0	0	0	177.076	0	(177.076)
IBNR a/c de Reas							4.948.444	4.948.444
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR	112.274.829	0	0	0	0	112.274.829	226.547.124	148.715.836

CONCEPTOS	Pasivo Cuenta Corriente(Deuda)	TOTAL PASIVO	TOTALES
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR	0	0	0

OTROS CREDITOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 5

(Cifras expresadas en pesos)

DETALLE	IMPORTE		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2019
Cuenta Corriente Productores		0	0
Sociedades Artículo 33° Ley N° 19550		0	0
Accionistas o Socios - Capital a Integrar		0	0
Impositivos		28.302.566	26.132.224
Anticipo Impuesto a las Ganancias	16.573.339		
Retención Impuesto a las Ganancias	121.503		
Retención Impuesto a los Ingresos Brutos	54.625		
Percepción Impuesto a los Ingresos Brutos	10		
Saldo a Favor D.G.R.	7.827.890		
Impuesto a las Transferencias Financieras	3.693.595		
Impositivos - Otros	31.604		
Impuesto Diferido		2.514.373	13.631.491
Activo por Impuesto Diferido	2.514.373		
Anticipos		376.666	504.010
Anticipos de Honorarios	348.000		
Anticipos a Proveedores	28.666		
Pagos Anticipados		0	0
Deudores Varios		19.341.669	18.054.201
Cheques Rechazados	3.337.126		
Anticipos a Rendir	225.533		
Depósitos en Gtía. de Alquileres o Contratos	1.306.836		
Préstamos al Personal	45.495		
Valores a Depositar	9.222.489		
Documentos a Cobrar	1.595.965		
Deudores Varios - Otros	3.608.225		
Previsión para Incobrabilidad(-)		(6.091.238)	(4.714.073)
Previsión CH Rechaz., Ds. Gestión Jud. y similares(3.791.238)		
Otras Previsiones para Incobrabilidad (-) (Caución – Otros)	(2.300.000)		
TOTALES EJERCICIO		44.444.036	53.607.853

INMUEBLES

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 6

(Cifras expresadas en pesos)

Ubicacion		Superficie (en m2.)	INMUEBLES				Comparativo Ej Anterior
			Valores de Origen	Amortiza ciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	30/06/2019
Calle y Numero	Localidad						
RENTA							
SUBTOTAL (I)			0	0	0	0	0
USO PROPIO							
SUBTOTAL (II)			0	0	0	0	0
TOTAL (I+II)			0				0

BIENES DE USO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 7

(Cifras expresadas en pesos)

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2019
RODADOS	00		0	0
MUEBLES Y UTILES	4.743.678	(3.109.509)	1.634.169	2.168.028
INSTALACIONES	5.935.968	(2.354.824)	3.581.144	4.006.850
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	10.250.795	(7.768.474)	2.482.321	2.701.949
OTROS	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	20.930.441	(13.232.807)7	.697.634	8.876.827
SUBTOTAL (II) S/Anexo 6			0	0
TOTAL BIENES DE USO			7.697.634	8.876.827

OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2019
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
CARGOS DIFERIDOS	0	0	0	0
MEJORAS EN INM DE TERCEROS	11.993.093	(6.297.399)	5.695.694	9.572.504
PROG. DE COMP. Y/O SOFTWARE	7.347.526	(4.231.587)	3.115.939	2.611.956
SUBTOTAL (I)	19.340.619	(10.528.986)8	.811.6331	2.184.460

OTROS ACTIVOS(cont)

CONCEPTO	VALORES NETOS	Comp. EJ Anterior 30/06/2019
Saldos a Amortizar Plan de Encuad. Res N° 30004	0	0
Amortización Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Previsión Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Comisiones a Amortizar	0	0
Impresos y Papelería	0	0
Otros	0	0
SUBTOTAL (II)	0	0
TOTAL OTROS ACTIVOS (I+II)		8.811.633 12.184.460

DEUDAS CON ASEGURADOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 8

(Cifras expresadas en pesos)

DEUDAS CON ASEGURADOS			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Neto Resultante		30/06/2019
	PARCIALES	TOTALES	
DEUDAS CON ASEGURADOS TOTAL		349.857.237	293.400.494
Seguros Patrimoniales		349.857.237	293.400.494
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ	336.119.018		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios	2.424.445		
Stros. Liquidados a Pagar	1.416.886		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	9.896.888		
Riesgos del Trabajo		0	0
Seguros de Vida		0	0
Seguros de Retiro		0	0

DEUDAS CON ASEGURADOS POR RAMO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 8-A

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	25.987.850	2.424.445	0	55.096	(14.206.147)		9.896.888	(4.948.444)	19.209.688	8.797.558
Créditos	10.131.168	0	0	1.361.790	(248.104.934)		0	0	63.388.024	58.055.812
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Casco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercadería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabaj	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	336.119.018	2.424.445	01	.416.886	(262.311.081)	09	.896.888	(4.948.444)	82.597.712	66.853.370

DEUDAS CON PRODUCTORES Y DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 9
(Cifras expresadas en pesos)

Detalle	Importes		Comparativo Ej Anterior
	Parciales	Totales	30/06/2019
DEUDAS CON PRODUCTORES		41.600.388	25.984.556
Cuenta Corriente Productores	7.967.925		
Comisiones por Primas a Cobrar	33.616.212		
Gastos de Producción a Pagar	16.251		
Otro	0		
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		63.266.092	43.767.138
Fiscales	57.874.958		
Impuesto a las Ganancias	29.969.388		
Impuesto al Valor Agregado	19.826.910		
Impuesto a los Ingresos Brutos	1.937.444		
Impuesto de Sellos	1.347.514		
Impuesto a las Ganancias - Ag. de Retención	988.833		
Impuesto al Valor Agregado - Ag. de Retención	388.654		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Percepción	1.460.156		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Retención	437.710		
Sup. de Seguros de la Nación - Tasa Uniforme	1.429.592		
Impuestos Internos	68.373		
Otros	20.384		
Sociales	3.975.983		
O.S.S.E.G.	616.253		
Sindicato del Seguro	2.640		
Cargas Sociales a Pagar	3.357.090		
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	1.415.151		
Impuestos Internos a Dev. sobre Premios a Cobrar (Caución - Otros)	45.587		
Impuestos Internos a Dev. sobre Premios a Cobrar (Créditos - Otros)	128.320		
O.S.S.E.G. a Dev. sobre Premios a Cobrar	1.241.244		

OTRAS DEUDAS Y PREVISIONES

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 10
(Cifras expresadas en pesos)

Conceptos	Importes		Comparativo Ej Anterior
	Parciales	Totales	30/06/2019
Otras Deudas		34.929.915	37.171.298
Cobranzas a Imputar	28.422.493		
Proveedores	722.645		
Acreedores Varios	269.248		
Provisión Fondo Bomberil Ley 25.848	1.166.605		
Provisión para Gastos	3.321.802		
Depósitos Recibidos en Garantía	1.027.122		
Previsiones		00	00

COMPROMISOS TECNICOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 11

(Cifras expresadas en pesos)

DETALLE	IMPORTES		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2019
COMPROMISOS TECNICOS		239.860.103	169.625.258
Riesgos en curso y similares		239.860.103	169.625.258
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Caución – Otros)	34.519.007		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Créditos - Otros)	430.378.420		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Caución – Otros)	(12.162.124)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Créditos - Otros)	(212.875.200)		
Reservas Matemáticas		0	0
Reservas de Estabilización		0	0

APERTURA DE COMPROMISOS TECNICOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 11-A

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem Seg. Directos REAS. PAS	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic de Primas	Rs. en Curso / Res Estab REAS. ACT.	TOTAL
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	34.519.007	(12.162.124)	0	0	0	22.356.883
Créditos	430.378.420	(212.875.200)	0	0	0	217.503.220
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0

APERTURA DE COMPROMISOS TECNICOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 11-B

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
TOTALES	464.897.427	(225.037.324)		0		239.860.103
TOTALES PERIODO	321.640.735	(152.015.477)	0	0	0	169.625.258

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO

(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2019
		Parciales	Totales	
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA			837.617.690	223.730.180
Deudas con Asegurados			333.204.128	42.929.692
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Caución – Otros - USD	61.795	4.354.045		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Créditos - Otros - USD	2.575.717	181.485.033		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Caución – Otros - USD	30.897	2.177.023		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Créditos - Otros - USD	2.060.574	145.188.027		
Deudas con Reaseguradores			0	52.566.944
Compromisos Técnicos			504.413.5621	28.233.544
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Caución – Otros - USD	264.478	18.635.102		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Caución – Otros - EUE1	258	8.143		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Créditos - Otros - USD	4.535.426	319.566.106		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Caución – Otros - USD	91.474	6.445.225		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Caución – Otros - USD	71	4.969		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Créditos - Otros - USD	2.267.159	159.744.017		

PRIMAS DEVENGADAS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 12-A

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4) (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7) (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Incendi	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabaj	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	149.486.396	66.276.932	35.572.443	12.526.644	23.045.799	32.819.840	11.750.976	21.068.864	81.232.529
Créditos	931.023.778	637.806.567	442.672.495	218.718.553	223.953.942	327.317.090	158.433.441	168.883.649	238.146.918
Accidentes a Pasajero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegació	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnic	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personale	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRIMAS DEVENGADAS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 12-A

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO

SEGUROS DIRECTOS

	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1.080.510.174	704.083.499	478.244.938	231.245.197	246.999.741	360.136.930	170.184.417	189.952.513	319.379.447

REASEGUROS ACTIVOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 12-B

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 =10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajero	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestale	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	81.232.529
Créditos	0	0	0	0	0	238.146.918
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabaj	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	319.379.447

SINIESTROS DEVENGADOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 13-A

(Cifras expresadas en pesos)

SEGUROS DIRECTOS

RAMO	Pagados en el Ejercicio	Reintegrados por Reaseg	Salvatajes o Recuperos	Pagados Netos	Pendientes de Ejercicio e IBNR TOTAL	Pendientes de Ejercicio e IBNR A/C Reaseg	Pendientes de Ejercicio e IBNR A/C Asegurad	Pendientes de Ejercicio Ant e IBNR-Total	Pendientes de Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg	Pendientes de Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg	Siniestros Devengados Total
	(1)	(2)	(3)	(4= 1-2-3)	(5)	(6)	(7=5-6)	(8)	(9)	(10=8-9)	(11 = 4 +7-10)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestale	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	(372.809)	372.809	38.309.184	19.154.592	19.154.592	17.524.637	8.762.318	8.762.319	10.765.082
Créditos	531.619.357	409.257.516	4.601.165	117.760.676	310.131.168	248.104.934	62.026.234	272.231.007	17.784.806	54.446.201	125.340.709
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SINIESTROS DEVENGADOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 13-A

(Cifras expresadas en pesos)

SEGUROS DIRECTOS

RAMO	Pagados en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagados Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)
TOTALES	531.619.357	409.257.516	4.228.356	118.133.485	348.440.352	267.259.526

RAMO	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
TOTALES	81.180.826	289.755.644	226.547.124	63.208.520	136.105.791

SINIESTROS DEVENGADOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 13-B

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagos en el Ejerc/Per	Salvatajes o Recuperos	Pagos Netos	Pendientes del Ejercicio	Pendientes del Ejercicio Anterior	Siniestros Devengados en el ej./per	Total Devengado en el Ejerc./per
	(12)	(13)	(14=12-13)	(15)	(16)	(17=14+15-16)	(18 = 11+17)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	10.765.082
Créditos	0	0	0	0	0	0	125.340.709
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabaj	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	136.105.791

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 14-A
(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								
	Comisiones	Otros	Sub-Total	Sueldos y Cargas Soc.	Retribución Administrad y Sindicatos	Honorarios	Impuestos Tasas Y Contribuciones	Publicidad y Propaganda	Otros	Sub Total	Gtos. Gest. a/c Reaseg.	Total Seguros Directos
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10=4+5+6+7+8+9)	(11)	(12 = 3 +10-11)
Incendio0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caució	43.796.453	0	43.796.453	24.992.813	489.053	6.007.439	8.678.562	1.531.611	149.676.65	9.997.679	24.648.327	69.118.805
Créditos	74.223.876	0	72.223.876	99.185.951	733.580	9.160.675	35.607.859	612.644	26.332.865	171.633.574	203.282.340	42.575.110
Accidentes a Pasajero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 14-A

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION							Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)				
Motovehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personale	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administració	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	117.993.329	0	117.993.3291	24.178.764	1.222.633	15.168.114	44.286.421	5365.80	6.009.516	221.631.253	227.930.66	11.693.915	

INFORMACION SOBRE LOS GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 14-B

(Cifras expresadas en pesos)

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC.	Total
	(13)	(14 = 12+13)
Incendio0		0
Combinado Familiar e Integral	00	
Automotores0		0
Transporte Público de Pasajeros0		0
Riesgos del Trabajo0		0
Riesgos Agropecuarios y Forestales0		0
Responsabilidad Civil0		0
Robo y Riesgos Similares0		0
Caución	0	69.118.805
Créditos0		42.575.110
Accidentes a Pasajeros0		0
Aeronavegación	00	
Transportes - Cascos	00	
Transporte de Mercaderías	00	
Técnico	00	
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales0		0

INFORMACION SOBRE LOS GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 14-B

(Cifras expresadas en pesos)

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
Motovehículos	0	0
Accidentes Personales	0	0
Salud	0	0
Vida	0	0
Sepelio	0	0
Retiro	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0
Sección Administración	0	0
TOTALES	0	111.693.915

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TECNICA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 16

(Cifras expresadas en pesos)

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS						OTROS EGRESOS		
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct. Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	26.213
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	39.320
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TECNICA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO 16

(Cifras expresadas en pesos)

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periódicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct. Financiera	Participación Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participación Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	65.533

**FONDO FIDUCIARIO PARA
ENFERMEDADES PROFESIONALES ('FFEP')**
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO FFEP
(Cifras expresadas en pesos)

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES ("FFEP")

CONCEPTOS	IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
Fondos "FFEP" Resolución 29323 Art 19 b)	
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	0
COMPROMISOS CON ASEGURADOS	
Deudas con Asegurados	
Compromisos Técnicos	
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	0
Posición Neta "FFEP" (1 - 2)	0
VARIACION DE FONDOS	
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGEN DE FONDOS	
TOTAL ORIGENES DE FONDOS (3)	0
APLICACION DE FONDOS	
TOTAL APLICACION DE FONDOS (4)	0
AUMENTO O DISMINUCION DE FONDOS (3 - 4)	0

CUADRO DE RESULTADO TECNICO DE OPERACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

CUADRO DE RESULTADO TECNICO DE OPERACIONES

SECCIONES	Primas Devengadas (a)	Siniestros Devengados (b)	Gastos de Producción (c)	Gastos de Explotación (d)	Gastos a/c Reaseguro (e)	Res. Financiero Aplicable (f)	Otros	Resultado Operaciones = suma (a..f)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	81.232.529	10.765.082	43.769.453	49.997.679	24.648.327	3.309.944	0	4.658.586
Créditos	238.146.918	125.340.709	74.223.876	171.633.574	203.282.340	17.610.858	0	87.841.957
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Se consignarán los importes por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones

a) Incluye Reserva Técnica por insuficiencia de Primas

b) Incluye rescates, otras indemnizaciones y beneficios

(2) Se excluye seguros de vida cuyos planes prevean la constitución de Reservas Matemáticas

ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO COMPLEMENTARIO PUNTO 39.9
(Cifras expresadas en pesos)

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
En el País	
Caja	685.279
Bancos	115.548.763
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	31.116.190
Acciones	0
Obligaciones Negociables	75.896.199
Fondos Comunes de Inversión	181.503.025
Fideicomisos	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
SubTotal (a)	404.749.456
En el Exterior (Solo Reaseguradoras)	
Bancos	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
Exceso de inversiones en el exterior	0
SubTotal (b)	0
TOTAL DISPONIBILIDADES (1 = a+b)	404.749.456
COMPROMISOS EXIGIBLES	
Compañías Reaseguradoras/Retrocesionarias Cta. Cte.	0
Impuestos Internos	0
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	13.108.915
Superintendencia de Seguros de Salud	0
Servicios Sociales	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	0
Otros Impuestos	0
Siniestros Liquidados a Pagar	1.416.886
Rescates a pagar	0
Rentas vencidas a pagar	0
Otros	0
TOTAL COMPROMISOS EXIGIBLES (2)	14.525.801
DIFERENCIA (1 - 2)	390.223.655
ENTIDAD CUSTODIO:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA
DEMANDAS JUDICIALES:	Juicios en trámite al cierre del mes
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (No computable para este estado)	
Títulos Públicos - Prestamos Garantizados	0
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA:	FIRMA DEL AUDITOR

ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

ANEXO COMPLEMENTARIO PUNTO 39.9
(Cifras expresadas en pesos)

Compañía:	COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.	Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2020	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar
(Cifras expresadas en pesos)

Detalle	Cantidad En valores Nominales IC	Importes	
		Parciales	Totales
Bancos en el País			115.548.763
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - ARS		1.163.522	
BANCO SANTANDER RIO S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		799	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Cuenta Corriente) - ARS		73.044.567	
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - USD		209.953	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Cuenta Corriente) - USD		41.121.138	
BANCO SANTANDER RIO S.A. (Cuenta Corriente) - USD		8.784	
Bancos en el Exterior			0
Títulos Públicos de Renta en el País			31.116.190
LETRAS DEL TESORO U\$S 29/11/19	500.000	11.241.600	
LETRAS DEL TESORO U\$S 25/10/19	857.188	19.874.590	
Títulos Públicos de Renta en el Exterior			0
Acciones en el País			0
Acciones en el Exterior			0
Obligaciones Negociables en el País			75.896.199
YPF ENERGIA ELECTRICA S. 1 10.24% 10/05/21	250.000	17.953.187	
PAMPA ENERGIA CL. 5 \$ TV 27/10/20	10.000.000	10.261.000	
RIZOBACTER ARG. S. 2 CL. B U\$S 9.50% 19/02/21	45.000	3.161.700	
AGROFINA CL. 8 13.65% 05/05/21	78.000	5.480.280	
TECPETROL CL. 2 4% U\$S 20/02/21	100.000	7.026.000	
PETROAGRO CL. II 10.50% U\$S 09/02/21	150.000	10.539.000	
SAN MIGUEL S. III CL. B USD 20/12/20	200.000	14.052.000	
RIZOBACTER ARG. S. 2 CL. A U\$S 10.50% 19/08/21	83.200	5.845.632	
YPF S.A. CL. 3 \$ TV 06/12/20	1.500.000	1.577.400	
Obligaciones Negociables en el Exterior			0
Fondos Comunes de Inversión en el País			181.503.025
BALANZ CAPITAL ABIERTO PYMES - Balanz S.G.F.C.I.S.A.	2.240.246	11.074.993	
FIMA RENTA DOLARES I - Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	30.242	1.841.372	
PREMIER PERFORMANCE DOLARES - Supervielle Asset Management S.A.S.G.F.C.I.	42.943	2.447.492	
COMPASS RENTA FIJA - Investis Asset Management S.A.S.G.F.C.I.	399.966	118.570.674	
COMPASS RENTA FIJA - Investis Asset Management S.A.S.G.F.C.I.	126.708	37.562.938	
FIMA PREMIUM - Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	1.305.986	10.005.556	
Fondos Comunes de Inversión en el Exterior			0
Fideicomisos Financieros en el País			0
Depositos a Plazo en el País			0
Depositos a Plazo en el Exterior			0

CALCULO DE COBERTURA (ART.35 LEY 20.091)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES Y ACTIVOS COMPUTABLES	
En el País	
Caja	685.279
Bancos	115.548.763
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	31.116.190
Acciones	0
Obligaciones Negociables	95.580.416
Fondos Comunes de Inversión	181.503.025
Fideicomisos Financieros	0
Depósitos a Plazo	0
Préstamos Hipotecarios	0
Préstamos Prendarios	0
Préstamos s/Valores	0
Préstamos s/Pólizas de Vida	0
Otras Inversiones (Detallar I) *	0
Premios a Cobrar Eventuales	274.904.522
Premios a Cobrar Vida	0
Depósito Garantía Reaseguros	0
Inmuebles de uso Propio	0
Inmuebles de Renta	0
(Menos)	
Inversiones no Admitidas (Detallar II) *	0
Exceso de Inversiones	0
Premios a Cobrar Eventuales no Computables	110.414.561
Premios a Cobrar Vida no Computables	0
Hipotecas a pagar	0
Inmuebles no Admitidos (Detallar III) *	0
Exceso de Inmuebles	0
Exceso de Préstamos Hipotecarios y/o Prendarios	0
Exceso de Inversiones en Sociedades Vinculadas, etc.	0
Otros (Detallar IV) *	0
(Más)	
Utilidad Canje/Conversión Decretos 1387/01 y 471/02	0
85 % del mayor valor de los inmuebles	0
Otros (Detallar V) *	0
SubTotal (a)	588.923.634

CALCULO DE COBERTURA (ART.35 LEY 20.091)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
En el Exterior	
Bancos	792.722
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósitos a Plazo	0
Otras Inversiones (Detallar VI) *	0
(Menos)	
Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el Exterior	792.722
Inversiones no admitidas y/o que excedan el límite del art. 35 (Detallar VII) *	0
SubTotal (b)	0
TOTAL ACTIVOS COMPUTABLES (1 = a+b)	588.923.634
DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS	
Deudas con Asegurados	82.597.712
Deudas con Reaseguradores	189.542.282
Deudas con Retrocesionarias	
Deudas con Aseguradoras	
Compromisos Técnicos	239.860.103
(Menos)	
Reserva de Estabilización	
Otros (Detallar VIII) *	0
TOTAL DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS (2)	512.000.097
SUPERAVIT/DEFICIT (3 = 1 - 2)	76.923.537

CALCULO DE COBERTURA (ART.35 LEY 20.091)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
APERTURA DETALLES	
Detalle I - Otras Inversiones	
Detalle II - Inversiones no Admitidas	
Detalle III - Inmuebles no Admitidos	
Detalle IV - Otros (En el Pais - Menos)	
Detalle V - Otros (En el Pais - Más)	
Detalle VI - Otras Inversiones	
Detalle VII - Inversiones no admitidas Exterior	
Detalle VIII - Otras Deudas	

ENTIDAD CUSTODIA:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA:	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

1. BASES Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables profesionales aplicables

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.), que requiere aplicar las normas contables de valuación y exposición específicas para la actividad aseguradora y, adicionalmente, las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cuestiones no contempladas por el mencionado organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo

Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica (R.T.)

N° 26 (Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades).

1.2. Presentación de estados contables e información complementaria a través de la Plataforma Trámites a Distancia ("T.A.D.")

Con fecha 19 de octubre de 2017, la S.S.N. emitió la circular IF-2017-24738469-APNGE# SSN, que dispone la presentación de estados contables e información complementaria a través de la Plataforma T.A.D. De acuerdo con esta norma, a partir de la presentación de los

estados contables al 30 de septiembre de 2017, la mencionada plataforma es el único medio válido de presentación de estados contables en cumplimiento del punto 39.8. del Reglamento

General de la Actividad Aseguradora (R.G.A.A.) En consecuencia, los presentes estados contables y su información complementaria se presentan en línea con las mencionadas disposiciones del organismo de control. Asimismo, con fecha 16 de abril de 2019, la S.S.N.

emitió la circular IF-2019-36413107-APN-GE#SSN, que dispone la obligatoriedad de cargar las presentes notas a los estados contables al sistema SINENSUP.

1.3. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los

saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes. La incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría requerir en el futuro de ajustes a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-9-2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL ALEJANDRO DE AVARRETE

COSME MARÍA BECCAR VARELA

Por Comisión Fiscalizadora Socio Presidente

Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

1.4. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas

podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados, salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver o indique que el tratamiento contable que establece no debe ser aplicado a otros casos por analogía, (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general y (iii) los conceptos incluidos en el marco conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad, (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.),

la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (I.A.S.B.),

y, sin un orden establecido, (ii) los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

1.5. Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2020 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la S.S.N., que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido el mencionado organismo de control y, para toda cuestión no tratada específicamente por el mismo, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la F.A.C.P.C.E.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión

de los estados contables en moneda homogénea:

(i) La Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N°

1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados y da plena aplicación al artículo 62, in fine, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

(ii) Las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E.: Resolución Técnica (R.T.) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), R.T. N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea) e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17), y la Guía de aplicación de la R.T. N° 6, emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Para definir un contexto de inflación, que amerite la reexpresión de los estados contables, estas normas proponen (i) analizar la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios, la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local, y (ii) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese valor, a la vez que las metas del gobierno nacional y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

(iii) La Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E., modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la R.T. N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o a períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o a períodos intermedios cerrados entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa, y (b) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea.

(iv) La Resolución N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A. que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

Por su parte, la S.S.N. emitió ciertas resoluciones y circulares en relación con la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, que se detallan a continuación: (i) Con fecha 12 de febrero de 2019, la S.S.N. emitió la Resolución N° 118/2019, en la que estableció que (i) los estados contables de ejercicios anuales o de períodos intermedios que finalicen a partir del 30 de junio de 2019 debían presentarse expresados en moneda homogénea, (ii) en los estados contables de período intermedio al 31 de marzo de 2019 se debían exponer en nota los impactos cualitativos que produciría el reconocimiento del ajuste por inflación y revelar cuantitativamente la información resumida de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados ajustados por inflación, y (iii) las decisiones adoptadas por el órgano de gobierno de la Sociedad deben tomarse en base a información contable en moneda homogénea.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

(ii) Posteriormente, la S.S.N. emitió las circulares IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA e IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA, en virtud de cuyos términos (i) se postergó la obligatoriedad de presentar estados contables en moneda homogénea hasta el 30 de junio de 2020,

(ii) al 30 de junio de 2019 se requirió la presentación de cierta información contable resumida (activo, pasivo, patrimonio neto y resultados) junto con los estados contables,

(iii) a partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive, se requirió la presentación detallada de cierta información contable reexpresada en moneda homogénea junto con los estados contables, y (iv) se ratificó que el efecto inflacionario debe ser considerado para la decisión de distribución de resultados.

(iii) Asimismo, la S.S.N. emitió la Resolución N° 147/2020, en la que estableció ciertos lineamientos relacionados con la medición de pasivos en moneda homogénea y otras cuestiones vinculadas a la determinación de relaciones técnicas.

(iv) Por último, la S.S.N. emitió las circulares IF-2020-42010661-APN-GE#SSN, IF-2020-42013124-APN-GE#SSN e IF-2020-51295872-APN-GE#SSN, con el fin de clarificar y establecer ciertas simplificaciones obligatorias y/u optativas vinculadas con la primera implementación del ajuste por inflación al 30 de junio de 2020 y trimestres subsiguientes, y cuestiones vinculadas con en el SINENSUP y PCU.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando esta serie de índices, en los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2020 y 2019 la inflación fue de 43% y 56%, respectivamente.

La Sociedad se inscribió ante la S.S.N. en el mes de octubre de 2007, razón por la cual no se realizaba la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación. El

proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento de inscripción.

b) Simplificaciones utilizadas en el proceso de reexpresión de los estados contables
La Sociedad reexpresó los estados contables utilizando ciertas simplificaciones establecidas

en las Circulares IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA, IF-2020-42010661-APN-GE#SSN e IF-2020-51295872-APN-GE#SSN de la S.S.N., para el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación y subsiguiente, según corresponda:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Simplificación obligatoria de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio precedente al de primera aplicación del ajuste por inflación

La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio actual (fecha de transición), en vez de al inicio del ejercicio precedente y, como consecuencia de ello, no presenta información comparativa para los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, y sus correspondientes notas y anexos.

Simplificación optativa de presentar los resultados de la estructura financiera en una sola línea del estado de resultados que incluye el RECPAM

La Sociedad ejerció la opción prevista en la Circular IF-2020-51295872-APN-GE#SSN de la S.S.N. de presentar los resultados de la estructura financiera, incluido el RECPAM, en una única línea del estado de resultados. Esta simplificación optativa es de aplicación hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021, inclusive.

Estas dos simplificaciones limitan la información disponible en los estados contables para el análisis de la evolución de distintas partidas y para la determinación de ratios habitualmente empleados en la interpretación de los estados contables.

c) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables

Reexpresión del estado de situación patrimonial

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.

(ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

(iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.

Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

(iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Cuando además de la reexpresión existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el valor reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

(i) las primas emitidas se ajustan por fecha de emisión;

(ii) las partidas correspondientes a anulaciones de pólizas y endosos se anticuarán al mes de la fecha de anulación de las primas que se anulan;

(iii) el cargo a resultados correspondiente a la reserva de riesgos en curso, a fin de cada ejercicio o período (segregadas las diferencias de cambio, si las hubiere), se anticuará de acuerdo con los meses de emisión de los conceptos que les dieron origen, mientras que su incorporación del ejercicio o período anterior, ajustada conforme a lo mencionado precedentemente, se reexpresará a moneda de cierre;

(iv) los siniestros pagados se reexpresarán desde el momento del pago a moneda de cierre;

(v) el cargo a resultados correspondiente a los siniestros pendientes al cierre del ejercicio o período se reexpresan a moneda de cierre desde su fecha de la denuncia, en tanto estos no tengan implícita o explícitamente un reconocimiento de la inflación desde su fecha de ocurrencia al cierre del ejercicio o período;

(vi) el resto de los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;

(vii) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;

(viii) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;

(ix) los resultados de la estructura financiera se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

(x) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y

(xi) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados de la estructura financiera en términos reales.

Respecto del punto (ix), la Sociedad ha optado por determinar y presentar los resultados de la estructura financiera, incluyendo el RECPAM, en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente, según lo establecido por la IF-2020-42010661-APN-GE#SSN de la S.S.N.

Reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto

(i) A la fecha de transición (1° de julio de 2019), fue aplicada la siguiente norma particular: Aportes de los propietarios

(a) El capital aportado se reexpresó desde la fecha de suscripción.

Resultados acumulados

(a) Las ganancias reservadas se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).

(b) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.

(ii) Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio al inicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y las variación de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

1.6. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la S.S.N., el balance general al 30 de junio de 2020 se presenta en forma comparativa con el balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019, reexpresado en moneda homogénea del 30 de junio de 2020.

La Sociedad no presenta en forma comparativa los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, de acuerdo con la simplificación obligatoria establecida por la Circular IF-2020-42010661-APN-GE#SSN de la S.S.N. (Nota 1.5.).

1.7. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Disponibilidades, créditos y deudas:

- En moneda nacional: se valoraron a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Los saldos del rubro Premios a cobrar se exponen netos de la correspondiente previsión por incobrabilidad, calculada de acuerdo con el punto 39.2.1. del R.G.A.A.

Los saldos del rubro Otros créditos se exponen netos de la correspondiente previsión por incobrabilidad, calculada en base a un análisis individual y en función de la expectativa de cobro de los mismos.

Los créditos y deudas incluyen, de corresponder, los resultados financieros explícitos devengados al 30 de junio de 2020 y 2019. Los componentes financieros implícitos no han sido segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, dado que los mismos no resultaron significativos.

b) Inversiones:

- Títulos públicos con cotización: se valoraron de acuerdo con sus últimos valores de cotización conocidos al 30 de junio de 2020 y 2019, más los intereses devengados a esas fechas, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes.

- Fondos comunes de inversión: estos activos se valoraron de acuerdo con los valores de las cuotas partes informados por las respectivas sociedades gerentes al 30 de junio de 2020 y 2019.

- Obligaciones negociables: se valoraron de acuerdo con sus últimos valores de cotización conocidos vigentes al 30 de junio de 2020 y 2019, más los intereses devengados a esas fechas, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes, excepto por lo mencionado a continuación.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Al 30 de junio de 2020 ciertas tenencias se valoraron a los valores técnicos determinados en virtud de la aplicación del punto 39.1.2.4.1. del R.G.A.A. El importe así obtenido asciende a 19.684.217 y resulta superior en 2.565.367 al que surgiría de valorar estas obligaciones negociables a su valor de cotización a esa fecha, según se detalla a continuación:

Especie	Valores Nominales	Valuación contable	Valor corriente	Diferencia
YCA60	175.000	10.743.808	9.160.148	1.583.660
JHCEO	115.000	8.940.409	7.958.702	981.707
Totales		19.684.217	17.118.850	2.565.367

La aplicación de este criterio de valuación fue decidida por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de junio de 2020.

- Depósitos a plazo: se valoraron a su valor nominal, más los intereses y actualizaciones devengados al 30 de junio de 2020 y 2019.

De acuerdo con lo establecido por el punto 35.1. del R.G.A.A., el Directorio de la Sociedad aprobó las Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones, que son evaluadas periódicamente por el mencionado órgano de administración.

Con fecha 21 de junio de 2019, la S.S.N. emitió la Resolución N° 553/19, que modificó la radicación de los activos subyacentes de determinadas inversiones de acuerdo con el punto 35.5. del R.G.A.A. La norma estableció además un régimen de adecuación de las tenencias de fondos comunes de inversión que contengan activos no radicados en Argentina que se extiende hasta el 30 de junio de 2020, inclusive.

Al 30 de junio de 2020 y 2019 las inversiones de la Sociedad cumplen con los límites establecidos en el R.G.A.A. y se encuentran en custodia de entidades bancarias autorizadas, excepto por excedentes de 792.722 y 6.866.553 en disponibilidades en el exterior, respectivamente.

Con fecha 23 de abril de 2020, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), a través de su Resolución General (R.G.) N° 835, estableció nuevos límites en las tenencias que los fondos comunes de inversión cuyas cuotas partes sean emitidas en pesos pueden mantener en depósitos en moneda extranjera, las que, a partir del 15 de mayo de 2020, no podrán exceder 25% de sus patrimonios netos.

La mencionada norma definió, además, un cronograma de adecuación a tales límites. Por su parte, la R. G. N° 836 de la C.N.V., emitida el 28 de abril de 2020 y modificada posteriormente por la R. G. N° 838 de ese organismo, dispuso que, a partir del 15 de mayo de 2020, los mencionados fondos comunes de inversión deberán invertir, como mínimo, 75% de su patrimonio neto en instrumentos financieros y valores negociables emitidos en el país en pesos o, en caso de ser emitidos o denominados en moneda extranjera, que se integren y paguen en pesos, tanto el capital como sus intereses. La R. G. N° 838 estableció, asimismo, que los fondos comunes de inversión podrán conservar en cartera, hasta su vencimiento final, las obligaciones negociables emitidas y negociadas en la República Argentina y/o los títulos de deuda pública provincial y municipal emitidos en moneda extranjera que hubieran sido adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

c) Bienes muebles de uso:

Al 30 de junio de 2020 y 2019 fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con los lineamientos descritos en la nota 1.5., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas aplicando sobre el costo reexpresado de los bienes tasas anuales constantes establecidas en base a la vida útil estimada de cada uno de ellos.

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

d) Otros activos:

Al 30 de junio de 2020 y 2019 se incluyen en este rubro mejoras sobre el inmueble que la Sociedad alquila, ubicado en Avenida Córdoba 323, 1° y 2° pisos, valuadas a su costo de adquisición reexpresado según los lineamientos descritos en la nota 1.5., de acuerdo con lo aprobado por la S.S.N. mediante nota emitida con fecha 27 de marzo de 2013, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas en función de los plazos de vigencia de los respectivos contratos de alquiler.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 2019 se incluyen en este rubro licencias de programas de computación valuadas a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con los lineamientos descritos en la nota 1.5., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas aplicando sobre el costo una tasa anual constante establecida en base a los períodos de duración de las respectivas licencias.

e) Deudas con asegurados:

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad constituyó su reserva de siniestros pendientes de acuerdo con los criterios de valuación dispuestos por la S.S.N., que se detallan a continuación:

(i) Siniestros en instancia administrativa:

Los compromisos con asegurados por siniestros pendientes en instancia administrativa han sido valuados de acuerdo con la mejor estimación de su resultado final, teniendo en cuenta la documentación existente en relación con cada siniestro. De los importes resultantes se dedujo, en caso de corresponder, la participación a cargo del reasegurador. A efectos de la exposición en el estado de resultados, se encuentran reexpresados de acuerdo con los lineamientos de la nota 1.5.

(ii) Siniestros en juicios y mediación:

Los juicios y mediaciones sin sentencia fueron valuados sobre la base del sesenta por ciento (60%) de los montos demandados actualizados desde la fecha de ocurrencia o responsabilidad a cargo de la Sociedad, según cuál fuese menor, netos de la participación del reasegurador. A efectos de la exposición en el estado de resultados, se encuentran reexpresados de acuerdo con los lineamientos de la nota 1.5.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.):

La Sociedad ha constituido este pasivo de acuerdo con los lineamientos del punto 33.3.3.6. del R.G.A.A.

Al 30 de junio de 2020 los factores de desarrollo acumulados (FDA) utilizados en el cálculo del I.B.N.R. del ramo Crédito son los siguientes:

RAMO	2020	2019	2018	2017	2016
CREDITO	0,8968	0,9807	0,9866	0,9900	1,0000

El mencionado cálculo no arrojó pasivo a constituir para este ramo.

Para el cálculo de la reserva por I.B.N.R correspondiente al ramo Caucción, la Sociedad aplicó el método de primas devengadas reexpresadas según los lineamientos de la nota 1.5., debido a que la exclusión de siniestros excepcionales ocasiona que, en determinadas celdas de la matriz, la mayoría de los siniestros resulten excepcionales.

En todos los casos, de los importes resultantes se dedujo, de corresponder, la participación atribuible a los reaseguradores.

La reserva por I.B.N.R. ha sido certificada por un actuario independiente.

(iv) Siniestros liquidados a pagar:

Corresponde a aquellos siniestros cuyos montos han sido liquidados por la Sociedad, pero aún no han sido pagados al cierre de cada ejercicio. A efectos de exposición en el estado de resultados, se encuentran reexpresados de acuerdo con los lineamientos de la nota 1.5.

f) Compromisos técnicos:

- Reserva para riesgos en curso:

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad constituyó esta reserva de acuerdo con el método de póliza por póliza, conforme lo dispuesto por el punto 33.1. del R.G.A.A. En todos los casos, de los importes resultantes se dedujo, de corresponder, la participación atribuible a los reaseguradores. A efectos de exposición en el estado de resultados, se encuentra reexpresada de acuerdo con los lineamientos de la nota 1.5.

- Reserva técnica por insuficiencia de primas:

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad no ha determinado reserva por insuficiencia de primas, de acuerdo con los términos del punto 33.2. del R.G.A.A.

Los compromisos técnicos han sido certificados por actuario independiente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

g) Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta:

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad ha determinado el cargo por impuesto a las ganancias aplicando el método de impuesto diferido. El mismo consiste en determinar las diferencias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas, que son los importes con que esos mismos activos y pasivos aparecerían en los estados contables si para su medición se aplicasen las normas del impuesto a las ganancias. Las diferencias temporarias dan lugar al cómputo de un pasivo cuando su reversión futura aumente los impuestos determinados y de un activo cuando los disminuya, sin perjuicio de las compensaciones de importes que sean pertinentes. Cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados que sean susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero sólo en la medida en que esa deducción sea probable. A esas fechas la aplicación de este método arrojó un saldo de activo neto por impuesto diferido de 2.514.373 y 13.631.491, respectivamente.

Los efectos de las reversiones futuras de las diferencias temporarias y de la deducción de quebrantos fiscales se calculan en función de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias aplicable, según lo mencionado en la nota 8.b.i).

Al 30 de junio de 2020 y 2019 el efecto fiscal de las diferencias que dan lugar a activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	2020	2019
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		
Incobrabilidad de créditos	8.610.569	6.294.120
Ajuste por inflación impositivo (Nota 8.c)	11.280.143	4.861.421
Comisiones por primas a cobrar	5.934.352	4.417.612
Total de activos por impuesto diferido	25.825.064	15.573.153
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		
Diferencias por valuación de inversiones	(21.086.786)	(1.941.662)
Ajuste por inflación de bienes de uso	(2.223.905)	
Total de pasivos por impuesto diferido	(23.310.691)	(1.941.662)
Activo neto por impuesto diferido	2.514.373	13.631.491

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la provisión determinada por la Sociedad en concepto de impuesto a las ganancias asciende a 29.969.388 y 40.247.058, respectivamente, y se expone en el rubro Deudas fiscales. Los cargos correspondientes fueron imputados a los resultados por los ejercicios finalizados en esas fechas en el rubro Impuesto a las ganancias.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 consiste en:

	2020
Provisión por impuesto a las ganancias	(29.969.388)
Variación del impuesto diferido	(11.117.118)
Reestimación de la provisión al cierre del ejercicio anterior R.E.C.P.A.M	5.721.918
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	3.001.906
	(32.362.682)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 y el monto que surgiría de aplicar la tasa correspondiente al impuesto sobre el resultado contable es la siguiente:

	2020
Resultado del ejercicio antes de impuestos	97.112.615
Tasa vigente del impuesto (Nota 8.a)	30%
Impuesto determinado a la tasa vigente	(29.133.785)
Resultados provenientes de la actividad exenta	131.904
Gastos no deducibles	(175.268)
Reestimación de la provisión al cierre del ejercicio anterior	5.721.918
Ajuste por inflación impositivo	4.760.049
Ajuste inversiones	(13.667.500)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	(32.362.682)

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley N°20.299, la operatoria de seguros de crédito a la exportación se encuentra exenta de todo impuesto nacional, tasa o cualquier otra contribución o tributo.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 1.5., excepto la cuenta Capital suscrito, que se ha mantenido por sus valores de origen. El ajuste originado en su reexpresión fue imputado al rubro Ajuste de capital.

i) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2020 se exponen a sus importes reexpresados a esa fecha, de acuerdo con los lineamientos descritos en la nota 1.5

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

1.8. Diferencias entre las normas contables profesionales argentinas y las normas de la S.S.N.

Las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires difieren de las normas de la S.S.N en los siguientes aspectos relevantes:

(a) Aspectos de valuación y presentación

(i) Aspectos de valuación:

1. Tal como se menciona en la nota 1.7.b), al 30 de junio de 2020 la Sociedad valuó determinadas tenencias de obligaciones negociables conforme los criterios establecidos por la S.S.N. que se detallan en la mencionada nota. Según las normas contables profesionales, la valuación de esos activos y de sus correspondiente efecto en el resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha debería haberse realizado de acuerdo con el valor surgido de la medición original del activo más la porción devengada de la tasa interna de retorno determinada en el momento de la medición original, menos las cobranzas efectuadas, teniendo en cuenta que la intención de la Dirección de la Sociedad es mantener estos activos hasta su vencimiento.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, al 30 de junio de 2020 la valuación de estos activos sería superior en 1.144.126, a la que surge de aplicar los criterios del organismo de control, mientras que los resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha aumentarían en 800.888, neto del impuesto a las ganancias.

2. Las normas de la S.S.N. no requieren la utilización de valores descontados para la valuación de créditos y pasivos que no devengan interés o que devengan intereses a tasas distintas a una tasa de mercado. De acuerdo con las normas contables profesionales, los saldos de los rubros Deudores por premios y Compromisos con los asegurados deben descontarse utilizando una tasa de interés que refleje las evaluaciones que el mercado haga del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos de las operaciones.

(ii) Aspectos de presentación:

1. La Sociedad no presenta un estado de flujos de efectivo. Esta información es requerida por las normas contables profesionales.

2. Las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación no contemplan los siguientes requisitos de presentación relevantes requeridos por las normas contables profesionales: información comparativa en anexos a los estados contables, clasificación de activos y pasivos en corrientes o no corrientes de acuerdo con el momento en el que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y del momento en el que los segundos sean exigibles, exposición de los plazos de vencimiento de créditos y deudas junto con sus tasas de interés o actualización, tipos de cambio aplicables a los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, detalle de altas y bajas de bienes de uso e inmuebles y sus respectivas depreciaciones acumuladas al inicio y la evolución de las provisiones

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

2. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2020 y 2019 el capital suscrito e integrado de la Sociedad asciende a 28.793.061 y está representado por acciones nominativas, no endosables, de valor nominal 1 cada una y con derecho a un voto por acción. A esas fechas su composición es la siguiente:

	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
CSCC Análisis S.A. (Chile)	22.802.640	79,19
Inversiones CSCC Trasandina S.A.	5.990.421	20,81
	28.793.061	100,00

3. RESULTADOS NO ASIGNADOS

a) Con fecha 30 de octubre de 2019, la Asamblea General Ordinaria que consideró los estados contables al 30 de junio de 2019 resolvió destinar los resultados no asignados a esa fecha de acuerdo con el siguiente detalle (i) 2.312.545 a la constitución de la Reserva legal (al 30 de junio de 2020 ese importe reexpresado asciende a 3.301.361) y (ii) 43.938.365 a la constitución de la Reserva facultativa (al 30 de junio de 2020 ese importe reexpresado asciende a 62.725.860), a fin de hacer frente a futuras deudas, inversiones, su capitalización o distribución futura entre los accionistas, conforme las normas y disposiciones legales vigentes.

b) De acuerdo con lo requerido por el artículo 70 de la Ley N° 19.550, 5% de la utilidad neta del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 debe ser apropiado a la Reserva legal hasta que la misma alcance 20% del capital social. Adicionalmente, de acuerdo con las disposiciones de la S.S.N., la Asamblea de Accionistas que considere los presentes estados contables deberá considerar el saldo de los resultados no asignados.

c) De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención de 35% en concepto de impuesto a las ganancias en carácter de pago único y definitivo.

El cambio normativo mencionado en la nota 8.b) implica que a los importes correspondientes a dividendos (utilidades) atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que inicien a partir de enero 2018 no se les aplique la retención de impuesto a las ganancias previamente mencionada. Sin embargo, se les hará aplicable un impuesto a la distribución de dividendos efectuada, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen según lo descrito en la nota

8.b). d) Adicionalmente, según lo dispuesto en el punto 39.1.2.4.1.2. del R.G.A.A., la Sociedad no puede realizar disminuciones de capital, distribuciones de utilidades en efectivo ni devoluciones de gastos, hasta el límite de las diferencias entre el valor técnico de las obligaciones negociables descrito en la nota 1.7.b) y los valores corrientes de esos activos.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

e) Tal como se menciona en la nota 1.5., de acuerdo con la Resolución N° 118/2019 y la Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA de la S.S.N., las decisiones adoptadas por el órgano de gobierno de la Sociedad deben ser tomadas en base a información contable en moneda homogénea.

4. RELACIONES TÉCNICAS

Al 30 de junio de 2020 la Sociedad presenta superávit de capitales mínimos de 152.222.066, calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 del R.G.A.A. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 la Sociedad presenta superávit de 76.923.537, en la cobertura de compromisos con asegurados, en los términos del artículo 35 del R.G.A.A.

5. SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 19.550

La Sociedad es controlada por CSCC Análisis S.A. (Chile). Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad no posee saldos pendientes con su sociedad controlante ni ha realizado transacciones con la misma durante los períodos de nueve meses finalizados en esas fechas.

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad presenta los siguientes saldos con sus sociedades vinculadas:

Sociedad	Caracter	2020	2019
INSUR ANÁLISIS S.A.	Vinculada		
Otros créditos – Deudores varios - otros		3.608.225	2.631.860
ATRADIUS REINSURANCE LTD. IRELAND	Vinculada	41.516.654	19.575.242
Créditos con reaseguros Sinistros pendientes a cargo de reaseguradores		10.749.268	13.651.961

6. APERTURA DE CIERTOS RUBROS

Con fecha 3 de mayo de 2019, la S.S.N. emitió la Resolución N°407/2019, que requiere la presentación de los saldos debidamente conciliados contra extractos de las cuentas bancarias de titularidad de las entidades aseguradoras.

Los saldos en cuentas bancarias incluidos en el rubro Bancos al 30 de junio de 2020 son los siguientes:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Banco	Saldos según extracto	Partidas pendientes contabilidad	Cantidad	Partidas pendientes bancarias	Cantidad	Saldos según SINENSUP
Banco de Galicia y Bs. As.	82.776.234	(14.669.304)	38	4.937.636	11	73.044.567
Bco de Galicia y Bs. As. (USD)	41.121.13	-	-	-	--	41.121.138
Banco Santander S.A.	799	-	-	-	-	799
Banco Santander S.A. (USD)	8.784	-	-	-	-	8.784
Banco Supervielle	1.163.522	-	-	-	-	1.163.522
Banco Supervielle (USD)	209.953	-	-	-	-	209.953
Banco de Chile (USD)	792.722					792.722
	126.073.152	(14.669.304)	38	4.937.636	11	116.341.485

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad posee depósitos en garantía de alquileres por 1.306.836 y 738.777, respectivamente, cuya disponibilidad se encuentra restringida.

8. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y SITUACIÓN DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

La evolución futura del contexto macroeconómico, tanto internacional como nacional, genera cierto grado de incertidumbre, como consecuencia de la volatilidad de los activos financieros y del mercado de cambios y, adicionalmente, de ciertos acontecimientos políticos y del nivel de crecimiento económico, entre otras cuestiones.

En Argentina, la asunción de un nuevo gobierno nacional, ocurrida el 10 de diciembre de 2019, dio comienzo a un proceso de cambios respecto de las políticas de la administración anterior.

El nuevo gobierno ha establecido como prioridad encarar soluciones para las dificultades en las áreas económica y social. Con tal fin, ha decidido llevar adelante las gestiones necesarias para renegociar el pago de la deuda externa, a la vez que, para recuperar la sostenibilidad de esa deuda en el tiempo, ha incorporado medidas destinadas a preservar las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), disminuir el déficit fiscal y obtener mejoras en la capacidad productiva.

En el orden interno, los esfuerzos están destinados a normalizar las principales variables macroeconómicas, lo que requiere lograr que empresarios, trabajadores, sindicatos y el Estado negocien salarios y precios, para equilibrar ingresos y consumo y disminuir la inflación, y, a la vez, ejecutar acciones directas para resolver necesidades inmediatas de los sectores más vulnerables de la sociedad y atender otras erogaciones presupuestarias con recursos genuinos, para lo cual el gobierno ha instalado un concepto de solidaridad que conlleva, entre otros aspectos, una mayor presión impositiva sobre aquellos sectores que, según estima, cuentan con una mayor capacidad contributiva.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

En el marco del proceso de ajuste del mecanismo de control de cambios necesario para preservar las reservas del BCRA, esta institución ha emitido las Comunicaciones "A" 6854 (27 de diciembre de 2019) y "A" 6856 (30 de diciembre de 2019), que establecen la extensión, con plazo indefinido, de las normas sobre comercio exterior y cambios emitidas durante la anterior administración de gobierno, que caducaban originalmente el 31 de diciembre de 2019.

Entre esas normas, cabe resaltar las siguientes: (i) los exportadores están obligados a ingresar y liquidar en el mercado libre de cambios las divisas provenientes del cobro de sus exportaciones de bienes y servicios dentro de los cinco días hábiles de su percepción o acreditación en cuentas del exterior, con plazos máximos admitidos para la ocurrencia del cobro, que son más estrictos para operaciones con vinculadas y exportación de "commodities"; (ii) los importadores que pretendan la cancelación anticipada de importaciones deben comprometer, bajo declaración jurada, que el ingreso aduanero de los bienes se producirá dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de acceso al mercado de cambio o de los doscientos setenta (270) días, si se tratara de bienes de capital, con más la obligación de contar con la conformidad previa del BCRA si el proveedor del exterior es una empresa vinculada con el importador o se necesitan plazos mayores a los estipulados para el ingreso aduanero de los bienes, y (iii) se requiere autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos.

Como medidas directas del nuevo gobierno, el 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" y el Decreto N° 58/2019, que la promulgó. Asimismo, el 28 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto N° 99/2019 con las regulaciones para la implementación de la mencionada ley. Las reformas introducidas procuran reactivar las áreas económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y facultan al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina.

Las principales medidas contenidas en la ley y en su reglamentación son las siguientes:

- Obligaciones tributarias:

a) Regularización de obligaciones:

Se establece un régimen de regularización de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras, respecto de las obligaciones vencidas al 30 de noviembre de 2019, inclusive, para aquellas empresas que acrediten su inscripción como micro, pequeñas o medianas empresas, según los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.467, y para las entidades civiles sin fines de lucro. El régimen prevé importantes beneficios, tales como condonación de intereses, multas y sanciones, bonificación por pago al contado y régimen de facilidades de pago.

Se podrá incluir en el régimen la refinanciación de planes de pago vigentes y las deudas

emergentes de planes caducos. También aplican estos beneficios a las obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Las multas y demás sanciones que correspondan a obligaciones devengadas y canceladas al 30 de noviembre de 2019 quedarán condonadas, siempre y cuando no se encuentren firmes antes de la fecha de vencimiento del plazo para acogimiento al régimen.

b) Impuesto a las ganancias:

(i) La Ley N° 27.430 había dispuesto que la alícuota corporativa de impuesto a las ganancias se reduciría de 30% a 25% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2020 y que el impuesto adicional a los dividendos o utilidades que se distribuyeran a personas humanas de Argentina y del exterior y a personas jurídicas del exterior se incrementaría de 7% a 13%. La reforma suspende ese cambio de tasas y mantiene las originales (30% y 7%, respectivamente) hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021, inclusive.

Para el mercado asegurador, la tasa de 30% se mantiene hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021, inclusive. A partir del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2021 la tasa se reduce a 25%.

Los efectos de esta disposición han sido contemplados por la Sociedad en la determinación de los activos y pasivos por impuesto diferido, expuesta en la nota 1.7.g).

(ii) La Ley N° 27.468 había dispuesto que un tercio del ajuste por inflación positivo o negativo que pudiera corresponder en los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018 debía imputarse en el ejercicio fiscal en que se determinara el ajuste, y que los dos tercios restantes debían distribuirse, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. La reforma modificó esa distribución y establece que un sexto del ajuste positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019 deberá imputarse al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes deberán distribuirse en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. Por su parte, la totalidad del ajuste correspondiente a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 podrá ser deducida totalmente en el año en el que el mismo se determina.

Para el mercado asegurador, el primer tercio del ajuste por inflación impositivo fue imputado en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019. La aplicación de la distribución en sextos del mencionado ajuste, que se describe en el párrafo precedente, rige para los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2019 y 2020. A partir del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2021 el efecto del ajuste por inflación impositivo no podrá diferirse.

c) Contribuciones patronales:

(i) Se elimina la reducción progresiva de las contribuciones prevista hasta el año 2022 y, desde diciembre de 2019, las alícuotas se fijan en:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

20,40% para los empleadores del sector privado con actividad en el sector Servicios o Comercio y ventas totales anuales que superen los límites establecidos en la resolución SEPYME N° 220/19, o la que en el futuro la reemplace, para la categorización de empresa mediana tramo 2.

18% para los restantes empleadores del sector privado.

(ii) Se establecen sumas fijas que podrán detrarse de la base de cálculo, sin que exista en la norma previsión de ajuste futuro.

(iii) Se podrá computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el monto que resulte de aplicar a las bases imposables los puntos porcentuales que se fijan para cada jurisdicción en particular respecto de las contribuciones efectivamente abonadas.

d) Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias:

Se establece que las extracciones en efectivo de cuentas abiertas en entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, efectuadas bajo cualquier forma a partir del 24 de noviembre de 2019, estarán sujetas a un impuesto de 1,2% sobre el correspondiente débito en las cuentas mencionadas, en lugar de la tasa regular de 0,6%. Esta duplicación de tasa no aplica para cuentas de personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de Micro y Pequeñas Empresas en los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.467.

e) Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS):

Se establece, con carácter de emergencia, un impuesto que grava con una tasa de 30% las operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera y transporte internacional de pasajeros, por el término de cinco períodos fiscales. Están alcanzados todos los sujetos residentes en Argentina, ya sean personas humanas o jurídicas. El gravamen no reviste el carácter de pago a cuenta de ningún impuesto.

- Aspectos laborales y tributación de la nómina

Se faculta al PEN a disponer incrementos salariales mínimos que los empleadores del sector privado deberán abonar a sus trabajadores y a eximir por tiempo limitado del pago de aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) sobre los aumentos que el mismo decreto o que resulten de negociaciones colectivas.

Asimismo, la ley faculta al PEN a efectuar reducciones de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio a limitadas jurisdicciones y actividades específicas o que se encuentren en situaciones críticas. En este caso, la eximición no sería total y no se limitaría a los futuros aumentos por decreto o paritarias, sino que se podría aplicar sobre todo el salario

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Previamente a la emisión de la Ley N° 27.541 y por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 34/19 (B.O. 13/12/2019), el PEN instauró por un plazo de 180 días la doble indemnización para trabajadores despedidos sin causa justa. Esta medida no es aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a la entrada en vigencia del decreto.

- Sociedades - Capital social

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2020 la aplicación de los artículos 94, inciso 5 (disolución de la sociedad por pérdida del capital social), y 206 (reducción obligatoria del capital por pérdidas acumuladas) de la Ley N° 19.550. Esta suspensión permite que la Sociedad no tome ningún curso de acción para resolver la situación hasta esa fecha.

En lo referido a la gestión de la deuda pública, durante el primer semestre de 2020 el Gobierno Nacional efectuó ciertos canjes y reperfilamientos de letras del tesoro y títulos de deuda emitidos bajo normativa argentina.

Adicionalmente, durante el mes de agosto de 2020 el Gobierno Nacional llegó a un acuerdo con los grupos acreedores sobre los términos de la reestructuración de la deuda de ley extranjera, que contempló un período de gracia, donde Argentina no tendrá vencimientos de deudas significativos hasta 2024, y una reducción de capital e intereses.

Asimismo, el Gobierno Nacional se encuentra avanzando con la reestructuración de la deuda de la ley local, que tendrá una estructura idéntica a la internacional. En consecuencia, con fecha 17 de agosto de 2020, el Ministerio de Economía de la Nación, mediante la Resolución N° 381/2020, estableció un detalle del plan de reestructuración de deuda que finalizó el 15 de septiembre de 2020, con un período de aceptación temprana que venció el 1° de septiembre de 2020. Con fecha 7 de septiembre de 2020, la Sociedad procedió a realizar canjes de ciertos títulos públicos que poseía en tenencia.

Asimismo, Argentina iniciará ciertas negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) y definirá un nuevo plan económico que logre credibilidad y sostenibilidad a futuro.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas precedentemente, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que corresponda presentar en los estados contables de períodos o ejercicios futuros.

9. TRANSCRIPCIÓN A LIBROS SOCIETARIOS - MEDIOS ÓPTICOS

Con fecha 22 de octubre de 2015, la Sociedad fue autorizada por la I.G.J. a reemplazar los libros contables rubricados por sistemas de registros en soportes ópticos, de acuerdo con la autorización N° 7558 y el expediente 1792005/7222750.

De acuerdo con lo requerido por el punto 37.4.16.3. del R.G.A.A., los registros de uso obligatorio y optativo de la Sociedad se encuentran bajo resguardo de la misma en el domicilio legal declarado.

Como consecuencia de la situación mencionada en la nota 10, a la fecha de emisión de los presentes estados contables los mismos se encuentran pendientes de transcripción al Libro de Inventario y Balances. Asimismo, los asientos correspondientes a los meses de enero a junio de 2020 se encuentran pendientes de copiado en el Libro Diario.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Con fecha 12 de noviembre de 2019, la S.S.N. emitió la Resolución N° 1.075/19, que estableció y detalló los libros y registros que deben ser llevados bajo el sistema de copiado denominado "libros digitales", con vigencia desde los estados contables al 30 de septiembre de 2019, inclusive.

Posteriormente, con fecha 11 de diciembre de 2019, la S.S.N. emitió ciertas aclaraciones mediante la Circular IF-2019-109712426-APN-GE#SSN. A la fecha de emisión de los presentes estados contables es de público conocimiento que la S.S.N. ha informado al mercado que la aplicación de esta normativa será obligatoria a partir del 1° de julio de 2021 mediante la Circular IF-2020-37484870-APN-SSN#MEC, siendo optativa su aplicación en forma previa. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad se encuentra evaluando el impacto del cumplimiento de los términos de la misma en sus aspectos administrativos.

10. EFECTOS DEL COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como una pandemia. La situación de emergencia sobre la salud pública se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente.

Esta situación y las medidas adoptadas han afectado significativamente la actividad económica internacional, con impactos diversos en los distintos países y sectores de negocio.

En el ámbito local, el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido una serie de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) ampliando la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la Ley N° 27.541 y estableciendo el aislamiento obligatorio para toda la población del país, con ciertas excepciones en determinadas actividades.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el DNU N° 367/2020, que estableció que las aseguradoras de riesgos de trabajo deberán considerar la infección con Covid-19 como enfermedad de carácter profesional para los trabajadores considerados esenciales y que se encuentran exceptuados del aislamiento social.

La Dirección de la Sociedad estima que esta situación podría generar un impacto significativo sobre las operaciones de la misma, pero las incertidumbres existentes en relación con los efectos, extensión y duración de la mencionada pandemia no permiten una estimación razonable de sus efectos a la fecha de emisión de los presentes estados contables, los que dependerán de la gravedad de la emergencia sanitaria y del éxito de las medidas tomadas y que se tomen en el futuro.

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el 30 de junio de 2020 hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido hechos que modifiquen significativamente la situación económica y financiera de la Sociedad

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS
Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro, Mutuales, Transporte
Publico Pasajeros y Reaseg. objeto exclusivo)

1. A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1. ANEXO I Punto 1.....	\$ 24.004.226
1.2. ANEXO I Punto 2.....	\$ 0
1.3. ANEXO I Punto 1. y 3.....	\$ 0
1.4. ANEXO I Punto 1., 3. y 4.....	\$ 0
1.5. ANEXO I Punto 1., 3., 4. y 5.....	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Segun ANEXO II A o ANEXO II B.....	\$ 76.553.086
3. A ACREDITAR EN FUNCIONES DE SINIESTROS	\$ 40.822.552
3.1. Segun ANEXO III.....	\$ 0
4. OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA	\$ 76.553.086
Segun ANEXO VI	
5. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1. 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el >; o 4.el >	\$ 0
5.2. =RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	\$ 0
5.3. ASEG. PRIMAS REAS. ACTIVOS - ANEXO II BIS	\$ 76.553.086
5.5. TOTAL (5.1. + 5.2. + 5.3.+ 5.4.)	
6. CAPITAL COMPUTABLE	\$ 228.775.152
Segun ANEXO IV	
	\$ 152.222.066
7. SUPERAVIT / (DEFICIT) "6". - "5.4."	

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0780202029301637987

0780202029301637987

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro, Mutuales, Transporte Publico Pasajeros y Reaseg. objeto exclusivo)

1. A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1. ANEXO I Punto 1.	\$ 24.004.226
1.2. ANEXO I Punto 2.	\$ 0
1.3. ANEXO I Punto 1. y 3.	\$ 0
1.4. ANEXO I Punto 1., 3. y 4.	\$ 0
1.5. ANEXO I Punto 1., 3., 4. y 5.	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Segun ANEXO II A o ANEXO II B	\$ 76.553.086
3. A ACREDITAR EN FUNCIONES DE SINIESTROS	
3.1. Segun ANEXO III	\$ 40.822.552
4. OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA	
Segun ANEXO VI	\$ 0
5. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1. 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el > ; o 4.el >	\$ 76.553.086
5.2. =RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	\$ 0
5.3. ASEG. PRIMAS REAS. ACTIVOS - ANEXO II BIS	\$ 0
5.5. TOTAL (5.1. + 5.2. + 5.3.+ 5.4.)	\$ 76.553.086
6. CAPITAL COMPUTABLE	
Segun ANEXO IV	\$ 228.775.152
7. SUPERAVIT / (DEFICIT)	
"6". - "5.4."	\$ 152.222.066

Superintendencia de Seguro de la Nación

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0780202029301637987

0780202029301637987

Anexo II - A

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION A LAS PRIMAS Y RECARGOS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro, operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inc. a), de la Ley 24557), Mutuales de T.P.P. (Resol. N° 25429), Reaseg. Obj. Exclusivo, Reaseg. Activo (punto 30.1.4)

1. IMPORTE A ACREDITAR A)

1.1 Capital Mínimo a acreditar en función a las primas y recargos (*)		\$ 76.553.086
1.2 TOTAL (1.1)	=	\$ 76.553.086

2. IMPORTE A ACREDITAR B)

2.1 Monto obtenido en 1.2		\$ 76.553.086
2.2 Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
2.3 TOTAL (2.1. + 2.2.)	=	\$ 76.553.086

CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 2.3.): \$ 76.553.086

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

0780202029301637987

Anexo II - B

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

0780202029301637987

Anexo II - Bis

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

ASEGURADORAS QUE REGISTREN PRIMAS DE REASEGUROS
ACTIVOS EN LOS TERMINOS DEL PUNTO 30.1.4. DEL RGAA

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS		\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS		
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones, mas adicionales adm., emitidas en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado.		\$ 0
2.2. Primas emitidas (netas de anulaciones) en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR		
2.3.1. (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor		\$ 0
2.3.2. Monto Obtenido en 2.3.1. x 0.16	=	\$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:		
1. o 2.3.2.; EL MAYOR		\$ 0

0780202029301637987

Anexo III

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro y operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inciso a), de la Ley 24557), Mutuales de T. P. P. (Res. N° 25429) y Reaseg. Obj. Exclusivo

1. SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION SINIESTROS PAGADOS EN			
1.1 Capital mínimo a acreditar en función de los siniestros (*)			\$ 40.822.552
1.4 SUBTOTAL (1.1)	=		\$ 40.822.552
2. TOTAL (1.4)	=		\$ 40.822.552
3. IMPORTE A ACREDITAR B)			
3.1 Monto obtenido en 2.			\$ 40.822.552
3.2 Monto obtenido en ANEXO VI		+	\$ 0
3.3 TOTAL (3.1. + 3.2.)	=		\$ 40.822.552
CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 3.3.):			\$ 40.822.552

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

0780202029301637987

Anexo VI

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

CAPITAL A ACREDITAR SEGUROS DE VIDA CON RESERVAS MATEMATICAS

1. EN FUNCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

1.1 Reservas matemáticas seguros directos	\$ 0
1.2 Reservas matemáticas reaseguros activos	\$ 0
1.3 Reservas matemáticas reaseguros pasivos	\$ 0
1.4 = (1.1. + 1.2. - 1.3.)	\$ 0
1.5 = (1.1. + 1.2.) x 0,04	\$ 0
1.6 Relación puntos 1.4. / (1.1. + 1.2.)	0,00
1.7 (1.5. x 1.6.) o (1.5 x 0,85) , el mayor	\$ 0

2. EN FUNCION DE LOS CAPITALES EN RIESGO (no negativos)

2.1 Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
2.2 Capitales en riesgo reaseguros activos	\$ 0
2.3 Capitales en riesgo reaseguros pasivos	\$ 0
2.4 = (2.1. + 2.2. - 2.3.)	\$ 0
2.5 = (2.1. + 2.2.) x 0,003	\$ 0
2.6 Relacion puntos 2.4. / (2.1. + 2.2.)	0,00
2.7 (2.5. x 2.6.) o (2.5 x 0,50) , el mayor	\$ 0

CAPITAL MINIMO REQUERIDO: \$ 0
Segun R.G.A.A. punto 30.1.3: "1.7." + "2.7."

0780202029301637987

Anexo IV

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

DETERMINACION DEL CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. punto 30.2)

PATRIMONIO NETO	\$ 244.756.304
Menos: Capital a integrar (30.2.1)	\$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1)	\$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 0
Creditos no computables	\$ 6.376.797
Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 792.722
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 0
Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f) o (30.2.3.2)	\$ 0
Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 0
Otros Activos no admitidos	\$ 8.811.633
Exceso rubro créditos (30.2.1.e) o (30.2.3.1)	\$ 0
Exceso inv. Empresas vinculadas, etc. (30.2.1.c)	\$ 0
Otros	\$ 0
Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
Mas: Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Met. Impuesto Diferido -Pasivo- (R.G.A.A. 39.1.5)	\$ 0
Mas: Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 228.775.152

0780202029301637987

Anexo V

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

0780202029301637987

Anexo VII - Planilla I

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS (R.G.A.A. 30.1.1.B.)	
2.1 Primas seguros directos	\$ 0
2.2 TOTAL (2.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"
CONTINUA EN PLANILLA "2"

0780202029301637987

Anexo VII - Planilla II

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

3. CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (R.A.A. 30.1.1.C.)

3.1 Importe a acreditar por Siniestros (*) \$ 0

IMPORTE A ACREDITAR

3.2 TOTAL (3.1) \$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

= 1.,2.2 o 3.2, EL MAYOR \$ 0

0780202029301637987

Anexo VIII

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

MUTUALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

1. CAPITAL REQUERIDO:	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y CUOTAS EMITIDAS	
2.1 Primas y cuotas emitidas DOCE últimos meses	\$ 0
2.2 14% Primas y cuotas (2.1. x 0,14)	\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR: (1. + 2.2.)	\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos: Capital a integrar (30.2.1.)	\$ 0
Distribucion utilidades en efectivo (30.2.1.)	\$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 0
Creditos no computables	\$ 0
Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 0
Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f)	\$ 0
Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 0
Otros Activos no admitidos	\$ 0
Exceso rubro créditos (30.2.1.e)	\$ 0
Exceso inv. Empresas vinculadas, etc. (30.2.1.c)	\$ 0
Otros	\$ 0
Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
Mas: Utilidad Conversión Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT):	
"5." - "4."	\$ 0

0780202029301637987

Anexo IX

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

ENTIDADES DE SEGUROS DE RETIRO

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE COMPROMISOS TECNICOS	
2.1 Compromisos Técnicos seguros directos	\$ 0
2.2 Compromisos Técnicos reaseguros pasivos	\$ 0
2.3 = (2.1. - 2.2.)	\$ 0
2.4 = (2.1. x 0,04)	\$ 0
2.5 Relación puntos (2.3. / 2.1.)	0,00
2.6 (2.4. x 2.5.) o (2.4. x 0,85), el mayor	\$ 0
3. EN FUNCION DE LOS CAPITALES EN RIESGO (no negativos)	
3.1. Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
3.2. Capitales en riesgo seguros activos	\$ 0
3.3. Capitales en riesgo seguros pasivos	\$ 0
3.4. = (3.1. + 3.2. - 3.3.)	\$ 0
3.5. = (3.1. + 3.2.) X 0,003	\$ 0
3.6. Relación Puntos 3.4. / (3.1. + 3.2.)	0,00
3.7. (3.5. x 3.6.) o (3.5. x 0,85), el mayor	\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
1. o (2.6. + 3.7.), el mayor	\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos: Capital a integrar (30.2.1.)	\$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1.)	\$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 0
Créditos no computables	\$ 0
Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 0
Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f)	\$ 0
Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 0
Otros activos no admitidos	\$ 0
Exceso rubro créditos (30.2.1.e)	\$ 0
Exceso inv. Empresas vinculadas, etc (30.2.1.c)	\$ 0
Otros	\$ 0
Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
Mas: Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT) ("5." - "4")	\$ 0

0780202029301637987

Anexo X

Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2020

ENTIDADES REASEGURADORAS (Objeto Exclusivo)

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS		\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS		
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones más adicionales administrativos de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.2. Primas netas de anulaciones de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR		
2.3.1 (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor		\$ 0
2.3.2 Monto obtenido en 2.3.1 x 0.16	=	\$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:		
1. o 2.3.2.; el mayor		\$ 0
4. CAPITAL COMPUTABLE: (R.G.A.A. punto 30.2.)		
PATRIMONIO NETO		\$ 0
Menos: Capital a Integrar (30.2.1.)		\$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1.)		\$ 0
Cargos Diferidos (30.2.1. a)		\$ 0
Créditos no Computables		\$ 0
Exceso disp. e inversiones en el exterior (30.2.1.c)		\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)		\$ 0
Exceso rubro Créditos (30.2.1.e)		\$ 0
Otros Activos no admitidos		\$ 0
Exceso Inmuebles y prest (30.2.1.f) o (30.2.3.2.)		\$ 0
Inversiones no admitidas (30.2.1.c) y.d))		\$ 0
Exceso de inv. emp vinculadas, etc. (30.2.1.c)		\$ 0
Otros		\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)		\$ 0
Mas: Met. Impuesto Diferido -Pasivo- (R.G.A.A. 39.1.5)		\$ 0
Mas: Otros		\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE:		\$ 0
5. SUPERAVIT / (DEFICIT):		
"4." - "3."		\$ 0



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: Estados Contables, Anexos, Notas, Capitales, Coberturas y Financiera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 87 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.30 22:09:09 -03:00

COSME MARIA BECCAR VARELA - 20169826219
en representación de
COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. - 307110345364

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.30 22:10:27 -03:00

COSME MARIA BECCAR VARELA
20169826219
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 09:30:35 -03:00

GUSTAVO VIDAL
20215520596
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 10:45:16 -03:00

ALEJANDRO DE NAVARRETE
20182847810
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 10:45:18 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Providencia

Número:

Referencia: Pase electrónico de EX-2020-65937343- -APN-GE#SSN

Motivo: Motivo pase a funcionario público

Destinatario: GE#SSN-SECGESSN

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 10:45:48 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.10.01 10:45:48 -03:00

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señor
Presidente de
Compañía de Seguros Insur S.A.
Dr. Cosme María Beccar Varela
Avda. Córdoba 323, 2º piso
(1054) Ciudad Autónoma de Bs. As.

Presente

Informe sobre los Estados Contables

En nuestro carácter de síndicos de Compañía de Seguros Insur S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 5º del Art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los Estados Contables adjuntos, identificados con código de barras N° 1691273623331085748 que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del periodo intermedio actual.

Cabe mencionar, como la Sociedad señala en Nota 1.1 y 1.5., que la información antes mencionada ha sido preparada en moneda constante de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes,

e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Nuestra tarea profesional se basó en la revisión practicada por los Auditores Externos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para Estados Contables. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las disposiciones generales sobre auditoría externa contable y actuarial establecidas en el Punto 39.13 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y para aquellos aspectos no establecidos en el punto mencionado las normas de auditoría establecidas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere al auditor el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto; su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos, en lo relativo a los aspectos formales y documentales

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Asimismo, en relación con la memoria de la Dirección correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dictamen

Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el apartado precedente, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos identificados con código de barras N°: 1691273623331085748 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía de Seguros Insur S.A. al 30 de junio de 2020; así como sus resultados y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En relación con el proyecto de la memoria de la Dirección, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) La información para los Estados Contables mencionados, los cuales se mantenían en proceso de copia a la fecha, surge de registros contables rubricados, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las Resoluciones vigentes del citado Organismo. a la fecha los estados contables adjuntos no han sido transcriptos al Libro de Inventario y Balances y los asientos correspondientes a los meses de enero a junio de 2020 no han sido copiados en el Libro Diario;

b) El modelo de exposición establecido difiere de las normas contables profesionales, por la no inclusión entre sus cuadros principales del Estado de Flujo de Efectivo, por lo cual no se adjunta. Si bien la cuestión mencionada constituye un apartamiento a las normas contables profesionales, no corresponde realizar observación alguna debido a que la Sociedad se ajusta estrictamente a las normas contables establecidas por su Organismo de contralor específico.

c) La Sociedad cumple, con las cifras expuestas y atento lo señalado por el Auditor Externo en Informe Especial emitido al efecto, las disposiciones vigentes sobre Cobertura y Capitales Mínimos.

d) En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, dejamos constancia que hemos llevado a cabo los procedimientos de prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El presente informe será firmado digitalmente a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia por lo que dejamos expresa constancia que autorizamos a cualquier miembro de esta Comisión Fiscalizadora, a firmar individualmente, en nombre de la misma, toda la documentación mencionada en el primer párrafo del presente Informe, y las reproducciones de la misma

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020.

Dr. Gustavo Vidal
Síndico



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: Informe comisión fiscalizadora/sindico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.30 22:09:39 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.30 22:09:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 09:30:20 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 09:30:21 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: SUBSANACION sobre expediente EX-2020-65937343- -APN-GE#SSN

Motivo: SE SOLICITA CERTIFICACIONES WEB PROFESIONALES DE AUDITOR Y ACTUARIO - EN LO
SUCESIVO DEBERÁ INCORPORARLO AL INICIAR EL TRAMITE

Enviado a TAD para SUBSANACION de:

- Agregar documentación:
 - LEGWEB - Legalizaciones profesionales vía web

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 12:46:48 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 12:46:49 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Constancia de toma de vista (sin suspensión)

Número:

Referencia: Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-65937343- -APN-GE#SSN

Motivo: Se deja constancia que COSME MARIA BECCAR VARELA de CUIT 20169826219 realizó en representación de COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. de CUIT 30710345364 la consulta del expediente sin suspensión del plazo: EX-2020-65937343- -APN-GE#SSN

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 12:54:15 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 12:54:15 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Constancia de apoderamiento

Número:

Referencia: Constancia de Apoderamiento

Datos Del Apoderado Actuante

Nombre y Apellido	COSME MARIA BECCAR VARELA
Nombre	COSME MARIA
Apellido	BECCAR VARELA
Razón Social	-----
CUIT/CUIL/CDI	20169826219
Email de Contacto	jmelis@beccar-varela.com.ar
Teléfono de Contacto	43152444
Sexo	M
Tipo de Documento	DU
Número de Documento	16982621

Domicilio Constituido

Dirección	Reconquista 657
Piso/Depto	1/-
Provincia	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Código Postal	1054
Teléfono	-----

Datos del Interviniente

CUIT del Interviniente	-----
Nombre y Apellido del Interviniente	-----

Detalle de la Solicitud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:49:36 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:49:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Documentación varia

Número:

Referencia: Legalizaciones profesionales vía web

Documento Embebido TAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:49:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:49:28 -03:00



Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54 - 11) 4318 - 1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A
C.U.I.T. N° 30-71034536-4
Domicilio legal: Av. Córdoba 323, 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. (la Sociedad), que comprenden (a) el balance general al 30 de junio de 2020, (b) los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El código de barras asignado a esta documentación por el sistema SINENSUP es 1691273623331085748.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que, tal como se indica en la nota 1.1. a los estados contables adjuntos, requiere aplicar normas contables de valuación y presentación específicas para la actividad aseguradora y, adicionalmente, con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cuestiones no contempladas por el organismo de control. La Dirección de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o a irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría, que fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con los procedimientos de auditoría contable establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Estas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la misma. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. al 30 de junio de 2020 y sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables y otras cuestiones

5. Llamamos la atención sobre la información contenida en las siguientes notas a los estados contables adjuntos:

- Nota 1.5. “Unidad de medida”, sección b), en la que se indica que la Sociedad aplicó las siguientes simplificaciones previstas en las Circulares IF-2020-42010661-APN-GE#SSN e IF-2020-51295872-APN-GE#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre unidad de medida:
 - i. el requerimiento de comenzar la reexpresión a moneda homogénea por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio actual en vez de al inicio del ejercicio precedente y, como consecuencia de ello, no presenta información comparativa para los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, y sus correspondientes notas y anexos, y
 - ii. la opción de presentar los resultados de la estructura financiera y el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda en una única línea del estado de resultados.

La mencionada nota indica que el uso de estas simplificaciones limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables.

- La nota 1.8. “Diferencias entre las normas contables profesionales argentinas y las normas de la S.S.N.”, que en la siguiente sección describe las diferencias que resultan de comparar las normas del marco de información contable prescripto por la S.S.N., que fueron utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos, con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
 - Sección a) “Aspectos de valuación y presentación”, en la que se describen y cuantifican ciertas diferencias de importancia en los criterios de valuación y se identifican las principales diferencias en los criterios de presentación.

Estas cuestiones no modifican la opinión expresada en el párrafo 4.

6. Los estados contables mencionados en el párrafo 1., que se presentan ante la Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la plataforma de trámites a distancia (T.A.D.) y a los que el sistema SINENSUP asignó el código de barras 1691273623331085748, incorporan la firma digital del socio de Pistrelli, Henry Martiny Asociados S.R.L. responsable del encargo de auditoría al sólo efecto de la identificación de los mencionados estados contables con el presente informe. La fecha 30 de septiembre de 2020 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro trabajo de auditoría y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2020 que pudieran tener influencia significativa en la información que contienen los mencionados estados contables. La fecha en que el presente informe se incorpora a la plataforma T.A.D., con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.
7. Los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2019 no fueron auditados por nosotros, sino por otros auditores, que expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 14 de agosto de 2019.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) a la fecha los estados contables adjuntos no han sido transcritos al Libro de Inventario y Balances y los asientos correspondientes a los meses de enero a junio de 2020 no han sido copiados en el Libro Diario;
- b) excepto por lo mencionado en a), los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes en Argentina y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación;
- c) al 30 de junio de 2020 la Sociedad presenta superávit de capitales mínimos. Al respecto, nos remitimos a nuestro informe especial de fecha 30 de septiembre de 2020;

- d) al 30 de junio de 2020 la Sociedad presenta superávit de cobertura de los compromisos con los asegurados. Al respecto, nos remitimos a nuestro informe especial de fecha 30 de septiembre de 2020;
- e) al 30 de junio de 2020 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$2.709.341, no siendo la misma exigible a esa fecha;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de septiembre de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2020 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2020 perteneciente a COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. S.A. CUIT 30-71034536-4 con domicilio en CORDOBA AVDA. 323 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por el Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 51

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: 6wwosbg





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Documentación varia

Número:

Referencia: Legalizaciones profesionales vía web

Documento Embebido TAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:49:09 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:49:10 -03:00

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE AL 30 DE JUNIO DE 2020

A los Señores Directores de
COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.
C.U.I.T. N° 30-71034536-4
Domicilio legal: Av. Córdoba 323, 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

De acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, a los auditores externos se les requiere que informen los resultados de la evaluación del sistema de control interno contable que surjan durante el desarrollo de su auditoría. Asimismo, de acuerdo con el punto 39.13.4.1.c) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (R.G.A.A.), la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.) requiere la emisión de un informe anual que contenga, como mínimo, una descripción de las deficiencias significativas observadas en el mencionado sistema y las sugerencias para solucionarlas. En consecuencia, en nuestro carácter de auditores externos de COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. ("la Sociedad"), emitimos el presente informe especial por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020. El código de barras asignado a esta documentación por el sistema SINENSUP es 1691273623331085748.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable del establecimiento y mantenimiento de un sistema de control interno contable adecuado. Los objetivos de este sistema son los de proveer a la Dirección una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la misma y son adecuadamente registradas para permitir la preparación de estados contables de acuerdo con las normas de la S.S.N. y con requerimientos legales vigentes en la República Argentina. El cumplimiento de esta función implica la utilización, por parte de la Dirección, de estimaciones y juicio crítico para evaluar los beneficios esperados y los costos que se relacionan con los procedimientos de control. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que ocurran errores o irregularidades y que los mismos no sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados debido a cambios en las condiciones o de que el grado de cumplimiento de los procedimientos se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de procedimientos actualizados y adecuados a las circunstancias.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos aplicables del R.G.A.A.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“R.T. 37”) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos establecidos por el R.G.A.A. en relación con el sistema de control interno contable de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. La R.T. 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial. En consecuencia, nuestro trabajo no constituye una auditoría, una revisión de estados contables ni otro encargo de aseguramiento.

Como auditores externos de la Sociedad, hemos efectuado una auditoría de los estados contables de la misma al 30 de junio de 2020, pendientes de transcripción al Libro de Inventario y Balances, sobre los cuales con fecha 30 de septiembre de 2020 hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades, al cual nos remitimos. Nuestro trabajo incluyó una evaluación del control interno contable de la Sociedad de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las normas de la S.S.N.

Asimismo, en relación con los requerimientos de la S.S.N. sobre el sistema de control interno contable de la Sociedad establecidos en el punto 39.12.2.a) de la mencionada norma. Nuestra tarea profesional consistió en realizar un relevamiento del sistema de información, contabilidad y control de la misma, que constituye la base para la determinación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar en la auditoría de sus estados contables, de acuerdo con el punto 39.13.2.a) del R.G.A.A. Nuestro trabajo no incluyó un estudio y evaluación detallados de ninguno de los elementos del sistema de control interno de la Sociedad y no tuvo por objetivo hacer recomendaciones detalladas ni evaluar la confiabilidad del mismo para prevenir o detectar todos los errores o irregularidades. En este sentido, cabe advertir que, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades y los mismos no ser detectados.

En consecuencia, nuestro trabajo no estuvo orientado a detectar necesariamente todos los asuntos que puedan considerarse debilidades significativas, según la definición de la S.S.N., ni tampoco todos aquellos susceptibles de acciones correctivas.

Nuestro trabajo consistió en la aplicación, sobre bases selectivas, de los procedimientos detallados en el punto 39.13.2.a) del R.G.A.A. sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo 4., informamos que:

- a) de los procedimientos efectuados han surgido las observaciones que se detallan en el Anexo I adjunto. Estas observaciones, que fueron tenidas en cuenta en nuestra auditoría de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2020, no modifican la manifestación expresada en nuestro informe de auditoría de fecha 30 de septiembre de 2020;
- b) hemos verificado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, del programa de control interno para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020, de acuerdo con lo requerido por el punto 3.12. del anexo al punto 37.1.4. del R.G.A.A. A la fecha del presente informe las actas de control interno se encuentran pendientes de ser copiadas en el Libro de Control Interno desde el mes de enero de 2020.

6. Otras cuestiones

El Anexo I mencionado en el párrafo 5., que se presenta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD), incorporan la firma digital del socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., responsable del encargo al sólo efecto de la identificación de ese anexo con el presente informe. La fecha 30 de septiembre de 2020 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro encargo y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2020 que pudieran tener influencia significativa en la información que contiene el mencionado anexo. La fecha en que el presente informe se incorpora a la plataforma TAD, con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.

7. Restricciones de uso del informe especial

Nuestro informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la S.S.N. Por lo tanto, el mismo no debe ser utilizado, distribuido o referenciado con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de septiembre de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO AL 30 DE JUNIO DE 2020

1. CARGA DE FACTURAS

Aspectos observados

Durante nuestro relevamiento del circuito de pagos, según nos he requerido por el punto 39.13.2 a.iv. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, hemos detectado que se realizan las cargas de las facturas por adquisiciones o contrataciones de proveedores por la misma persona que confecciona la orden de pago y carga con posterioridad dichas ordenes en el Banco.

Efectos

- Potenciales errores relacionados con los pagos a proveedores, con su consecuente impacto contable.
- Riesgo de información equívoca obtenida del sistema relacionado con los pagos.

Recomendación

Sugerimos incluir un control cruzado por oposición, asegurando que la persona que genero la carga de la factura no confeccione la orden de pago.

Comentarios de la Gerencia

La estructura de nuestro sector imposibilita que haya división entre quien carga una factura y quien genera la orden de pago, dado que hay un analista solo para ambos roles. Sin embargo, el analista que carga la factura, y su orden de pago no es el aprobador de la transferencia bancaria. Tenemos un esquema de firmas conjuntas para aprobar transferencias.

Lo que sugerimos es que la persona responsable de Finanzas (a cargo de Cuentas a Pagar y Cobranzas) pueda hacer muestreos trimestrales sobre la confección de las Órdenes de Pago. Los controles por imputaciones contables ya se vienen realizando desde Contabilidad mediante las conciliaciones bancarias.

2. AUTORIZACIONES DE ORDENES DE PAGOS

Aspectos observados

Durante nuestro relevamiento del circuito de pagos, según nos he requerido por el punto 39.13.2.a.iv. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, hemos detectado que las autorizaciones de pagos no quedan reflejadas en el sistema, sino que son llevados vía mail.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BÉCCAR VARELA
Presidente

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

Efectos

- Riesgos de errores y dificultad para las tareas de control y seguimiento de órdenes de pago autorizadas. Esta situación incrementa las posibilidades de que se produzcan pagos que no estén autorizados.
- Conflictos de segregación de funciones.

Recomendación

Sugerimos la sistematización del inventario de las órdenes de pago con los datos necesarios para su control.

Comentarios de la Gerencia

Cuentas a Pagar está en proceso de relevamiento de funcionalidades del sistema DC que permiten un esquema de autorizaciones de pago, similares a los que hoy en día operan los firmantes en el homebanking. El circuito sería que, con la aprobación previa del gasto por el responsable del sector que eroga el mismo, el analista de Cuentas a Pagar cargue la Orden de Pago y la persona responsable de Finanzas y/o a la subgerencia de Administración autoricen el mismo. El objetivo es poder implementar este proceso durante el ejercicio 2020/21.

3. CARGA MANUAL DE RESERVAS

Aspectos observados

Durante nuestro relevamiento proceso de siniestros, según nos he requerido por el punto 39.13.2.a.iv. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, surge que el proceso se encuentra sujeto a varios ajustes manuales de reserva de siniestros por falta de una interface que conecte el sistema de clientes con el sistema contable.

Efectos

- Riesgo de errores y otras falencias por carga de datos manuales y controles no automáticos, con su consecuente impacto contable.
- Riesgo de falta de integridad, con la consiguiente carga administrativa.

Recomendación

Se sugiere completar la automatización del proceso de siniestros reduciendo la carga manual de datos, realizando parametrizaciones y controles automáticos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BÉCCAR VARELA
Presidente

COMPañÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

Comentarios de la Gerencia

Las reservas se revisan y contabilizan desde DC, nuestro sistema contable. Oracle, nuestro sistema de clientes, permite tener un seguimiento detallado de los siniestros de crédito solamente, pero no se realizan allí gestiones de reservas. Se empezó a trabajar este año en un proyecto de integridad de información siniestral entre ambos sistemas para el ramo crédito, pero la gestión e integridad de las reservas seguirá administrándose desde DC.

4. AUTORIZACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO DE SINIESTROS

Aspectos observados

Durante nuestro relevamiento proceso de siniestros, según nos he requerido por el punto 39.13.2.a.iv. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, hemos detectado que las autorizaciones de ordenes de pagos efectuadas en relación con siniestros pueden ser aprobadas por la misma persona.

Efectos

- Potenciales errores en la carga de órdenes de pago y su consecuente impacto contable.
- Conflictos de segregación de funciones.

Recomendación

Sugerimos la inhabilitación de los usuarios responsables de las autorizaciones de los pagos al módulo de emisión de órdenes de pago.

Comentarios de la Gerencia

Implementada la solución del punto 2, también se cumpliría este punto.

5. ASIENTOS MANUALES

Aspectos observados

Durante nuestro relevamiento proceso de cierre de estados contables, según nos he requerido por el punto 39.13.2.a.iv. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, no hemos podido verificar la existencia de controles sobre la autorización de asientos manuales. Adicionalmente, hemos detectado que las correcciones realizadas no requieren de un aprobador.

Efectos

- Susceptibilidad de errores en los saldos de las cuentas contables y otras falencias por carga de datos manuales

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BÉCCAR VARELA
Presidente

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

Recomendación

- Establecer circuitos de conformidad y control para los cierres de cada período/ejercicio, que aseguren la exactitud de la información registrada y la aprobación de los sectores involucrados.

Comentarios de la Gerencia

Nuestra sugerencia para evidenciar el control sobre estos asientos es la conformidad mensual por parte de la Jefatura de Contabilidad, mediante la aceptación / firma por mail del listado de asientos manuales del período generados por el Analista Contable y documentada la firma en los compartos de nuestra compañía

6. PREVISION PARA DEUDORES INCOBRABLES

Aspectos observados

Durante la revisión de control interno de la sociedad, según nos he requerido por el punto 39.13.2.a.iv. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, hemos detectado que la compañía no cuenta con un inventario depurado de las partidas que conforman el deudor por premio al cierre, generando partidas de saldo deudor y acreedor para un mismo asegurado. Así mismo este inventario se analiza caso a caso, manualmente, a la hora de calcular la previsión por incobrables impidiendo que el proceso de imputación cuente con la celeridad requerida para el nivel de operaciones de la Sociedad.

Efectos

- Demoras en el procesamiento de la información y susceptibilidad de registrar errores en los estados contables, ante el incremento de la carga de trabajo ejecutado manualmente.
- Dificultad en el control y supervisión del cálculo de la previsión por incobrables.
- Riesgo de información equívoca obtenida del sistema relacionado con el saldo del deudor por premio.

Recomendación

Realizar una compensación de saldos acreedores y deudores de cada póliza, a efectos de contar al cierre con la exposición de su saldo neto.

Establecer los parámetros requeridos en el sistema a efectos de lograr un cálculo de previsión de incobrables automatizada.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BÉCCAR VARELA
Presidente

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

Comentario de la gerencia

Es objetivo de la compañía regularizar la aplicación de las cuentas corrientes de los asegurados en el curso de este balance. De hecho, ya hubo un trabajo de análisis en el primer trimestre, que irá evolucionando a lo largo del ejercicio.

No es necesario avanzar en una modificación del sistema de cumplirse la metodología de aplicación / compensación mencionada en el párrafo anterior.

7. NORMAS SOBRE POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES INTERNOS PARA COMBATIR EL FRAUDE LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Aspectos observados

Durante la revisión de control interno de la Sociedad, en base a las pruebas selectivas realizadas sobre la base de clientes cuyo riesgo es alto, hemos observado que no poseen toda la documentación establecida por la normativa vigente.

Efectos

- Incumplimiento de las normas establecidas por el organismo de control.
- Riesgo de que no se detecten oportunamente operaciones inusuales y/o sospechosas.
- Inoponibilidad de documentación ante posibles reclamos de terceros.

Recomendación

Sugerimos revisar periódicamente los legajos para verificar la existencia de toda la documentación respaldatoria.

Comentario de la gerencia

La compañía cumplió con los procedimientos de reclamo de información en tiempo y forma mediante distintas vías: relación comercial, reuniones, carta documento, etc. Lamentablemente, no hemos tenido las respuestas suficientes por parte de la totalidad de los asegurados para completar los legajos correspondientes, pero seguiremos insistiendo en futuros procedimientos de recolección de información.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BÉCCAR VARELA
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2020 referida a SSN perteneciente a COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. S.A. CUIT 30-71034536-4 con domicilio en CORDOBA AVDA. 323 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por el Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 51

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: herv2jq

Legalización N° 930729





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Documentación varia

Número:

Referencia: Legalizaciones profesionales vía web

Documento Embebido TAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:59 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:59 -03:00

Fernando Mesquida
Actuario
Paraguay 610 - Piso 25
C1057AAH - Buenos Aires

DICTAMEN DEL ACTUARIO INDEPENDIENTE

Señor Presidente de
Compañía de Seguros Insur S.A.
30-71034536-4
Domicilio legal: Av. Córdoba 323 - 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ref.: 1691273623331085748

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de extender el dictamen actuarial requerido por el punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020.

A tal fin, se siguieron los procedimientos de control especificados por la citada norma.

La Reserva de Riesgos en Curso, neta de reaseguros, registrada por la Compañía al 30 de junio de 2020

correspondiente a operaciones de seguros asciende a \$ 239.860.103 (pesos doscientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil ciento tres).

El pasivo por "Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.)" neto de reaseguros registrado por la Compañía asciende, al 30 de junio de 2020, a \$ 4.948.444 (pesos cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).

En la determinación de este pasivo por "Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.)" la Compañía ha

dispuesto no desagregar intereses financieros explícitos para el cálculo de los factores de desarrollo, debido a dificultades operativas, aplicando para la desagregación de los mismos la metodología detallada en el punto 33.3.8.3 del RGAA.

En la sección de caución, la exclusión de siniestros excepcionales ocasiona que en determinadas celdas de la matriz la mayoría de los siniestros resulten excepcionales. Por este motivo, la Compañía ha calculado la Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.) de acuerdo a lo establecido en el punto 33.3.6.6.1 del RGAA.

La reserva Técnica de Insuficiencia de Primas registrada por la Compañía asciende, al 30 de junio de 2020, a \$ 0 (pesos cero).

Tanto para la determinación de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas como del pasivo por Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.) (en aquellas ramas donde ésta última haya sido calculada según lo establecido en el punto 33.3.6.6.1 del RGAA), se han considerado las primas devengadas a moneda homogénea conforme las cifras que surgen de los estados contables. Cabe mencionar que por problemas operativos la Compañía no ha podido anticuar las anulaciones de pólizas y endosos considerando el mes de emisión de las primas que se anulan, por lo que ha considerado para su anticuación la fecha de anulación.

Las reservas antes mencionadas han sido calculadas de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

A los efectos de la emisión del presente informe, he considerado que el concepto de suficiencia requerido en el punto 39.13.3 del RGAA se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma particular o general. Dejo expresa constancia de que las reservas que se certifican en este dictamen, calculadas mediante la aplicación de procedimientos

establecidos en forma uniforme por la reglamentación, pueden estar sujetas a desvíos con respecto a estimaciones efectuadas en forma particular.

Se deja expresa constancia que el actuario firmante no se halla en relación de dependencia con la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2020 referida a SSN perteneciente a COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. S.A. CUIT 30-71034536-4 con domicilio en CORDOBA AVDA. 323 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por el Dr. FERNANDO ADRIAN MESQUIDA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. FERNANDO ADRIAN MESQUIDA
Actuario (U.B.A.)
CPCECABA T° 1 F° 216



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: 2dgfxpw

Legalización N° 930728





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Documentación varia

Número:

Referencia: Legalizaciones profesionales vía web

Documento Embebido TAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:47 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:47 -03:00

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUADRO DE RESULTADO TÉCNICO DE OPERACIONES
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

A los Señores Directores de
COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.
C.U.I.T. N° 30-71034536-4
Domicilio legal: Av. Córdoba 323, 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. ("la Sociedad") para emitir un informe especial en relación con el cuadro de resultado técnico de operaciones al 30 de junio de 2020, de acuerdo con lo requerido por punto 26.1.16.4. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora ("R.G.A.A."), para ser presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación ("S.S.N."). Esta información, que adjuntamos firmada al sólo efecto de su identificación con el presente informe especial, será referida, en adelante, como "la información objeto del encargo". El código de barras asignado a esta documentación por el sistema SINENSUP es 1691273623331085748.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la S.S.N. y del cumplimiento de las disposiciones del punto 26.1.16. del R.G.A.A.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la S.S.N.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("R.T. 37"). La R.T. 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, el contador aplica una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de determinados requerimientos del organismo de control y se limita a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar la misma acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la que se emite para los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la R.T. 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) verificar que los datos utilizados para la preparación de la información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2020, pendientes de transcripción al Libro de Inventario y Balances, sobre los cuales, con fecha 30 de septiembre de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades, y de documentación de respaldo proporcionada por la misma;
- b) verificar, en base a pruebas selectivas, que los importes incluidos en la columna “resultado financiero aplicable” hayan sido preparados y apropiados siguiendo los lineamientos establecidos por el punto 33.2.2.c), del R.G.A.A;
- c) comprobar la corrección de los cálculos aritméticos de los importes incluidos en la información objeto del encargo.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que no han surgido hallazgos que afecten el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de los requerimientos de la S.S.N.

6. Otras cuestiones

El cuadro de resultado técnico de operaciones mencionado en el párrafo 1., que se presenta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la plataforma de trámites a distancia (“TAD”) y a los que el sistema SINENSUP asignó el código de barras 1691273623331085748, incorporan la firma digital del socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. responsable del encargo al sólo efecto de la identificación de ese cuadro de resultado técnico de operaciones con el presente informe. La fecha 30 de septiembre de 2020 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro encargo y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2020 que pudieran tener influencia significativa en la información que contiene el mencionado cuadro. La fecha en que el presente informe se incorpora a la plataforma TAD, con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.

7. Restricción de uso del informe especial

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la S.S.N. de acuerdo con lo previsto por las normas vigentes del mencionado organismo. Por lo tanto, el mismo no debe ser utilizado, distribuido o referenciado con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de septiembre de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2020 referida a SSN perteneciente a COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. S.A. CUIT 30-71034536-4 con domicilio en CORDOBA AVDA. 323 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por el Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 51

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: zifpb0s

Legalización N° 930727





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Documentación varia

Número:

Referencia: Legalizaciones profesionales vía web

Documento Embebido TAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:33 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:33 -03:00

**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES
Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2020**

A los Señores Directores de
COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.
C.U.I.T. N° 30-71034536-4
Domicilio legal: Av. Córdoba 323, 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. ("la Sociedad") para emitir un informe especial en relación con el estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2020, de acuerdo con lo requerido por el punto 39.13.4.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora ("R.G.A.A."), para ser presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación ("S.S.N."). Esta información, que adjuntamos firmada al sólo efecto de su identificación con el presente informe especial, será referida, en adelante, como "la información objeto del encargo". El código de barras asignado a esta documentación por el sistema SINENSUP es 1691273623331085748.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la S.S.N. y del cumplimiento de las disposiciones del punto 39.9. del R.G.A.A.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la S.S.N.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("R.T. 37"). La R.T. 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, el contador aplica una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de determinados requerimientos del organismo de control y se limita a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del encargo, al estar la misma acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la que se emite para los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la R.T. 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) verificar, en base a pruebas selectivas, que los criterios utilizados para obtener los datos incluidos en el estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2020 sean los que se indican en el anexo I adjunto y que los mismos estén de acuerdo con las normas vigentes de la S.S.N.;
- b) verificar que los datos utilizados para la preparación de la información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2020, pendientes de transcripción al Libro de Inventario y Balances, sobre los cuales, con fecha 30 de septiembre de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades, y de documentación de respaldo proporcionada por la Sociedad;
- c) comprobar la corrección de los cálculos aritméticos de los importes incluidos en la información objeto del encargo.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que no han surgido hallazgos que afecten el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de los requerimientos de la S.S.N., teniendo en cuenta, adicionalmente, los criterios descritos en el anexo I adjunto.

6. Otras cuestiones

El estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar mencionado en el párrafo 1., que se presenta ante la S.S.N. a través de la plataforma de trámites a distancia (“T.A.D.”) y a los que el sistema SINENSUP asignó el código de barras 1691273623331085748, incorpora la firma digital del socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. responsable del encargo al sólo efecto de la identificación de ese estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar con el presente informe especial. La fecha 30 de septiembre de 2020 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro encargo y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2020 que pudieran tener influencia significativa en la información que contiene el mencionado estado. La fecha en que el presente informe especial se incorpora a la plataforma T.A.D., con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.

7. Restricción de uso del informe especial

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la S.S.N. de acuerdo con lo previsto por las normas vigentes del mencionado organismo. Por lo tanto, el mismo no debe ser utilizado, distribuido o referenciado con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de septiembre de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2020

I. DISPONIBILIDADES E INVERSIONES

1. CAJA: se incluyen los valores a depositar al 30 de junio de 2020.
2. BANCOS: se incluyen los saldos conciliados de las cuentas bancarias al 30 de junio de 2020, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esa fecha.
3. TÍTULOS PÚBLICOS DE RENTA: se valoraron de acuerdo con sus últimos valores de cotización conocidos al 30 de junio de 2020, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esa fecha.
4. OBLIGACIONES NEGOCIABLES: se valoraron de acuerdo con sus últimos valores de cotización conocidos al 30 de junio de 2020, más los intereses devengados y no cobrados a esa fecha, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes.
por no incluir dentro de este rubro las obligaciones negociables valuadas a su valor técnico a la fecha de cierre.
5. FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN: se valoraron de acuerdo con los valores de las cuotas partes informados por las respectivas sociedades gerentes al 30 de junio de 2020.
6. DEPÓSITOS A PLAZO: se valoraron a su valor nominal más los intereses y actualizaciones devengados al 30 de junio de 2020.

La Sociedad optó

II. COMPROMISOS EXIGIBLES

1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: se incluye el saldo del plan de facilidades de pago al 30 de junio de 2020.
2. SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR: se incluyen los importes de los siniestros que se encuentran con su trámite terminado y pendientes de pago al 30 de junio de 2020.

III. DEMANDAS JUDICIALES

CANTIDAD DE JUICIOS EN TRÁMITE AL CIERRE DEL TRIMESTRE:
de acuerdo con información extracontable elaborada por la Sociedad.

se incluyen los juicios en trámite,

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BÉCCAR VARELA
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2020 referida a SSN perteneciente a COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. S.A. CUIT 30-71034536-4 con domicilio en CORDOBA AVDA. 323 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por el Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 51

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: njosxb7

Legalización N° 930726





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Documentación varia

Número:

Referencia: Legalizaciones profesionales vía web

Documento Embebido TAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:23 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:24 -03:00



Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
SOBRE EL CÁLCULO DE LA COBERTURA DEL ARTÍCULO 35
DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
AL 30 DE JUNIO DE 2020

A los Señores Directores de
COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A
C.U.I.T. N° 30-71034536-4
Domicilio legal: Av. Córdoba 323, 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. ("la Sociedad") para emitir un informe especial en relación con el cálculo de la cobertura del artículo 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora ("R.G.A.A.") al 30 de junio de 2020, de acuerdo con lo requerido por el punto 35.6. de la mencionada norma, para ser presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación ("S.S.N."). Esta información, que adjuntamos firmada al sólo efecto de su identificación con el presente informe especial, será referida, en adelante, como "la información objeto del encargo". El código de barras asignado a esta documentación por el sistema SINENSUP es 1691273623331085748.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la S.S.N. y del cumplimiento de las disposiciones del artículo 35 del R.G.A.A.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la S.S.N.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("R.T. 37"). La R.T. 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, el contador aplica una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de determinados requerimientos del organismo de control y se limita a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del encargo, al estar la misma acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la que se emite para encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la R.T. 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) verificar, en base a pruebas selectivas, que los criterios utilizados para el cálculo de la cobertura del artículo 35 del R.G.A.A. al 30 de junio de 2020 estén de acuerdo con las normas vigentes de la S.S.N., considerando adicionalmente, los criterios aplicados por la Sociedad mencionados en el anexo I adjunto;
- b) verificar que los datos utilizados para la preparación de la información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2020, pendientes de transcripción al Libro de Inventario y Balances, sobre los cuales, con fecha 30 de septiembre de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades, y de documentación de respaldo proporcionada por la Sociedad;
- c) verificar que la Sociedad haya dado cumplimiento al régimen de custodia de inversiones, de acuerdo con lo establecido en el punto 39.10. del R.G.A.A.;
- d) comprobar la corrección de los cálculos aritméticos de los importes incluidos en la información objeto del encargo.

de 2020, pendientes de

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que no han surgido hallazgos que afecten el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de los requerimientos de la S.S.N. , teniendo en cuenta, adicionalmente, los restantes criterios descritos en el anexo I adjunto.

6. Otras cuestiones

El cálculo de la cobertura del artículo 35 del R.G.A.A. mencionado en el párrafo 1., que se presenta ante la S.S.N. a través de la plataforma de trámites a distancia (“T.A.D.”) y a los que el sistema SINENSUP asignó el código de barras 1691273623331085748, incorpora la firma digital del socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. responsable del encargo al sólo efecto de la identificación de ese cálculo de la cobertura del artículo 35 del R.G.A.A. con el presente informe. La fecha 30 de septiembre de 2020 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro encargo y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2020 que pudieran tener influencia significativa en la información que contiene el mencionado cálculo. La fecha en que el presente informe especial se incorpora a la plataforma T.A.D., con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.

7. Restricción de uso del informe especial

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la S.S.N. de acuerdo con lo previsto por las normas vigentes del mencionado organismo. Por lo tanto, el mismo no debe ser utilizado, distribuido o referenciado con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de septiembre de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LA COBERTURA DEL ARTÍCULO 35
DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
AL 30 DE JUNIO DE 2020

1. Consideraciones para el cálculo de la cobertura

Los saldos de activos y pasivos utilizados por la Sociedad para el cálculo de la cobertura surgen de sus estados contables al 30 de junio de 2020. Las partidas correspondientes a rubros no admitidos, no computables, en exceso de límites, etc., han sido expuestas restando o sumando, según corresponda, en las líneas previstas por el formulario.

El cálculo de la cobertura se efectuó conforme los requerimientos del reglamento del artículo 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora ("R.G.A.A.") vigentes a la fecha.

2. Obligaciones negociables

La Sociedad ha considerado computables \$ 10.539.000 correspondientes a la obligación negociable Petroagro CL II 10,50% U\$S 9/2/2021, por considerar que, al tratarse de un título comprendido en el punto 35.8.1., inciso l), del R.G.A.A., no le aplican los límites máximos de inversión del punto 35.8.1., inciso c), del mencionado reglamento.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BECCAR VARELA
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2020 referida a SSN perteneciente a COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. S.A. CUIT 30-71034536-4 con domicilio en CORDOBA AVDA. 323 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por el Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 51

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: kdtrk3

Legalización N° 930725





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Documentación varia

Número:

Referencia: Legalizaciones profesionales vía web

Documento Embebido TAD

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:08 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 17:48:09 -03:00

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE CAPITALS MÍNIMOS
AL 30 DE JUNIO DE 2020

A los Señores Directores de
COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.
C.U.I.T. N° 30-71034536-4
Domicilio legal: Av. Córdoba 323, 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. ("la Sociedad") para emitir un informe especial en relación con el estado de capitales mínimos al 30 de junio de 2020, de acuerdo con lo requerido por el punto 39.13.4.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora ("R.G.A.A."), para ser presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación ("S.S.N."). Esta información, que adjuntamos firmada al sólo efecto de su identificación con el presente informe especial, será referida, en adelante, como "la información objeto del encargo". El código de barras asignado a esta documentación por el sistema SINENSUP es 0780202029301637987.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la S.S.N. y del cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 del R.G.A.A.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la S.S.N.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("R.T. 37"). La R.T. 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, el contador aplica una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de determinados requerimientos del organismo de control y se limita a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del encargo, al estar la misma acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la que se emite para los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la R.T. 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) verificar, en base a pruebas selectivas, que los criterios utilizados para obtener los datos incluidos en el estado de capitales mínimos al 30 de junio de 2020 sean los que se indican en el anexo I adjunto y que los mismos estén de acuerdo con las normas vigentes de la S.S.N;
- b) verificar que: (i) para la determinación de los montos del capital a acreditar en función a las primas y recargos y de los siniestros en los términos de los puntos 30.1.1.2. y 30.1.1.4. del R.G.A.A, respectivamente, se consideran sus valores históricos, sin reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, surjan de información extracontable de la Sociedad y (ii) que los datos utilizados para la preparación del capital computable surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2020, pendientes de transcripción al Libro de Inventario y Balances, sobre los cuales, con fecha 30 de septiembre de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades, y de documentación de respaldo proporcionada por la Sociedad;
- c) comprobar la corrección de los cálculos aritméticos de los importes incluidos en la información objeto del encargo.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que no han surgido hallazgos que afecten el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de los requerimientos de la S.S.N., teniendo en cuenta, adicionalmente, los criterios descritos en el anexo VI adjunto.

6. Otras cuestiones

El estado de capitales mínimos mencionado en el párrafo 1., que se presenta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la plataforma de trámites a distancia y a los que sistema SINESNSUP asignó el código de barras 0780202029301637987, incorpora la firma digital del socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. responsable del encargo al sólo efecto de la identificación de ese estado de capitales mínimos con el presente informe. La fecha 30 de septiembre de 2020 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro encargo y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2020 que pudieran tener influencia significativa en la información que contiene el mencionado estado. La fecha en que el presente informe se incorpora a la plataforma T.A.D., con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.

7. Restricción de uso del informe especial

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la S.S.N. de acuerdo con lo previsto por las normas vigentes del mencionado organismo. Por lo tanto, el mismo no debe ser utilizado, distribuido o referenciado con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de septiembre de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN
DEL ESTADO DE CAPITALS MÍNIMOS
AL 30 DE JUNIO 2020

(Cifras expresadas en pesos)

1. Capital a acreditar por ramas:

Fue determinado según lo establecido en los incisos f) del punto 30.1.1.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con fecha 5 de junio de 2020, la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Resolución N° 147/2020, que establece para la determinación del capital a acreditar por ramas, hasta los estados contables finalizados al 30 de junio de 2021, inclusive, la aplicación de los montos vigentes al cierre de los estados contables cerrados al 31 de marzo de 2020 y que fueran publicados por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante IF-2020-26297350-APN-GE#SSN y anexo IF-2020-26285194-APN-GE#SSN de fecha 16 de abril de 2020.

2. Capital computable:

El detalle de las partidas incluidas en Otros activos no admitidos al 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	20 20
Activo neto por impuesto diferido	2.514.373
Anticipos a proveedores	28.666
Anticipos a rendir	225.533
Deudores varios - Otros	3.608.225
	<u>6.376.797</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30-9-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO VIDAL
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

COSME MARÍA BÉCCAR VARELA
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/09/2020 referida a SSN perteneciente a COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. S.A. CUIT 30-71034536-4 con domicilio en CORDOBA AVDA. 323 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por el Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 51

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: eqndb1z





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Providencia

Número:

PV-2020-66936707-APN-GE#SSN

Referencia: Pase electrónico de EX-2020-65937343--APN-GE#SSN

Motivo:

COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. - PARA VERIFICACIÓN EECC AL 30/06/2020

Destinatario: Dario Javier Yacante

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 18:19:53 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 18:19:53 -03:00



Compañía de Seguros Insur S.A.

Casa Central:

Av. Córdoba 323 • Piso 2°
(C1054AAC) • CABA Argentina
Teléfono: (+54 11) 5236 6089

Agencia Rosario:

Tucumán 1047 • Piso 4°
Oficina 5, (S2000AMC)
Ciudad de Rosario • Santa Fe • Arg.
Teléfono: (+54 341) 528 1046 / 47

Agencia Mendoza:

Av. España 948 • Piso 2° - Of. 203
Ed. Premium Tower • (M5500DXW)
Ciudad de Mendoza • Mendoza • Arg
Teléfono: (+54 261) 476 0406

Agencia Córdoba

La Rioja 532 • 4° piso • Of. A
Córdoba (5000)
Ciudad de Córdoba • Argentina
Teléfono: +54 (0)351 571 5402/ 403

www.segurosinsur.com.ar



Continental Chile

Compañía de Seguros de Crédito
Continental S.A.
Av. Isidora Goyenechea 3162 • Piso 6
Las Condes • Santiago
Teléfono: (56 2) 2636 4000
www.continental.cl



Insur Perú

Insur S.A. Compañía de Seguros
Av. Felipe Pardo y Aliaga 699
Of. 302 • San Isidro • Lima
Teléfono: (51 1) 616 4141
www.insur.com.pe



Atradius México

Atradius Seguros de Crédito S.A.
Av. Miguel Ángel de Quevedo 696
Coyoacán • CP 04000
México D.F.
Teléfono: (52 55) 5484 0008
www.atradius.com.mx

Crédito y Caución Brasil

Crédito y Caución S.A.
Av. Angélica 2530 • 10° Andar •
(SP) CEP 01228-200
Sao Paulo
Teléfono: (55 11) 31001100
www.creditoycaucion.es